BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Jueves 9 de Septiembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9726

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Parera (Pampa) — Se nombra Juez titular, provisional, al señor Augusto Pouchet.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1926.

586. — G. 572. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Parera (Pampa), al señor Augusto Pouchet, con antigüedad del 26 de Agosto ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Centro Guerreros del Paraguay" — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1926.

587. — C. 67|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada, y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fs. cincuenta y seis (56), las reformas de fs. cuarenta y seis vta. (46 vta.) a cincuenta y una (51), introducidas en los Estatutos de la asociación "Centro Guerreros del Paraguay", por la asamblea realizada el 26 de Junio de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima Knight Dorning y Compañía, Sastrería, Camisería y Artículos de Sport en General — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1926.

588. — K. 3|924. — Vistos: que el Directorio de la "Sociedad Anónima Knight Dorning y Compañía, Sastrería, Camisería y Artículos de Sport en General", manifiesta que ésta no llegó a funcionar, habiendo devuelto a los socios el valor de las acciones suscriptas; resultando de lo informado por la Policía de la Capital, que la referida entidad se halla en liquidación y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 26 de Noviembre de 1924, por el que se autorizó el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Knight Dorning y Compañía, Sastrería, Camisería y Artículos de Sport en General", constituída en esta Capital el 25 de Abril de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Salta.—Licencia (1)

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1269. — 1.ª 13. — Visto este expediente y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, al profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Salta (cinco horas de Historia y Literatura), Sr. Bernabé Toranzos Torino, y desígnase en su reemplazo para tres y dos horas, respectivamente, a los Sres. Virgilio Figueroa y José María Gallo Mendoza, quienes serán remunerados con el sueldo del titular, pero en una sola hora el primero por completar tarea con las restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional de Salta — Goce de sueldo

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1433. — En atención a la causal que se invoca en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase extendida con goce de sueldo, la licencia por el término de un mes, acordada por decreto de 27 de Julio último, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Salta, señorita Clara Usandivaras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
M. DOMECQ GARCÍA.

Escuela Profesional de Salta — Permuta

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1434. — 2.ª 14. — Visto lo solicitado, y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Salta, señorita Angelina Valdés, pase a ocupar el cargo de Auxiliar de Secretaría en el mismo Establecimiento, en lugar de la señorita Mercedes Saravia, quien pasará al puesto de la anterior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
M. DOMECQ GARCÍA.

Instituto Nacional del Profesorado — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1435. — 1.ª 23. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, por los siguientes profesores: Jorge Quasch Leguizamón, una hora de Ciencias y Letras, desde el 16 de Marzo hasta el 4 de Mayo últimos; Cayetano Eduardo Roca, seis horas de Ciencias y Letras, desde el 24 de Marzo hasta el 4 de Mayo últimos; Félix J. Magnin, una hora de Ciencias y Letras, desde el 6 de Abril hasta el 4 de Mayo últimos; Francisco E. Grimaldi, dos horas de Ciencias y Letras, desde el 26 de Marzo hasta el 4 de Mayo últimos; y Lorenzo Dagnino Pastore, una hora de Ciencias y Letras, desde el 26 de Marzo hasta el 4 de Mayo últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
M. DOMECQ GARCÍA.

(1) Se publica nuevamente por haberse deslizado un error.

Colegio Nacional Mariano Moreno y Bernardino Rivadavia — Licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1436. — 1.ª 58. — Visto el presente expediente, y atento a la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto, expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 26 de Julio último, al profesor de Dibujo de los Colegios Nacionales Bernardino Rivadavia y Mariano Moreno, señor Domingo Vittoria, designándose para reemplazarlo en el primero de los establecimientos citados, al señor Alfredo Vallarino, y en el segundo, al señor Julio Martínez, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes, pero únicamente en dos horas el señor Martínez Vázquez por completar tarea con las restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
M. DOMECQ GARCÍA.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia — Prórroga

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1437. — 1.ª 46. — Visto el presente expediente, y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, la licencia acordada por resolución de 13 de Julio último, al profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas - turno de la tarde) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Carlos M. Biedma, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Eduardo Casanova, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
M. DOMECQ GARCÍA.

Escuela Normal de Bell - Ville — Licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1438. — 2.ª 11. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar desde el 12 del corriente, a la profesora de Educación Física y Estética (seis horas) en el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Bell-Ville, señora Lilia del Pino de Ascoitía, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Adelia Cabrera Rebollo, sin remuneración hasta tanto no funcione la Escuela con regularidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
M. DOMECQ GARCÍA.

Escuela Normal de Jachal — Licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926

1439. — 2.ª 22. — Visto lo solicitado y atento la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 1 de Septiembre próximo, al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Jachal, señor José Ogallar, debiendo ser reemplazado en la forma indicada por la Dirección.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
M. DOMECQ GARCÍA.

Escuela Normal La Banda — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1440. — 2.ª 17. — Visto que el señor Humberto R. Palumbo, designado Fiscal de la Provincia de Santiago del Estero, no puede continuar en el desempeño de la cátedra de que es titular en la Escuela Normal de La Banda, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del decreto sobre incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) de la citada Escuela, doctor Humberto R. Palumbo, y nómbrase en su reemplazo al señor Victor N. Abalos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
M. DOMECQ GARCÍA.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes — Licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1441. — 2.ª 25. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.º del corriente, al profesor de 4 horas de Historia Argentina de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, señor Edmundo J. Andreu, debiendo reemplazarlo el señor Eduardo Bargos Contte, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
M. DOMECQ GARCÍA.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1442. — M. 179. — Vista la renuncia que presenta la señora Juana J. S. de Moreyra Gómez, del cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, por encontrarse físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de dicho cargo, y atento lo informado por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la citada Maestra, señora Juana J. S. de Moreyra Gómez, y nómbrase en su reemplazo a la Maestra Normal, señorita María Esther Moreyra Gómez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
M. DOMECQ GARCÍA.

Escuela Industrial de La Plata — Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1443. — Encontrándose vacante en la Escuela Industrial de La Plata, el puesto de Jefe de Laboratorio Cinematográfico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el referido cargo, al señor Enzo di Armesano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios — Nombrando personal

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1444. — 2.ª 2. — Siendo necesaria la provisión de los cargos que se mencionan en este expediente, para el mejor desarrollo de la enseñanza, y atento lo expuesto por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestros de Tecnología y Motores, para las Escuelas de Artes y Oficios que a continuación se indican, a las siguientes personas: Para *Bragado*, al señor Juan B. Torres, egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada y diplomado Ing. Electricista en las Escuelas Internacionales; para *Pergamino*, al señor Federico Sani, egresado con el Premio Municipal de las Escuelas de la Sociedad de Educación Industrial; para *Mercedes* (Bs. As.), al señor Miguel Tordera, egresado de las Escuelas de Mecánicos de la Armada y de Maquinistas Navales; para *Mendoza*, al señor Antonio Antonelli, egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada; para *San Luis*, al señor Alberto Leal, que se encuentra en iguales condiciones que el anterior; para *Gálvez*, al señor Luis Langlois, técnico mecánico egresado de la Universidad de Turín.

Art. 2.º — Nómbrase igualmente Jefes de Talleres, para las Escuelas de Artes y Oficios de Junín y Resistencia, al señor Luis V. Bergonzi, egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada y actual Contramaestre de Mecánicos de la escuela, y al señor Miguel Stepanolo, respectivamente.

Art. 3.º — Para ocupar la vacante que queda en la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen, por el nombramiento del citado señor Langlois, nómbrase al señor José Molteni, egresado de la Escuela de Mecánicos del Ejército, y para ocupar la que queda en Junín, por el nombramiento del señor Bergonzi, nómbrase al señor José Vila, egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada.

Art. 4.º — Los sueldos básicos correspondientes a este personal, se imputarán al inciso 12, ítem 114 del anexo E, y al Art. 7.º de la ley de presupuesto el aumento correspondiente.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Bs. As.) — Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1445. — Visto este expediente, y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Contramaestre de Mecánica de la Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires), al señor Jorge M. Malchiodi, egresado de la Escuela de Mecánica de la Armada, en reemplazo del señor Francisco Niotti, que pasó a otro puesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1446. — 1.ª 45. — Visto el presente expediente y atento a la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 15 de Junio último, al profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas - turno de la noche) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Lorenzo Dagnino Pastore, designándose en su reemplazo, al señor Melchor Baralis, quien no gozará de remuneración especial por haber renunciado expontáneamente a ello.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
M. DOMECQ GARCÍA.

Escuela Normal de Maestras de San Luis — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1447. — 2.ª 9. — Visto lo solitado, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario y teniendo en cuenta que la profesora peticionante viene siendo sustituída con profesoras en disponibilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 5 de Julio último, a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señorita María Arsenia Liceda, debiendo continuar reemplazándola en dos horas cada uno, los señores F. R. Quevedo y M. A. Guiñazú, y en la hora restante, la señorita Rómula Figueroa, todos ellos sin remuneración por completar la tarea propia que les corresponde.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de C. del Uruguay — Rectificación de un decreto

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1448. — 2.ª 26. — Visto lo expuesto en la precedente nota y a fin de subsanar un error deslizado en el decreto de fecha 2 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase el citado decreto en el sentido que la señorita María Argentina Alvarez, designada suplente de la Profesora de seis horas de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, señorita Esperanza Ibarra, deberá ser remunerada en las seis horas de referencia, en lugar de las cuatro, como se disponía en el mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Río Cuarto — Nombramientos

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

— 1449 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (5 horas) en la Escuela Normal de Río Cuarto, a la señorita Mercedes Brión de Portela Lis; Escribiente a la señorita Rebeca Zavala; Ayudante de Gabinetes, a la señorita María Angélica Vélez, y Ayudante de Educación Física y Estética, a la señorita María Luisa Fragueiro, este último cargo con imputación al inciso 14, ítem 10 del presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata — Licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1450. — 2.ª 66. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y la del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar desde el 17 del coriente, a la profesora de una cátedra y 3 horas (8 horas de Labores y Trabajo Manual) de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, señorita Luisa de Aguilar, debiendo reemplazarla las señoritas María E. Aráuz, Lola Juliánez Islas y María M. Griffin, en la forma dispuesta por la Dirección de la Escuela, sin remuneración especial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín — Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1451. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la citada escuela, Profesora de Dactilografía, (dos horas) con antigüedad al 2 de Julio último, a la señora María del C. Alvarez de Pérez, debiendo imputarse sus haberes al Inc. 12, Item 114, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal Roque Sáenz Peña — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1452. — 2.ª 48. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación la Profesora de Ciencias y Letras (3 horas de Pedagogía) de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña" señorita María Teresa Lattuada.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la citada profesora del mencionado establecimiento; dándosele las gracias por los servicios prestados a la enseñanza.

Art. 2.º — Nómbrase en su reemplazo a la señorita María M. Solá.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. Licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

1453. — 2.ª 10. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por veinticinco días, con goce de sueldo, la licencia acordada el 30 de Julio último, al Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Córdoba, señor Miguel Molinero, debiendo continuar en su reemplazo el Jefe de Talleres de esa escuela.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. DOMECQ GARCÍA.

Escuela de Comercio y M. de San Martín — Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1454. — 2.ª 14. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese tres meses de licencia, a contar desde el 1.º de Julio último, debiendo ser cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él, a la Auxiliar-Bibliotecaria de la Escuela Nacional de Comercio y Manualidades de San Martín, señorita Hortensia Medina, desígnase para reemplazarla, entretanto, a la señorita Esther Méndez, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1455. — 2.ª 28. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, hasta el fin del presente curso escolar, al Profesor de "Proyectos de instalaciones eléctricas" de la Escuela Superior Industrial de La Plata, señor Adolfo Garbet, debiendo reemplazarlo, entretanto, el señor Juan A. Garbarini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Junín — Reconocimientos de servicios

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1456. — 2.ª 9. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase los servicios que prestó el señor Adrián Meza, en sustitución del Maestro de Grado de la Escuela de Artes y Oficios de Junín, señor Lucio A. Jardell, a quien se le acordó dos meses de licencia (cuarenta y cinco días con goce de sueldo) por decreto de 21 de Julio último, debiendo ser remunerado el señor Meza, los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Prórroga de licencia a una empleada del Ministerio

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1457. — A. 199. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por quince días, con sueldo la licencia acordada el 6 del corriente, a la Empleada de este Ministerio, señorita Clara T. Alexander.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Comercio de Bahía Blanca— Fijando horas

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1458. — I. 319. — Visto este expediente y resultando, que al disponerse por decreto de 6 de Octubre de 1922, el cambio de asignatura de (Ciencias y Letras a Idiomas Extranjeros) de la Profesora de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, señorita Leontina Galtier, no se consignó el número de horas con que atendería la nueva materia.

Que según constancia, dicha Profesora viene dictando 6 horas semanales, desde la fecha de su traslado y a fin de regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en seis horas con anterioridad al 6 de Octubre de 1922, la tarea docente de la Profesora de Francés del mencionado establecimiento, señorita Leontina Galtier.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. Licencia

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1926.

1459. — 1.ª 64. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de Julio último, al Celador del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, señor Constante Risso, designándose en su reemplazo al señor Félix I. Nicolini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Instituto del Profesorado Secundario— Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1460. — 1.ª 42. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la designación hecha por el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario en las personas de los señores doctor Mariano S. H. di Fiore, doctor Cayetano Eduardo Roca y doctor Franco Pastore, en seis tres y dos horas, respectivamente, a contar desde el 1.º de los corrientes, para reemplazar al Profesor del citado establecimiento (once horas de Ciencias y Letras), doctor Martín Doello Jurado, a quien se le concedió licencia hasta la terminación del presente curso escolar, debiendo aquéllos ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional N.º 1 de Rosario — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1926.

1461. — 1.ª 37. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia que le fué concedida al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional N.º 1 de Rosario, señor Raúl P. Prendoné, y desígnase para sustituirlo, al Maestro Normal señor Luis Clavell Ballesteros, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Azul — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1926.

1462. — 1.ª 8. — Visto el presente expediente y atento a la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase desde el 13 de Agosto ppdo., hasta el 30 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 21 de Julio último, al Profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras) del Colegio Nacional del Azul, señor Francisco P. Yanzi, debiendo continuar sustituyéndolo los señores Pedro Martínez Caballero y Rafael Barrios, en una y dos cátedras, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1926.

1463. — 1.ª 23. — Vista la precedente solicitud y hallándose el recurrente dentro de lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de noventa días, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 17 de Junio último, al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Marcial Torres, designándose para reemplazarlo al señor Arturo Peyloubet, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional N.º 1 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1926.

1464. — 1.ª 4. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 24 de Junio último, al Profesor de Dibujo (dos cátedras) del Colegio Nacional N.º 1 de Rosario, señor Antonio Figueira, debiendo continuar reemplazándolo los señores Antonio Nachez y Fernando Gaspary, quienes no gozarán de remuneración especial por haber renunciado expontáneamente a ella.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio incorporado "Simón Bolívar" de Bolívar — Incorporación

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1465. — E. 324|925. — Visto este expediente, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de acuerdo con la ley sobre libertad de enseñanza y disposiciones reglamentarias de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese incorporación al primer año de estudios de los Colegios Nacionales, a partir del próximo curso escolar, al Instituto "Simón Bolívar" de Bolívar, debiendo depender del Colegio Nacional de Bragado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Jujuy — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1926.

1466. — 2.ª 33. — Hallándose vacantes tres horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Jujuy y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para desempeñar las expresadas horas, a la señora Julia Rosa Ojeda de Baca.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Resistencia Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1467. — 2.ª 11. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar desde el 12 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (6 horas), de la Escuela Normal de Resistencia, doctor Jerónimo Rúveda, y desígnase para reemplazarlo al Profesor en disponibilidad señor Lino R. Torres, sin remuneración especial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de C. del Uruguay — Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1468. — 2.ª 28. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 6 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, señorita Rosa M. Etchegorry, debiendo reemplazarla la señorita María Teresa Briozzo, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Santiago del Estero. Prórroga

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1469. — 2.ª 28. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de 45 días, la licencia acordada por resolución del 31 de Julio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santiago del Estero, señora Hortensia F. de Ceballos y desígnase para reemplazarla a la señorita Carlota Voget, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Fernando — Prórroga

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1470. — 2.ª 17. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta el 4 de Septiembre próximo, la licencia acordada por decreto de 1.º de Julio ppdo., a la Bibliotecaria de la Escuela Normal de San Fernando, señora Eustaquia Martínez de Pernas, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Leontina Sá Pinto, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Jujuy. — Prórroga

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1471. — 2a. 51. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de 20 días, la licencia acordada por decreto de 7 de julio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, señorita María Luisa Carrillo, debiendo continuar reemplazándola la señorita Fanny Josefa Fascio, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Goya. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1472. — 2a. 13. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, con goce de sueldo, hasta el 20 del corriente, la licencia acordada por resolución de 5 de julio ppdo., a la profesora de dos cátedras de Ciencias y Letras (8 horas de Matemáticas) de la Escuela Normal de Goya, señorita Ana P. Viñón, debiendo continuar reemplazándola los señores Osiris L. González y Gregorio Cárdenas, sin remuneración especial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Gualeguay.—Licencia

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1473. — 2a. 10. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 40 días, a contar desde el 1.° del corriente, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (6 horas) y 3 horas de Ciencias y Letras, interinamente, de la Escuela Normal de Gualeguay, señora Julia A. Tagnard de Pelayo, y desígnase para reemplazarla a la señora Rosa G. de Jurado y señor José I. Impini, en tres horas de Idiomas, cada uno, y en las tres de Ciencias y Letras, a la señorita Sinforosa Martiarena Elizalde, debiendo los dos primeros ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes y la última, con el sueldo del titular doctor Carlos Irigoyen, a quen reemplaza la señora de Pelayo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1474. — H. 20. — Visto lo solicitado y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, señor Arturo Herrera, y desígnase para reemplazarlo, a la señorita Lucila Ponferrada, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal No. 10. — Designación

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1475. — 2a. 25. — Visto que la señora Dolores Piñeiro de Morales manifiesta no poder desempeñar la suplencia para que ha sido designada con fecha 5 de julio último y atento la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a la señora Lila Camps de López para reemplazar interinamente a la profesora de Geografía de la Escuela Normal N.° 10, señorita María Angélica Navarro, desde el 4 del corriente y hasta tanto dure la licencia concedida a ésta, debiendo ser aquélla remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Rafael. — Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1476. — Exp. 2.° 35.—Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 9 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza) señora Anastasia Barrios de Cuervo, debiendo reemplazarla el Maestro Normal señor Fernando P. Etchepare, quien será remunerado con los fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

1477. — 2a. 27. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario, señorita María Aurelia Morello y desígnase para reemplazarla al señor Vicente Etcheverry, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Campana.—Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1478. — 2a.-17. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar desde el 11 del corriente a la profesora de Ciencias y Letras (8 horas) de la Escuela Normal de Campana, señorita María Cristina Domínguez, y desígnase para reemplazarla a la señorita Berta L. Marquehosse y señor Jacinto V. Cavenaghi, cuatro horas cada uno, debiendo ser remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros de San Luis.—Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1479. — 2a.-24. — Visto lo solicitado: y teniendo en cuenta que el peticionante se encuentra comprendido dentro de las condiciones del Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924 y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, con goce de sueldo, a contar desde el 4 del corriente, al Auxiliar de Secretaría y Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, señor Raúl L. Ortiz, y desígnase para reemplazarlo en el cargo de Auxiliar al Maestro Normal señor Ramón A. Herrera y en el de Ayudante al señor Juan L. Torres, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Justifícase con goce de sueldo las inasistencias incurridas desde el 1.° de febrero hasta el 8 de marzo del corriente año por el mencionado Auxiliar de Secretaría señor Raúl L. Ortiz.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras N. 8. — Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1480. — 2a.-29. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar desde el 16 del corriente, a la Subregente y profesora de Ciencias y Letras (6 horas) de la Escuela Normal de Maestras de la Capital, señorita Yocasta María Ragusín, y desígnase para reemplazarla en el cargo de profesora de 6 horas, a la señorita Juana Armendariz, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Posadas.— Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1481. — M-75. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.°—Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 29 de marzo ppdo., a la profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Posadas, señorita María Dolores Martínez, debiendo continuar reemplazándola la señorita Julia N. de Speroni, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza).—Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1482. — 2a.-36. — Visto lo solicitado atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de 60 días, 45 con goce de sueldo, a contar desde el 9 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), señora María Luisa B. de Pessano, y desígnase para reemplazarla a la señora Paz Camardella de Viggiani, quien será remunerada los primeros 45 días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Río Cuarto. — Renuncia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1483. — 2a.-32. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Escribiente y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Río Cuarto, señorita María Luisa Carulla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de La Rioja.—Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1484. — 2a.-41. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 45 días a contar desde el 9 del corriente, a la profesora de 2 cátedras (5 horas de Literatura y 4 de Geografía) en la Escuela Normal de La Rioja, señora Amelia M. de Pazos, y desígnase para reemplazarla al señor Domingo Gómez y señorita Argina Zárate en 5 y 4 horas, respectivamente, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes, el señor Gómez en 3 horas completando con las 2 restantes la tarea que le corresponde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Humahuaca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1485. — 2a. 2. — Vistos: que los servicios prestados, cuya aprobación se solicita, fueron autorizados por la Dirección de la Escuela Normal de Humahuaca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la citada Escuela por el señor David P. Martínez, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de marzo hasta el 20 de abril del corriente año, y en dos horas desde el 21 al 30 de abril ppdo., en reemplazo de los profesores señores Juan P. Alvarez y Nicasio Martínez, en dos horas cada uno, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes.—Licencia

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

1486. — Exp. 2a.-13. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 26 de Mayo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, señora María Silvia Maróttoli de Carballo, debiendo continuar reemplazándola en 3 horas de Francés, la señorita Rosa M. Richaud y en 3 horas de Ciencias y Letras el señor José Adeva, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Juan. —Licencia

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1487. — 2a. 53. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 5 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Juan, señora Julia M. C. de Barros, debiendo reemplazarla la Regente señorita Josefina Correa Arce, quien será remunerada en dos horas solamente, con fondos de la partida para pago de suplentes, y con las cuatro restantes deberá completar la tarea que le corresponde por su cátedra anexa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Las Flores.— Licencia

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1488. — 2a. 16. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 5 de julio ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras, cinco horas, en la Escuela Normal de Las Flores, señora Nélida P. A. de Vidal, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Angélica Cía y señor Norberto Lucanglioli, en 3 y 2 horas, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de La Rioja. — Designación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926.

1489. — Atenta la solicitud formulada por los alumnos del Colegio Nacional de La Rioja para que se diera el nombre de "Joaquín V. González" a dicho instituto; y teniendo en cuenta los destacados servicios que a la educación pública, en todos sus grados y órdenes, prestó el doctor González como Profesor, Vocal del Consejo Nacional de Educación, Presidente de la Universidad de La Plata, Legislador, Ministro de Instrucción Pública, miembro activo de instituciones oficiales y privadas de cultura y de estímulo a la producción científica y artística; y consecuente con las normas del P. E. ya traducidas en varias oportunidades, de aunar la justicia pública con la edificación espiritual de la juventud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Joaquín V. González" al Colegio Nacional de La Rioja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Mariano Moreno".— Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926.

1490.— 1a. 83. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor, con seis horas de Matemáticas en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", al Ing. Carlos Pascali.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Concurso Producción Científica y Literaria, Ley 9141.—Designación de Jurados.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926.

1491. — Vistas las actuaciones precedentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase miembros de los Jurados que habrán de dictaminar en el Concurso Nacional de Ciencias y Letras (Ley N.° 9141), correspondiente al año 1925, a los siguientes señores: Sección Ciencias: Ingeniero Enrique Butty, doctor Angel H. Roffo, Profesor Martín Doello Jurado, doctor Francisco Lavalle e Ingeniero Agustín Mercau; Sección Letras: doctor Carlos Saavedra Lamas, doctor Ernesto Padilla, doctor José A. Oría, doctor Alejandro Korn y doctor Enrique Larreta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña. — Renuncia y nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926.

— 1492. — 2a. 45. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Profesora de Educación Física y Estética, ocho horas, de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1, "Roque Sáenz Peña" que, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, presenta la señorita Adelina Fernández, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Elévase a la categoría de Profesora de Música, con seis horas de clase, a la Ayudante señorita María Pilar Allende Lezana.

Art. 3.° — Nómbrase Profesoras de Música, en dos horas cada una, a las Profesoras señora Dolores V. de Constantini y señorita Celia Torrá.

Art. 4.° — Nómbrase profesora de Labores, en cuatro horas, a la señorita Nélida Brown, diplomada por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción tinglado para Aduana de la Capital, y comedor obreros en la Plaza Colón.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

7021. — Exp. 18761 — P — 1923. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de un tinglado en el espacio libre contiguo al muro de contención de la plaza Colón y adosado al murallón del Ferrocarril Oeste, con destino a oficinas de la plazoleta del dique 3.° Oeste, taller de la Administración de la Aduana de la Capital, cobertizo o comedor para obreros, garage, cocina, water closet y mingitorios, cuyo presupuesto total alcanza a la suma de $ 236.635,14 m/n.;

Considerando, que como lo informa la citada Dirección, las obras de que se trata, son requeridas por la Administración de la Aduana de la Capital, en carácter de imprescindibles, en orden a los fines a que se les destina y por el beneficio que aportarán al numerosísimo personal obrero de la zona portuaria; y

Teniendo en cuenta, que no existiendo recursos con que atender el gasto que las obras de referencia demanden corresponde aprobar el proyecto y presupuesto de las mismas a los efectos de lo dispuesto en el inciso b) de la Ley 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el proyecto demostrativo de las obras de referencia y el presupuesto total de las mismas de ($ 236.635,14 m/n.), doscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos con catorce centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que en orden a la Ley 10.285, deberá elevar oportunamente la documentación correspondiente a remitirse al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Apuntador Principal a Don Delveo E. del Busto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

7022. — Exp. 19.507 — O — 1926. — 12.973. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Navegación y Puertos, el empleo de Apuntador Principal, con motivo del fallecimiento de Don José A. Machado, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase, en la expresada Repartición, Apuntador Principal, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 250. m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1 partida 8, a Don Delveo E. del Busto, quien deberá prestar sus servicios en La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se declara cesante a contar desde el día 31 del corriente mes, al Ingeniero de 2.ª Don José M. Alcorta y al Auxiliar Técnico, Don Luis Bruchmann.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

7023. — Exp. 19.007 — I — 1926. — 12.974. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta que los trabajos de saneamiento hidráulico de los alrededores de la ciudad de Santiago del Estero, han quedado terminados; no siendo necesarios, en consecuencia, los servicios del Ingeniero de 2.ª Don José M. Alcorta y del Auxiliar Técnico, Don Bruchmann; y

Teniendo en cuenta, por otra parte que como lo expresa la citada Repartición, no existe por el momento otras nuevas tareas en las cuales pudieran ocupárseles;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cesantes, a contar desde el día 31 del corriente mes, en razón de haber terminado sus respectivos cometidos, al Ingeniero de 2.ª Don José M. Alcorta y al Auxiliar Técnico, Don Luis Bruchmann, de la Dirección General de Irrigación;

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad; archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Río Segundo. — Construcción de un galpón y desvío particular. — Aprobando nuevo plano.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.

7024. — Exp. 20271-F-1924. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 14 de noviembre de 1924, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, fué autorizada con carácter precario para construir en su estación Río Segundo, ramal de Rosario a Córdoba, un galpón de 72 metros de largo por 14,20 de ancho y para servicio del mismo un desvío de 136 metros de largo, a solicitud y para uso exclusivo de la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos, construcciones que se llevarán a cabo de acuerdo con el plano y memoria descriptiva correspondiente, aprobados por el citado decreto.

Que realizadas esas construcciones se ha comprobado que el galpón tiene 60 metros de largo por 14,20 de ancho y el desvío una longitud de 138,80, en vez de las dimensiones previstas para cada una de esas instalaciones en el plano aprobado por lo que en sustitución de éste la Empresa solicita que se apruebe el que acompaña de acuerdo con el cual se han llevado a cabo los trabajos de que se trata.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en sustitución del que lo fué por el citado decreto el plano acompañado relativo a las construcciones de que se ha hecho referencia, quedando estas sujetas a la condición de precariedad y las demás establecidas para ambas en ese decreto.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Ferrocarriles del Estado. — Renovación del puente por el que el Ferrocarril Central Norte Argentino cruza el Río Rosario (Km. 944.339.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.

7025. — Exp. 13563-F-1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, relativos a la renovación del puente por el que el Ferrocarril Central Norte Argentino cruza el Río Rosario (Km. 944.339).

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que las obras de referencia, en parte ya han sido ejecutadas, por lo que procede, a fin de regularizar la situación, se apruebe la documentación que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de cuatrocientos nueve mil novecientos treinta y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional (pesos 409.937.21 m/n.) relativos a los trabajos de renovación de que se trata, debiendo la referida Administración a la terminación de los mismos presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Compañía Francesa de Ferrocarriles en la Provincia de Santa Fe — Construcción de una marquesina para uso de particulares en su estación Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

7026. — Exp. 18467 — F — 1926. — Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y en el edificio de la barraca "La Florencia" se construiría una marquesina que quedará dentro del recinto de la estación Santa Fe, a 4,30 metros del nivel del terreno, es decir, fuera del gálibo mínimo de obras y que tendrá por objeto facilitar en todo tiempo, la carga y descarga de los vagones consignados al establecimiento de referencia, a cargo exclusivo del cual se efectuará la obra;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, la construcción a que se deja hecha referencia, siendo entendido que el importe de la misma estará totalmente a cargo de los señores "García Hnos.", propietarios del establecimiento antes mencionado y que, en consecuencia, no afectará en ninguna forma la cuenta capital de la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926.

2361. — Exp. N.° 5200—E—1926. — R. D. N.° 409. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda conteniendo cigarrillos, N.° 765?3, venida en el vapor D. D'Abruzzi, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libres despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2362. — Exp. N.° 5204—E—1926. — R. D. N.° 410. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nos. 7..1.6.1, conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor Lipari, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al Secretario de la Embajada de España, Sr. Sánz Al..az.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2363. — Exp. 5201 — B — 1926. — R. D. N.° 411. — Vista la nota de la Embajada del Brasil, trasmitida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo muestrario de aceite para motores, venido en el vapor «Daluy» y destinado al Señor Narciso Peixoto de Magalhaes, Agregado Comercial a la Embajada de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2364. — Exp. 5202 — B — 1926. — R. D. N.° 412. — Vista la nota de la Embajada del Brasil, trasmitida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de seis encomiendas postales Nos. 11.767 al 11.772, conteniendo objetos para el uso del despacho del Consulado General de dicho país, venidas en el vapor «Avón»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Duche and Sons Ltd. — Dejando sin efecto un Decreto

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926.

2365. — Exp. 5020—D—1926. — D. N.° 181. — Vista la presentación de la firma Duche and Sons Ltd., en la que pide se deje sin efecto la concesión acordada por Decreto N.° 211 de Diciembre 15 de 1922, por el que se le otorgó en arrendamiento una fracción de terreno de 86,40 m2. en la Ribera Sud del Riachuelo, para ser ocupado con vías Decauville; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 211 de fecha 15 de Diciembre de 1922, por el que se concedió en arrendamiento a la firma T. M. Duche y Sons (Buenos Aires) Ltda., una fracción de terreno de 86,40 m2. en la Ribera del Sud del Riachuelo, frente a su barraca situada en la calle Manuel Estévez N.° 1105, para ser ocupado con vías Decauville.

Art. 2.° — Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cancelación de letras

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2366. — Exp. 4809—F—1926. — R. V. N.° 1017. — Vista la solicitud del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se le permita renovar la letra caucional N.° 415 entregada a la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a una partida de materiales facilitados en calidad de préstamo al Señor Mateo Muro, para arreglo de caminos de acceso a la estación Chacabuco; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Empresa recurrente, los materiales de referencia son necesarios aun en el objeto para el cual fueron facilitados, por cuyo motivo es de justicia acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Remonda, Monserrat y Cía. Ltd. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2367. — Exp. 3911—R—1926. — R. V. N.° 1018. — Vista la presentación de los Señores Remonda, Monserrat y Cía. Ltd., en la que piden se anule el reparo N.° 1678, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 15 y 25 o/o en bujes de hierro en general, pertenecientes al despacho directo N.° 105, presentado el 7 de Enero de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el derecho del 15 o/o establecido para los ejes y bujes para carros y carruajes por el artículo 2.° inciso 7.° de la Ley 11.281, corresponde a los de tracción a sangre, según la disposición pertinente del Decreto Reglamentario de la misma;

Que el despacho de que se trata se ha efectuado bajo el vigor de esta disposición y, en consecuencia, ha debido establecerse el destino de los bujes como condición indispensable para gozas del menor derecho de 15 o/o aplicado;

Que, habiéndose omitido expresar dicha condición, debe considerarse la mercadería de que se trata, como no comprendida en la franquicia aludida y, por lo tanto, el reparo formulado es procedente y debe mantenerse;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Molina

Lacoste y Oppenländer. — Confirmando reparos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2368. — Exp. 2599—L—1926. — R. V. N.° 1019. — Vista la presentación de los Señores Lacoste y Oppenländer, en la que piden se anulen los reparos Nos. 5548, 5.5? y 6585, formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 y 25 y 50 o/o en flores de algodón y de seda, en cajas, pertenecientes a los despachos de directo Nos. 94.857, 97.343 y 115.734, presentados el 16 y 23 de Junio y 25 de Julio de 1924, respectivamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.° 11.281, y el Decreto de Febrero 18 de 1924, reglamentario de la misma, las flores de referencia se consideran artículos confeccionados, y pagan a su importación el derecho que les son propios, según sea el textil con que están fabricados, como lo declaró este Ministerio en Octubre 25 de 1924;

Que, por lo tanto, salvando los reparos observados los errores que se cometieron en los documentos citados, procede su confirmación,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Aguirre Urreta Ismael. — Autorizando renovación de almacenaje

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2369. — Exp. 4977—A—1926. — R. V. N.° 1020. — Vista la presentación del Señor Ismael Aguirre Urreta, en la que pide se le permita mantener almacenadas 2800 bolsas de avena, en los depósitos fiscales del puerto de Necochea; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a juicio de la Aduana de La Plata, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, por cuanto existe lugar disponible para la permanencia del cereal en cuestión en los galpones de Necochea;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la renovación de almacenaje de la partida de avena de que se trata, por el término de noventa días, en las condiciones del Decreto de 29 de Abril de 1925 y previo pago del almacenaje devengado hasta el día en que venció el término que fija el Art. 19 del mencionado Decreto.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

Molina

Hirsch y Zollfrei. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2370. — Exp. 3157—H—1926. — R. V. N.° 1021. — Vista la presentación de los Señores Hirsch y Zollfrei, en la que piden se anule el reparo N.° 226, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o/o en condensadores de bronce, pertenecientes al despacho directo N.° 143.229, presentado el 9 de Septiembre de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.° inciso 1.° de la Ley N.° 11.281, la mercadería de referencia tributa a su importación el derecho del 50 o/o;

Que, en consecuencia, habiéndose cobrado en el presente caso el derecho del 25 o/o, el reparo observado, salva esa omisión;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Moreira A. — Conf. reparo

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2371. Exptes. 1650 y 1658 -M- 926. R. V. N° 1022. — Vista la presentación del Señor A. Moreira, en la que pide se anulen los reparos Nos. 1707 y 1793, formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o/o en botones de fantasía, de nácar, hasta regulares, pertenecientes a los despachos de directos números 222664 y 5318, presentados el 26 de Diciembre de 1923 y 11 de Enero de 1924, respectivamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la ley N° 11.281 no hace distingos de las secciones en que se divide el Arancel y de ahí que, el nácar, cualquiera sea la forma en que se manufacture, debe tributar el derecho de 50 o/o que determina el Art. 2°, inciso 1°. de la misma, y en forma expresa (botones de nácar) el Art. 2° de la reglamentación de dicha ley;

Que en consecuencia, habiéndose cobrado en el presente caso el derecho de 25 o/o, el reparo observado salva esa omisión,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Universidad Nacional de La Plata. — Exonerando multa

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2372. Exp. 680 -U- 926. R. V. N° 1023. — Vista la presentación de la Universidad Nacional de La Plata, en la que pide exoneración de la multa de 2 o/o impuesta por la Aduana de la Capital, por demora en la presentación de los documentos correspondientes a las mercaderías detalladas en la copia de depósito número 62.228; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, teniendo en cuenta el carácter de la Institución presentante y lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro, es equitativo acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Exonérase de la multa de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Exonerando multa

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2373. Exp. 4613 -S- 926. R. V. N° 1024. — Vista la presentación de la Sociedad de Beneficencia de la Capital en la que pide se deje sin efecto el cargo que le ha sido formulado en concepto de multa de 2 o/o por demora en la presentación de los documentos correspondientes a mercaderías detalladas en la copia de depósito N° 15.929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, atento la causal invocada, que obligó a la peticionante para no presentar en tiempo los documentos, por haber recibido con atraso los conocimientos; y el carácter de la Institución presentante, es equitativo, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Exonérase de la multa de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Loza Amucháslegui — Anulando cargo

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2374. Exp. 3441 -L- 926. R. V. N° 1025. — Vista la presentación del Señor E. Loza Amucháslegui, en la que pide se anule el cargo N° 6387, del año 1921, que le formula la Aduana de la Capital en concepto de multa de 5 o/o por demora en el retiro de las mercaderías pertenecientes al manifiesto N° 60.114; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el vencimiento del plazo para el retiro de los efectos se operó el 24 de Mayo de 1921, habiéndose llevado a cabo esa operación el 27 de dicho mes;

Que, según se infiere de estas actuaciones, desde el 9 al 25 del mes citado las operaciones portuarias estuvieron interrumpidas a causa de una huelga, y la normalización del trabajo no se operó de inmediato; y los días 25 y 26, fueron feriados;

Que el recurrente, al pagar el día 23 el despacho de depósito N° 60.114 ha puesto de manifiesto su intención de retirar los efectos, lo que no pudo hacer por las causales antes expresadas sino el día 27, o sea al siguiente hábil después de terminada la situación anormal de que se da cuenta;

Que, en consecuencia, y como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Moreira A. — Conc. devolución

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2375. Exp. 3582 -M- 926. R. V. N° 1026. — Vista la presentación del Señor A. Moreira, en la que pide de-

volución de los derechos de exportación abonados por un automóvil que retornó al país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el interesado, por solicitud Nº 67 M. del año en curso pidió exportar temporariamente un automóvil, lo que fué concedido por la Aduana en los términos de la resolución de 24 de Agosto de 1920, retornándose dicho automóvil dentro de los 180 días estipulados;

Que si bien el recurrente en vez de firmar letra abonó los derechos de exportación, esta circunstancia no le priva del derecho de reclamar la devolución que gestiona,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose los documentos agregados y, fecho, vuelva.

Molina

R. García. — Neg. reconsideración

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2376. Exp. 3756 -C- 926. R. V. Nº 1027. — Vista la presentación del Señor R. García, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de Febrero 2 último, confirmada por la de Mayo 15 ppdo., (R. V. 171 y 607 respectivamente), por la cual se declaraba procedente el reparo Nº 4081 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o/o en pieles curtidas, sin confeccionar, pertenecientes al despacho directo Nº 52035 presentado el 1º de Abril de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se alega ningún hecho ni circunstancia que no haya sido tenida en cuenta al dictarse la resolución de que se recurre;

Que, por ello, y no existiendo en ella error de hecho ni vicio de nulidad, únicas causas que autorizarían su revisión atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896, debe estarse a lo resuelto;

Que, por otra parte, no es posible mantener en suspenso indefinidamente el cumplimiento de las resoluciones administrativas;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Estése a lo resuelto.

La Mesa de Entradas no admitirá ninguna solicitud que verse sobre este mismo asunto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Subresee resolución apelada por Gath y Chaves

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2377. Exp. 1841 -C- 926. R. F. Nº 244.— Vista la apelación deducida por Gath y Chaves Ltd. de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado (artículos de metal plateado, de calidad regular) y lo que resultó (artículos de electro-plata), pertenecientes al despacho directo Nº 182.992, presentado el 14 de Octubre de 1925; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que este Ministerio en la resolución de 26 de Agosto de 1925, declaró: «que siendo características en la electroplata la presencia del niquel y el plateado, debe aplicarse el derecho de 50 o/o a todos los artículos de las partidas 2279 a 2281 que las contengan, excluyendo los llamados de composición que aun conteniendo níquel no sean plateados»;

Que con arreglo a lo dispuesto en la resolución citada debió aplicarse el derecho de 50 o/o desde que la declaración comprometida se ajusta al texto de la partida 2280;

Que, en consecuencia, no existiendo falsa manifestación, la pena impuesta no procede;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Anulando resolución apelada por Domingo Bussio

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2378. Exp. 6761 -B- 924. R. F. Nº 245. — Vista la apelación deducida por el señor Domingo Bussio de la resolución de la Aduana de la Capital, fecha 24 de Septiembre de 1924, aclaratoria de la de Agosto 4 del mismo año, que impone pena de comiso sobre el total de barriles (35) que se manifestó, conteniendo cada uno 16 litros de vino regular, partida 298 de los cuales 10 barriles resultaron con mistela, partida 300 pertenecientes al despacho directo Nº 13.674; atento lo actuado, de lo que

Resulta:

Que por manifiesto Nº 13.674 del año 1924, se solicitó a despacho 35 barriles conteniendo vino regular, de la partida 298;

Que en el certificado de análisis Nº 545.178, recibido en la Oficina de Control y Pagos el 4 de Febrero de 1924, consta que los 35 barriles contienen vino alcoholizado de la partida 300;

Que el 6 de Febrero, el documentante se presentó a la Aduana manifestando que en la partida en cuestión existían dos tipos de vino, por lo que solicitaba nuevos análisis, uno de los cascos 1 al 25 y otro de los 26 al 35;

Que practicados los nuevos análisis con fecha 31 de Febrero resultaron, según consta en el certificado Nº 547.066, diez barriles de vino de la partida 300 y en el 547.067 veinticinco barriles de vino genuino. — Dichos certificados pasaron a Vistas el día 14 de Marzo;

Que el día 13 de Marzo el recurrente solicitó permiso para reembarcar los diez barriles de vino alcoholizado, lo que le fué concedido, siempre que no existiera parte con anterioridad y se comprobara la absoluta concordancia de la mercadería con la declarada en el despacho;

Que con fecha 14 de Marzo, el Vista que intervino en el despacho pasó parte a los efectos de los artículos 128 y 130 de las Ordenanzas, por diferencia de calidad en diez barriles de vino;

Que el sumario fué resuelto en Agosto 4, declarando caída en comiso la mercadería en cuestión, de acuerdo con los artículos 930 de la Ley 810 y 66 de la 11.281, notificándose a las partes el 7 de Agosto de 1924;

Que el 22 de Agosto el documentante hizo abandono de la mercadería lo que le fue aceptado por la Aduana el 26 del mismo mes;

Que notificado el Vista prestó su conformidad, manifestando que el abandono debía comprender a toda la partida;

Que con fecha 24 de Septiembre, la Aduana dicta nueva resolución declarando que el comiso impuesto en la anterior comprende a toda la partida documentada, por tratarse del caso previsto por el Art. 64 de la Ley Nº 11.281;

Que este resolución se apeló para ante este Ministerio, recurso que fue negado por la Aduana por considerar que ella era simplemente aclaratoria de la de Agosto 4 y ésta se encontraba consentida;

Considerando:

Que la denuncia del Vista carece de novedad por haber sido formulada después de conocerse el resultado de los análisis practicados por la Oficina Química;

Que, por consiguiente, la pena aplicable a la mercadería en infracción debe adjudicarse al Fisco en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 27 de Febrero de 1923;

Que la resolución de 24 de Septiembre modifica la del 4 de Agosto en cuanto extiende a toda la partida la pena de comiso y, en tal virtud no ha podido dictarse en razón de que ésta no contiene errores de hecho ni se ha deducido recurso alguno dentro del término que determina el Art. 1063 de las Ordenanzas y 72 de la Ley Nº 11.281;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase la resolución de 24 de Septiembre de 1924, quedando en consecuencia, subsistente la de Agosto 4 del mismo año, y adjudícase al Fisco el importe de la pena impuesta.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Modificando resolución apelada por General Electric S. A.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2379. Exp. 4210 -C- 926. R. F. Nº 246. — Vista la apelación deducida por la firma General Electric S. A., de la resolución de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso sobre la mercadería pedida a despacho directo por documento número 223.329 de 1925; atento lo actuado lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se declara 580 kilos bruto reflectores de vidrio, kilo bruto $ 0.20 al 25 o/o, partida 1906, y se denuncia diez y siete docenas de bombas o tulipas de vidrio de la partida 1859, docena $ 15.- al 25 o/o;

Que la Junta del ramo y el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, se expiden de conformidad con la denuncia, estableciendo que se trata de una tulipa de vidrio, como lo denotan su aspecto físico y demás características (especialmente la conformación) propias de dicho artículo;

Que, según el informe de la Escuela Industrial de la Nación se trata de un verdadero reflector, que no debe ser considerado como una simple tulipa, la que solo tiene, puede decirse, una función decorativa; que además, es una pieza cuya forma ha sido determinada científicamente y cuyas estrías producen efectos dióptricos que dan por resultado la proyección hacia abajo de la luz emitida por el foco luminoso;

Que de lo expuesto se infiere que la mercadería cuestionada es una tulipa,-reflector, puesto que por su forma y por su destino participa de las características de ambos artículos;

Que a los efectos de su clasificación arancelaria, es de observar que no corresponde despacharse por la partida de reflectores, no sólo porque dicha partida se refiere a otra clase de artículo, sino porque, pudiendo considerarse comprendido un artículo en dos partidas diversas, es obvio que su despacho deba efectuarse por la que lo comprenda en modo especial y no genérico;

Que, a pesar de tratarse de una tulipa cuya estructura es más compleja que la de las simples tulipas de adorno clasificadas en las partidas 1857 y siguientes del arancel, puede estimarse que el mayor valor en que debe traducirse esa diferencia de estructura, no lo es en grado suficiente como para sobrepasar los límites máximos de los valores cuyo promedio determinara los aforos de dichas partidas, razón por la cual procede confirmar la clasificación adoptada por el Tribunal de Vistas;

Que, en cuanto a la pena aplicada, es de equidad atenuarla teniendo en cuenta que los importadores han podido creer bien manifestada su mercadería haciéndolo en razón de su destino;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase la resolución recurrida imponiéndose una multa igual al 2 o/o del valor de la mercadería en cuestión; debiendo ésta despacharse por la partida 1859 de la Tarifa de Avalúos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Revocando resolución apelada por Marengo Alberto y Scarpino Pascual.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2380. Exp. 4819 -C- 926. R. F. Nº 247. — Vista la apelación deducida por los Señores Alberto Marengo y Pascual Scarpino, empleados de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que sobresée su denuncia sobre 100 frascos de perfumes que exceden de lo manifestado y un sobretodo forrado en seda, para hombre, que se encontró sin manifestar al pasarse la visita de fondeo al vapor «Mendoza»; atento lo actuado; y

Considerando:

Que se manifiesta 325 frascos perfumes diversos, habiéndose constatado la existencia de 452, como así también un sobretodo forrado en seda para hombre, que no se manifestó, hallado, conjuntamente con los frascos, en el departamento de peluquería del buque;

Que estas infracciones las Ordenanzas de Aduana las penan con comiso;

Que lo alegado por los agentes del buque en el sentido de que la diferencia en los frascos obedece a un error de cálculo; que éstos no se encontraron ocultos ni tampoco había intención de contrabandearlos, como así también que el sobretodo pertenece al peluquero de abordo, no son causas que puedan considerarse como atenuantes ni menos eximentes de pena;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revócase la resolución apelada, declarándose caídas en comiso las mercaderías en infracción.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Lascano Gregorio. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

2381. Exp. 1257 -L- 926. R. V. Nº 1028. — Vista la solicitud del Señor Gregorio Lascano, formulado a nombre de la sucesión del Doctor Adolfo E. Lascano, pidiendo se reconsidere la resolución de Diciembre 1º de 1925 por la que no se le concedió una quita por el saldo que adeuda al Fisco; atento lo informado, y

Considerando:

Que en virtud de lo prescripto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, las resoluciones administrativas solo pueden ser reconsideradas cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la que se trata;

Que las razones invocadas no autorizan para apartarse a lo establecido en la disposición precitada;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

Tolomei Hnos. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

2382. — Expediente 3293. — T — 1926. — R. V. Nº 1029. — Vista la presentación de los señores Tolomei Hnos. en la que piden se anule el reparo Nº 3609, formulado en concepto de diferencia en derechos entre el ... y 50 % en artículos de bronce con vidrio y loza, pertenecientes al despacho directo Nº 30.901, presentado el 23 de febrero de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 11.281 y el Decreto de 18 de febrero de 1924, la mercadería de referencia está gravada a su importación con el derecho de 50 %, de donde resulta bien formulado el reparo impugnado, que salva la omisión en que se incurrió.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Mensaque Manuel. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

2383. — Exp. 2901 — M — 923 — R. V. Nº 1030. — Vista la presentación del señor Manuel Mensaque, en la que pide se anule el reparo Nº 6606, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % en cisnes de lana para polvos, pertenecientes al despacho directo N.º 123547 presentado el 8 de agosto de 1924, atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los cisnes de que se trata están confeccionados con tela de lana;

Que el artículo 2º de la Ley N.º 11.281 grava con el derecho de 40 %

a los artículos confeccionados o en principio de confección de telas que no sean de lana;

Que el Decreto de 18 de febrero de 1924, reglamentario de la ley citada, establece que la disposición de la ley, a este respecto, comprende a los arts. confeccionados que figuren en cualquier sección del Arancel;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Laico, Miguel. — Anulando reparo

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

2384. — Exp. 3702 — L — 925. — R. V. Nº 1031. — Vista la presentación del Sr. Miguel Laico, en la que pide se anule el reparo Nº 3938, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % en retazos de género, de un valor total de $ 400,00 oro, pertenecientes al despacho directo Nº 37.211, presentado el 6 de marzo de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia de el interesado no haya determinado el textil que componía los retazos en cuestión, no autoriza a suponer que fuera seda;

Que, en consecuencia debe aceptarse el derecho establecido por el Vista que intervino en el despacho;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro en casos análogos (Expedientes 1495—R—926—1381 — S—926 y otros,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el raparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sanchez Pantaleón M. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

2385. — Exp. 3707. — S — 925. — R. V. Nº 1033. — Vista la solicitud del Sr. Pantaleón M. Sanchez, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de febrero 2 del corrte. año por la que no se hizo lugar a la devolución de los derechos abonados por 10.456 kilos bruto cadenas de hierro sin galvanizar ni pulir, para el ingenio de azúcar de propiedad del Sr. José Fara, ubicado en Villa Quinteros, Provincia de Tucumán; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las cadenas de que se trata no pueden considerarse comprendidas entre los materiales destinados a los establecimientos industriales que elaboren materias primas de producción nacional, que libera de derechos el Art. 4º de la Ley 11.281;

Que, por otra parte, en la resolución recurrida no existen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causales que justificarían su revisión;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Lacoste y Oppenlander. — Anulando reparo

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

2386. — Exp. 2250 — L — 925. — R. V. N.º 1034. — Vista la presentación de los señores Lacoste y Oppenlander, en la que piden se anule los reparos Nos. 4755 y 4758, formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 %, en flores artificiales de algodón, en cajas de madera y trencilla o cordón elástico con seda, pertenecientes a los despachos de directo Nos. 60.766 y 74.865, presentados el 15 de abril y 13 de mayo de 1924 respectivamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, por lo que respecta a las flores artificiales, les comprende el derecho de 40 % que establece la Ley Nº 11.281 y el Decreto de 18 de febrero de 1924, reglamentario de la misma, razón por la cual, el raparo Nº 4755 es procedente;

Que, en cuanto al reparo Nº 4758, debe anularse como lo reconoce la Repartición que lo formuló, atento lo resuelto por este Ministerio en marzo 8 ppdo.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo Nº 4758 y confírmase el 4755.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Weigel Bohnen y Cía. — Concediendo devolución pedida

Buenos Aires Agosto 23 de 1926.

2387. — Exp. 2994 E — 1926. — R. V. Nº 1035. — Vista la presentación de la firma Weigel Bohnen y Cía. en la que solicita devolución de lo abonado de más en concepto de derechos de importación por una partida de aceite de algodón que fueron liquidados a la partida 100 de la Tarifa dados con arreglo a la partida 160 de la Tarifa y correspondiente al despacho directo Nº 51.062 del año en curso; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de 9 de Junio último (R. V. N.º 712), ha declarado que el aceite de algodón debe despacharse por la partida 2780 del Arancel;

Que, en consecuencia, habiéndose abonado bajo protesta los derechos de que se reclama, corresponde acceder a lo pedido;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda a formular la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Barthe Domingo y Cía. Mercantil y de Transportes S. A. — Reembarco terrestre de aguarrás.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

2388. — Exp. 4798 — E — 923. — R. V. Nº 1036. — Vista la presentación de la Compañía Mercantil y de Transportes «Domingo Barhte» S. A. en la que pide se le permita reembarcar con destino al Paraguay, treinta y cinco cajones aguarrás, transportándoles desde La Plata a esta Capital por vía terrestre; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la autorización que se solicita, bajo las siguientes condiciones:

a) El transporte desde La Plata a esta Capital se efectuará con arreglo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 11.281 y 199 y 200 del Decreto Reglamentario de la misma;

b) El tren respectivo será recibido por la Aduana de la Capital el mismo día de la salida del vapor conductor, dándose aviso inmediato a la Prefectura General de Puertos y Policía de la Capital para las medidas de vigilancia que correspondan;

c) Inmediatamente de recibida la carga deberá zarpar el vapor conductor, a cuyo efecto tendrá el remolcador pronto al lado del mismo;

d) La recurrente gestionará de la Empresa del Ferrocarril del Sud los vagones necesarios para el transporte en las condiciones que determina el Reglamento para ferrocarriles nacionales y el horario para la entrega de ese tren al puerto;

e) Las responsabilidades por accidentes, averías de carga, etc., será a cargo exclusivo de la recurrente.

Comuníquese, y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Molina

Revello Francisco F. — Conf. reparo

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2389. — Exp. 1352. — R — 926. — R. V. Nº 1037. — Vista la presentación del señor Francisco F. Revello, en la que pide se anule el reparo N.º 4841, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % en tejido de seda mezcla, perteneciente al despacho directo Nº 76.805, presentado el 16 de mayo de 1924, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 11.281, y el Decreto de 18 de febrero de 1924, reglamentario de la misma, la mercadería en cuestión paga el derecho de 40 % por cuyo motivo, habiéndose en el presente caso cobrado el 25, el reparo observado salva esa omisión.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Pozzo Juan Carlos. — Anulando reparo

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2390. — Exp. 796. — P — 925. — R. V. Nº 1038. — Vista la presentación del señor Juan Carlos Pozzo, en la que pide se anulen los reparos Nos. 1763 y 12.754 formulados en concepto de diferencia de derechos en velos de seda, tejido de seda mezcla bordado, trencilla de seda y felpa para sombrero y sombreros adornados finos para señora e igual mercadería, de calidad regular, pertenecientes a los despachos de directo Nos, 221.354 y 17.381, presentados el 27 de diciembre de 1923 y 31 de enero de 1924, respectivamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en cuanto al reparo Nº 2754, no procede, como lo reconoce la Repartición que lo formuló, por cuanto se trata de un documento presentado antes de reglamentarse la Ley N.º 11.281 que, por carecer de efecto retroactivo, no es de aplicación al caso;

Que, por lo que respecta al reparo 1763 se encuentra en las mismas condiciones que el anterior en lo referente al tejido de seda mezcla y velos de seda, no así en cuanto a la felpa para sombreros, porque no se estableció la calidad de la misma,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo Nº 2754 y confírmase el 1763 en lo referente a diferencia de derechos entre el 25 y 40 % en felpa para sombreros, cuyo importe asciende a $ 72.21 o/s.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sánchez Pantaleón M. — Desestimando reclamación

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2391. — Exp. 28 — S — 1924. — R. V. Nº 1040. — Vista la presentación del señor Pantaleón M. Sánchez en la que reclama de la liquidación practicada por la Aduana de La Plata en el expediente sumario Nº 25—S, iniciado con motivo de la diferencia de calidad en cartuchos denunciada —perteneciente dicha mercadería al pormiso de importación Nº 10.0 de 1923 —, y penada con dobles derechos; atento los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que a fs. 9 del exp.-sumario 25—S, el recurrente declara su conformidad con la resolución recaída en el mismo, solicitando que una vez pago los derechos y multas correspondientes se le entregue la mercadería detenida;

Que el pago de los derechos y multa, como el retiro de la mercadería, se efectúa el día 21 de diciembre de 1923, y la reclamación contra la liquidación practicada, cabeza de este expediente, se formula el día 3 de enero de 1924, esto es, cuando ella estaba ya consentida;

Que, en consecuencia, no puede prosperar la presente gestión,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestímase la reclamación interpuesta.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Molina

Heinlein y Cía. — Negando anulación de cargo

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2392. — Exp. 3755 — H — 925. — R. V. Nº 1041. — Vista la presentación de la firma Heinlein y Cía. en la que pide se anule el cargo Nº 931.. del año 1923, formulado en concepto de almacenaje simple y diferencia de eslingaje de depósito en mercaderías pertenecientes al manifiesto Nº 53.872; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, si bien se trata de un documento rehecho por haberse extraviado el original, los datos existentes causan la falta de pago de los servicios que adeudaba la mercadería;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Landívar Alberto. — Negando plazo para retornar un automovil

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2393. — Exp. 5037 — L — 925. — R. V. Nº 1042. — Vista la presentación del señor Alberto Landivar, en la que solicita un nuevo plazo para retornar un automovil que se exportó con destino a Francia; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los efectos que salen del país temporalmente, deben ser retornados dentro del plazo que determina el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Williams J. R. y Cía. — Negando devolución

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2394. — Exp. 2007 — W — 925. — R. V. N.º 1043 — Vista la presentación de los señores J. R. Williams y Cía. en la que piden devolución de lo abonado de más en el Consulado de la República en Nueva York, por visación de un manifiesto complementario por 4 bultos mercaderías que venían destinadas a Santa Fe, conducidos por el vapor «Howick Hall»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los bultos de referencia llegaron al puerto de la Capital y luego se remitieron a Santa Fe con permiso de transbordo Nº 2011;

Que, al haberse formalizado el manifiesto en los términos del artículo 22 de las Ordenanzas de Aduana, hace suponer fundadamente que esos cuatro bultos serían conducidos a su destino por el mismo vapor que los trajo pues, de lo contrario, se habrían incluído en el carácter de tránsito en el manifiesto de la carga traída desde el puerto de origen al de esta Capital;

Que, en consecuencia, habiéndose prestado un servicio a requerimiento de los interesados, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926.

2395. — Expte. 5532 —E— 1926. — R. D. N.º 413. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación quince (15) bultos conteniendo objetos de uso personal, venidos en el vapor «Córdoba», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; al señor Philander L. Cable, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926.

2396. — Expte. 5351 —A— 1926. — R. D. N.º 414. — De conformidad

con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 78012 conteniendo impresos y fotografías, venida en el vapor «Monte Olivia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926.

2397. — Expte. 5373 —S— 1926. — R. D. N.º 415. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo impresos, venidos en el vapor "Petro Chrisophersen", según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926.

2398. — Expte. 5351 —I— 1926. — R. D. N.º 416. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 77833, conteniendo impresos, venida en el vapor «Gascony», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al Agregado Aviador de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

2399. — Expte. 5355 —I— 1926. — R. D. N.º 417. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo libros y una medalla, venido en el vapor Almanzora, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

2400. — Expte. 5376 —S— 1926. — R. D. N.º 418. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la pieza certificada N.º 6783, venida en el vapor Avon, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2401. — Expte. 5380 —B— 1926. — R. D. N.º 419. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón mercado V. P. 755, conteniendo artículos de cristalería, venidos en el vapor «Olympior», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2402. — Expte. 5401 —I— 1926. — R. D. N.º 420. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo vajilla de plata, venida en el vapor «Duca degli Abruzzi», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2403. — Expte. 5403 —P— 1926. — R. D. N.º 421. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja marca P. S. conteniendo un vestido, venida en el vapor «Massilia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2404. — Expte. 5352 —F— 1926. — R. D. N.º 422. — Vista la nota de la Legación de Francia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que pide libre despacho de la encomienda postal N.º 76123, venida en el vapor «Lipari», y destinada al señor J. Colin, Agregado Comercial a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2405. — Expte. 5402 —A— 1926. — R. D. N.º 423. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda N.º 78377 conteniendo impresos, venida en el vapor «Monte Olivia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Hacienda Ministerio. — Sumario referente al contrabando de alcohol en Monte Caseros.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926.

2406. — Expte. 109 —M— 1926. — 868-V. — Vistos estos obrados referentes a la actuación de los funcionarios a cargo de la Aduana de Monte Caseros, en el asunto sobre contrabando de alcoholes a que los mismos se refieren, y

Considerando:

Que del examen de sus constancias no resulta comprobada la complicidad de los citados funcionarios en dichas operaciones clandestinas;

Que, en cuanto a la actuación del señor Administrador, don Armando V. Ruiz, que se halla suspendido con carácter provisorio, se encuentra en el mismo caso expuesto en el considerando anterior.

Que, no obstante lo expuesto en los considerandos precedentes, es de observar que la actuación, tanto del citado Administrador señor Armando V. Ruiz, como del personal a sus órdenes, demuestra falta de eficacia, procediendo, en consecuencia, destinarlos a otras tareas, ya que, las dificultades de ambiente que hace resaltar el señor Procurador del Tesoro, en su dictamen, les crea una situación difícil que ha de entorpecer aún más el desempeño de sus funciones, después de las incidencias producidas.

Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja el señor Procurador del Tesoro en su dictamen,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.º — Sobreseer definitivamente en cuanto se refiere al personal de la Aduana de Monte Caseros, dejando sin efecto la suspensión provisoria aplicada al señor Administrador don Armando V. Ruiz.

2.º — Pasen estos obrados a la Inspección General de Rentas para que proponga el inmediato traslado del personal de la Aduana de Monte Caseros, dándole la ubicación que a su juicio estime más práctica y su reemplazo.

3.º — Comuníquese a la Contaduría General a sus efectos.

4.º — Déjese copia del dictamen citado.

Molina

Escuela Gratuita—Corazón de Jesús. — Exoneración de impuesto

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2407. — Expte. 626 —C— 1926. — 880-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Escuela Gratuita "Corazón de Jesús", para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Ayacucho 474, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Asociación Italiana "Pro-Schola". — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2408. — Expte. 377 —A— 1926. — 881-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Asociación Italiana "Pro-Schola", para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en la calle Independencia 2534|46, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Colegio Inmaculada Concepción. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2409. — Exp. 643 —C— 1926. — 882-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio de la Inmaculada Concepción, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año a las propiedades pertenecientes a ese establecimiento ubicadas en las calles Sadi Carnot 563 y Humahuaca 3650 Sadi Carnot s/n. y Humahuaca 3696; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad ubicada en las calles Sadi Carnot 563 y Humahuaca 3650, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11 inciso h de la Ley N.º 11.285 en cuya virtud correspondería exonerarla del referido impuesto, no así en lo que respecta a la situada en Sadi Carnot s/n., y Humahuaca 3696 por no alcanzarle aquellos beneficios en razón de su destino.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado, con excepción de la propiedad ubicada en las calles Sadi Carnot s/n., y Humahuaca 3696.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Colegio María Auxiliadora. —Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

2410 Exp. 1654 —C— 1926 — 883-V. Visto el pedido formulado por la Directora del Colegio «María Auxiliadora» para que se exima de pago de impuesto territorial por el corriente año a la propiedad perteneciente a ese establecimiento, ubicada en las calles San Antonio 956/76 y Vieytes s/n. en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Capital Aduana — Negando reconsideración pedida por Torrado y Koopmann.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926

2420. —Exp. 3907-T-1926. R. F. N.º 248. — Vista la presentación de la firma Torrado y Koopmann, en la que solicitan reconsideración de la resolución recaída en el expediente 2068-T-1926 (R. F. 148 de 2 de Junio de 1926) iniciado con motivo de su disconformidad con el fallo de la Aduana de la Capital que imponía una multa igual al valor de la mercadería en infracción correspondiente al documento de depósito N.º 8948 de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe error de hecho ni vicio de nulidad en la resolución cuya reconsideración se pide, razón por la cual no procede su revisión, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Que es completamente improcedente el distingo que pretende establecerse entre diferencia de especie y diferencia de calidad, desde que ellas, por imperio del art. 66 de la Ley N.º 11.281, deben tratarse exclusivamente con arreglo al valor de la mercadería;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Víctor M. Molina.

Larrañaga Juan José de — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2421. — Exp. 5399-L-1926. — R. V. N.º 1044. — Vista la presentación del Sr. Juan José de Larrañaga, en la que

pide se permita la libre importación de un cajón conteniendo tres cuadros pintados por su hermano Enrique de Larrañaga, residente en España, para ser presentados al XVI Salón Nacional de Bellas Artes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que para gozar del beneficio que consagra el Art. 42 de la Ley N.° 11.281, el 21 del Decreto Reglamentario de la misma exige, entre otros requisitos, que el interesado agregue a la solicitud, una declaración suscripta por él, que exprese su nombre y apellido y contenga la designación detallada de la obra, etc.;

Que, en el presente caso, si bien se omitió este requisito, puede darse como suplido con el certificado que se acompaña, expedido por la Comisión Nacional de Bellas Artes, que acredita que los tres cuadros de referencia pertenecen al pintor argentino Enrique de Larrañaga, que envía para el objeto expresado en el preámbulo.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Víctor M. Molina.

Torrado Tomás. — Reduciendo reparo

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2422. — Exp. 3789-T-926. — R. V. N.° 1045. — Vista la presentación del señor Tomás Torrado, en la que pide se anule el reparo N.° 2665, en lo referente a diferencia de derechos en bolsas de mano, de no más de veinticinco centímetros, de cuero y tela, ordinarias, sin forro, pertenecientes al despacho directo N.° 113.266, presentado el 22 de Julio de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, a juicio de la Repartición que formuló dicho reparo, debe anularse en lo que respecta a las bolsas, por cuanto, en la forma en que se manifestaron, cabe suponer que predominara el cuero, siendo procedente, por lo tanto, el derecho de 25 o|o que se cobró,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Redúcese el reparo en cuestión a la suma de ($ 2.77 oro) dos pesos con setenta y siete centavos oro sellado, a que asciende la diferencia de derecho entre el 25 y 40 o|o y 40 y 50 o|o en portamonedas de tela y polveras de seda, respectivamente.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Víctor M. Molina.

"Tienda San Juan" — Reduciendo reparo

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2423. — Exp. 1589-T-926. — R. V. N.° 1046. — Vista la presentación de la S. A. Grandes Almacenes "Tienda San Juan", en la que pide se anule el reparo N.° 1319, formulado en concepto de diferencia de derechos en tejido de algodón bordado, tejido de seda mezcla con lana y batas de seda, para señora, pertenecientes al despacho directo número 226.222, presentado el 26 de Diciembre de 1923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo reconoce la Repartición que formuló el reparo, éste no procede en cuanto al tejido de algodón bordado y tejido de seda mezcla, atento que la disposición del Decreto de 18 de Febrero de 1924, reglamentario de la Ley N.° 11.281, no es de aplicación al caso por carecer de efecto retroactivo; no así en lo que respecta a las batas de seda a las que, implícitamente la ley grava con el derecho de 50 o|o,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Redúcese el reparo en cuestión a la suma de ($ 19,20 o|s.) diez y nueve pesos con veinte centavos oro sellado, a que asciende la diferencia de derecho entre el 40 y 50 o|o, en las batas de seda.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Víctor M. Molina.

Frugoni Angel V. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

2424. — Exp. 3825-F-926. — R. V. N.° 1047. — Vista la presentación del señor Angel V. Frugoni, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de 2 de Febrero último, confirmatoria del reparo N.° 8190 formulado en concepto de diferencia de aforo en tarjetas de felicitación, pertenecientes al despacho directo N.° 184.603, del año 1923; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que subsisten las razones que fundaron la resolución de 12 de Mayo último, confirmatoria de la de Febrero 2,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Víctor M. Molina.

Scaglia Tomás J.—Negando devolución

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

2425. — Exp. 2952-S-926. — R. V. N.° 1048. — Vista la presentación del señor Tomás J. Scaglia, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de servicios que se liquidaron tomando como base el volúmen en vez del valor, en mercaderías pertenecientes a los despachos de directo números 30.886, 22.611, 9899 y 1999; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de valijas de cartón afibrado, mercadería que, por no hallarse tarifada, se despacha por su valor declarado al 25 o|o, por cuya razón el servicio de almacenaje debe liquidarse por la base que más convenga al Fisco, de acuerdo con el art. 5.° de la Ley N.° 11.248; en este caso, el valor.

Que, en consecuencia, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Víctor M. Molina

Delbosco José — Negando anulación de cargo

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

2426. — Expte. 3529-D-1926. — R. V. N.° 1049. — Vista la presentación del señor José Delbosco, en la que pide se anule el cargo N.° 8227, formulado en concepto de servicios de tracción de vagones utilizados en el transporte de mercaderías; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de servicios prestados con elementos fiscales y no existe razón alguna que justifique la exoneración de su pago, como lo pretende el recurrente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Víctor M. Molina.

Embajada de Italia — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

2427. — Expte. 5400-I-1926. — R. V. N.° 427. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo impresos, venido en el vapor "Duca degli Abruzzi" y destinado a la Oficina de Viajes y Turismo de los Ferrocarriles del Estado Italiano; y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Víctor M. Molina.

Legación de Bélgica — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

2428. — Expte. 5423-B-1926. — R. D. N.° 424. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales Nos. 77.982|3, conteniendo productos alimenticios, venidas en el vapor "Gascony", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres; al consumo particular del señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de los Países Bajos — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

2429. — Exp. 5424-P-1926. — R. D. N.° 425. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 11.585, conteniendo tarjetas, venida en el vapor "Gascony", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fs. tres, al doctor John Sillen, secretario de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Portugal — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

2430. — Exp. 5425-P-1926. — R. D. N.° 426. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 9224, conteniendo una valija, venida en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro de Portugal.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles—Materiales que introducen las empresas libres de derechos — Integrando la Comisión que habrá de dictaminar al respecto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

211. — 19033-H-923. — Visto que en la nota que corre a fojas 14, se da cuenta que ha fallecido el señor Luis J. Boyer, Superintendente de Almacenes del Ferrocarril del Sud, y que se indica en su reemplazo, al señor Ll. W. Makin, que ocupa igual cargo en el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para integrar la Comisión designada por resolución de fecha 29 de Octubre de 1924, para proponer al P. E., la nómina de los materiales que para la construcción y explotación de los ferrocarriles particulares, puedan introducirse libre de derechos de aduana.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Designar en reemplazo del señor Luis J. Boyer, al Superintendente de Almacenes del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, señor Ll. W. Makin, para integrar la Comisión de que se ha hecho referencia.

Publíquese, comuníquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, archívese.

Ortiz.

Ferrocarriles del Estado — Línea de Barranqueras a Metán — Estudios del trazado entre Avia Teray y Quebrachal.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

212. — 15079-F-926. — Atento lo manifestado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, respecto a las conveniencias de proseguir la línea del ferrocarril de Barranqueras a Metán, construída ya desde este punto hasta Quebrachal, y desde aquél hasta Avia Teray, de acuerdo con el trazado II que se indica en el plano adjunto, porque a la vez que cruza una rica zona del río Pasaje, sirve equitativamente a las provincias de Salta y Jujuy y, además, porque la población que se ha radicado en esa zona, lo ha hecho teniendo en cuenta que ese sería el trazado futuro del ferrocarril, y hacerlo hacia otro rumbo en nada beneficiaría a la línea y sí perjudicaría a esos pobladores.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para efectuar los estudios definitivos desde Avia Teray y Quebrachal, la línea de que se ha hecho referencia, de acuerdo con el trazado II que se indica en el plano adjunto, siendo entendido que los trabajos de construcción no se iniciarán sin la aprobación previa de esos estudios.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Ortiz.

Navegación y Puertos — Escrituración a favor del Gobierno, de terrenos en el puerto comercial de Arroyo Pareja.

Excmo. señor:

Lo que debe escriturarse al Gobierno, de acuerdo con el Art. 16 de la ley 5574, son los terrenos comprendidos en la zona de explotación del puerto. Entre esos terrenos deben comprenderse los necesarios para vías accesorias cuando éstas son necesarias para esa explotación. Resultando de estos informes que se han expropiado terrenos para esas vías, correspondería pedir a la empresa, se sirva pasar los antecedentes del título al Escribano Mayor de Gobierno, para hacer su escrituración a nombre de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926.

213. — 3013-P-924. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, en virtud de lo establecido en el Art. 16 de la ley 5574, que rige la concesión del puerto comercial en Arroyo Pareja, gestiona la escrituración a favor del Gobierno de la Nación, de los terrenos expropiados por la Empresa concesionaria, en la zona de exportación para empalmar las vías férreas;

Teniendo en cuenta:

Que la empresa concesionaria en la vista que le fué conferida a fs. 8, manifiesta que es evidente que no tiene por qué entregar esos terrenos gratuitamente al Gobierno, ya que entiende dicha empresa, que no forman parte integrante de los comprendidos en la zona portuaria a que se refiere el Art. 16 de la ley 5574;

Que como lo dictamina el señor Procurador del Tesoro, corresponde se escrituren a nombre del Gobierno de la Nación, los terrenos comprendidos en la zona antes mencionada, así como los que fueren necesarios para vías accesorias cuando éstas se requieran para la explotación;

Que la prescripción del Art. 16 de la ley 5574, es suficientemente amplia al decir "vías férreas y demás materiales que sirvan para la explotación del puerto, así como los terrenos comprendidos en la zona de explotación del puerto", comprende, por lo tanto, los terrenos que

ha habido necesidad de comprar para los empalmes que establece el Art. 5.° de la misma ley, porque los empalmes son parte integrante de la explotación del puerto;

Que esa disposición del Art. 16, se ha establecido porque la concesión es sólo por sesenta años, en cuya fecha la obra pasa a ser propiedad de la Nación y por consiguiente, no sería explicable que una vez llegado el término de la concesión, la empresa se quede con la propiedad de los ramales, cuando ellos han sido construídos por la empresa del

Por tanto,

puerto;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Dejar establecido que el Art. 16 de la ley 5574, comprende los terrenos destinados para los empalmes a que se refiere el Art. 5.° de la misma ley.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles, y vuelva a la de Navegacióny Puertos, la que deberá notificar la presente resolución a la empresa concesionaria.

ORTIZ.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 13 de Agosto de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Añasco 885|87, edif., mts. 8.66, 8.66x15.80, 15.70. $ 20.200. Sociedad Anónima Miguel Caviglia. Soc. Inmobiliaria Limitada a Luis Munin Mallo.

Avalos 1190, mts. 8.66, 8.92x17.48, 15.36. $ 1.212. Terreno baldío. Catalina Lassalle de Dubose y otros a Luciano Cipriano Adrián Dubose.

Argerich 1845|47, edif., mts. 8x35.75. $ 12.000. Leopoldo Scanavino a Margarita Cornik de Fox Casey.

Bacacay entre Milto y Lope de Vega, lote 8, manz. 14, mts. 8.66x55.60. $ 9.408. José Sarubbi a Juan Musacchio.

Baigorria entre Helguera y Argerich, lote 27, manz. B. mts. 8.66x45.79. $ 4.409. Luis Mascazzini a Thomas Barbero.

Crámer 1040 y 1060, edif., mts. 17.34, 17.32x40.29, 39.31. $ 12.000. Augusto Cilander a Fernando Kronmel.

Cangallo 4296|98 esq. Pringles s|n edif. mts. 11.83, 11.82x12.80, 12.83. $ 24.000. Nelia Tiscornia de Cafferata a Angel Serrano.

Costa Rica entre Acevedo y Gurruchaga, lote 23, manz. F mts. 8.66, 8.66x23.88. 22. $ 6.150. Venta forzosa. Manuel Loureiro y otros a Agustín Hegoburu.

Costa Rica 4448, edif., mts. 8.66, 8.63x32.44, 34.82. $ 29.590. Arnulfo Modesto Bravo a Soc. An. La Positiva, Compañía Argentina de Seguros.

Cochabamba 3359, edif., mts. 477,15. Pesos 24.000. Suc. de Gerónimo Vallarino a Carlos Ossani y otro.

Cementerio del Norte, sepultura 8. N.° 15, sec. 19. 2.50 dec. c. $ 16.000. Francisca Jáuregui de Méndez a Felisa Pezet de Buenengo y otro.

Corrientes 431|33, edif., mts. 6,082x30,310. $ 177.000. Sucesión Rosa Raffo de Rivara a Pedro Andrés Benvenuto.

Chivilcoy esq. Simbrón, lote 1, manz. N. mts. 12.60, 12.65x17.28, 17.28. $ 2.320. Amadeo Traverso a Alfredo Benzoni.

Donato Alvarez 803|5, mts. 8.x36. Pesos 16.000. Pío Pastoni a Emilio Del Buono.

Avenida de los Incas 4935, edif., mts. 8 66x24.64. $ 10.200. Juan Faldella y Suc. de otro a Nélida Yolanda Alicia Dasso.

Desaguadero entre Lacar y Navarro, lote 7, manz. 9, mts. 8.66, 8.85x27.73, 29.55. $ 1.771.92. Argentino Zubiaur a Samuel David Bruschtein.

Echeverría entre Andonaegui y Bárcena mts. 9.52, 4.53x35.61, 35.71. Pesos 4.526.40. Sociedad Torcelli Verges y Cía. a Andrés Antonio José Ferrero.

Estomba 4151, edif., mts. 8.66x43.46. $ 14.590. Sucesión de María Luisa Amadeo de Barabino a Raúl Marcelo Trevino.

El Cano esq. Giribone, lote 19, manz. 29, mts. 11.19, 23.95x23.27, 9.66. Pesos 7.703.77. Enrique Casanova a Vicente Zarlenga.

Habana entre Orán y Concordia, lote 14, manz. 128, mts. 8.66x40. $ 4.600. Pascual Luis Avogadro a Luis Souto.

Humboldt 1965, edif., mts. 8.66x34. — Pesos 10.270.80. Julio Amor y otro a José Francese.

Güemes 3631, edif., mts. 8.66, 8.49x16.90, 17.04. $ 20.000. Alfredo José Juan Echreiber a Manuel Díaz Freyre.

Guardia Vieja 3718, edif., mts. 8.66. 8.66x24.401, 23.382. $ 28.800. Flora Araucho a Adolfo Napaj.

Indio entre Calderón y Lope de Vega, lote 11, manz. A, mts. 8.66x53.99. Pesos 1.870.50. Francisco Marchesano y otros a Francisco Chiste y otro.

Juan Bautista Alberdi 4931, edif., mts. 8.66x40. $ 16.000. Mario Banchero de Rizzato y otros a Antonio Bellini.

Luis Viale 2401|09|11, esq. Zamudio s|n., edif., mts. 6.80. 7x11.15. 11.35. Pesos 22.000. Ruperto Lascano a Matías Roura. (Ochava de mts. 6).

Manuela Pedraza 5796, edif., mts. 293.52. $ 9.000. Antonio Perritano a Luis Montoto.

Murature 4926, edif., mts. 8.66, 8.66x39.69, 39.48. $ 2.000. Terreno sin lo edificado. Valentín Robuffo a Victoria Russa de Diácono.

Maure 3816|20, edif., mts. 9, 9.08x23.20 21.99. José Beltrame a Arturo Paz. Pesos 17.500.

Olleros 4587|91, edif., bts. 10, 8x12.68, 12.13. $ 58.000. Luis Roberto Manzi y otro a Antonio Margarit Susañy.

Páez 2379, edif., mts. 8.66, 8.66x26.22, 25.52. $ 14.900. Quiterio Florencio Olivera a Enrique Crespo.

Rojas 219|21, edif., mts. 10x17.04. Pesos 12.000. 1|2 indivisa. Reslan Jadur Yapur y otro a Felipe Siliman Nahfua.

Remedios entre Portela y Pergamino, lote 12, manz. I, mts. 412.69. $ 7.155.07. Antonio Perri a Francisco Borea.

Santander entre Beauchef y Viel, lotes 17 y 18, mts. 15.89, 10.16x55.92. 42. $ 13.017.45. Bernardo Kahn a Municipalidad de esta Capital.

Trelles entre Añasco y Maturin, lote 3, manz. C., mts. 8.66, 8.66x40.84, 40.63. $ 15.986.80. María Fontana de Bianchi a Sara Artayeta de Ros.

Tucumán 1035|39, edif., mts. 8.09x23.93. $ 5.000. Una octava parte indivisa. Teresa Botelli de Villani a Víctor Botelli.

Tres de Febrero 3688, edif. mts. 8.66x34.05. $ 7.500. Alfredo Garin a Avelino Antonio Rodríguez y otra.

Valdenegro entre Manuela Pedraza y Pasaje Fray Justo de Santa María de Oro. Lote 19, manz. B, mts. 8.66x17.32. $ 3.480. Virginio Luchetti a Antonio Pérez.

Vallegos entre Llavallol y Concordia, lote 30, manz. 204, bts. 8.66x41.20. Pesos 3.325. Nicolás Oscar Ferramola y Rooney y otros a José Adrover.

Velazco 1064|68, edif., mts. 8.66, 8.66x43.30, 43.93. $ 11.000. Luis Rosa a José Antonio Rosa.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sec. 9, frac. D., parte lote 25, hect. 2.500. Toribio Rojas, suc. a Juan Gabriel Aguillon en $ 45.050.

Pueblo Quemú-Quemú, solar 1, manz. 23. mts. 25x60. $ 2.000. Solar con lo edificado. Juan Lescarboura a José Madrid.

Pueblo Catriló, solar 4, manz. D, mts. 30x40. $ 1.000. Florencio García a Baldomero García López.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Avda. Forest esq. Vilela, lote 22, manzana 115, mts. 17.32, 17.42x17.40,17.32. $ 1.690. Forest entre Vilela y Besares, lotes 23 y 24, mts. 17.32, 17.32x26, 26.13. $ 3.600. Zapata 85, edif., mts. 8.449.07x32,275. $ 12.700. Pascuala Daguerre de Zavaleta a Rodolfo A. M. Zavaleta y Daguerre y otros. 8.44, 9.07, 35.30, 35.275.

15 de Noviembre de 1889 N.° 1750, edif., mts. 23.65, 11x22.80, 15.50. Pesos 20.264.70. 15 de Noviembre de 1889 N.° 1769, edif., mts. 9x30. $ 48.580. General Urquiza 2123. 27, edif., mts. 17.32x50. $ 30.180. General Urquiza 2135|37, edif., mas. 8.66x23.40. $ 30.075. Brandzen 1878, edif., mts. 8.66, 8.47x36.56, 36.86. $ 27.154. Boedo 1750|63, edif., mts. 8.66x17.32. $ 26.393.15. Boedo 1885|97 esq. Metán 3701|03, edif., mts. 19.91, 19.50x17.75, 21.13. $ 53.000. Manuel Barragán a Cándido Manuel Barragán y Santa María y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Santa Rosa, lote 12, manz. 90, parte solar 6, mts. 8x15. $ 3.600. Solar edificado. Saturnino Blanco a Valentín Blanco Calzada.

Pueblo Santa Rosa. Secc. 2, lote 12, manz. 90, parte solar 6, mts. 12x15. Solar edificado. Saturnino Blanco a Antonio Blanco Calzado. $ 3.600.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	40	676.506.71
Territ.	3	48.050.—
Suma:	43	724.556.71
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	10	253.017.05
Territ.	2	7.200.—
Suma:	12	260.217.05
Total:	55	984.773.76

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 14 de Agosto de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Apule 1627, edif., mts. 8,66 x 28, pesos 16.500. José Acosta a Pedro Santiago Consoli.

Avenida del Tejar, Besares entre General Acha y Lugones, lote 5, manz. J. mts. 11,15, 10 x 26, 32, 21,15. $ 2.000. Dámasa Zelaya de Saavedra a José Bazas.

Atahualpa entre San Blás y Joaquín Dorado, lote 28, manz. 6 A. mts. 8,66, 8,72, x 13.91, 12,87, $ 1.700. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a Salomón Krenice.

Asunción entre Orán y San Blás, lote 17, manz. 181, mts. 8,66 x 38,77, pesos 4.790,39. Pedro Raúl Lafitte a Bautista Alvarez y José F. Albani.

Acasuso 5562, edif. mts. 8,66 x 39.02, $ 11.000. Miguel Fernández Lorenzo a Cornelia Martínez Sarchetti y otra.

Alvarez Thomas entre Zabala y Loreto, lote 28, manz. 26, mts. 9, 9 x 59,16, 59,20. $ 23.790,36. Pio M. G. Roncoroni a Cayetano Consoli.

Azara 1075, edif. mts. 9,52 x 38,95, pesos 21.000. Santiago Gaibisso a Rosa Uberti.

Basualdo 839, edif. mts. 8,66, 8,68, x 46,72, 46,72, $ 8.000. venta judicial. Angel Sarti y otro a Teresa Mieres de Diez. Basualdo 841, edif. mts. 8,66, 8,68, x 46,72, 46,34.

Brandsen 2108|10, edif. mts. 12,10, 11,39 x 18,127, 18,70, $ 35.000. Sucesión de Ramón Muiños a Cía. Limitada del Gran Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

Boulevard General Paz esquina Pasaje Sin Nombre y Saladillo, lote 22, manz. B. mts. 43, 48, 37,12 x 78,77, 61,64. con dos ochavas de mts. 6, $ 16.000. José E. Rodó, esquina Boulevard General Paz lotes 1 y 2, manz. C. mts. 28,77 x 12,57. ochava mts. 6. Domingo Masielo a Domingo Chiachiare y otro.

Bernáldez esquina calle Sin Nombre, lote 1, manz. E. mts. 10, 4.90, 15,24, 10,75, mts. 6 en la ochava. $ 1.800. María Luisa Rocca de Rocca a Fermín González Castaños y otros.

Bernáldez entre San Blás y Sin Nombre, lote 29, manz. E. mts. 8,66, 8,73, x 29,32, 30.42, $ 2.700. María Luisa Rocca a Enrique Sommaruga.

Bucarelli entre Guayrá y Manuela Pedraza, lote 15, manz. P. mt . 415,50,63. $ 3.040. Federico José Wyines y otro a Miguel Tofolo.

Catorce de Julio 833, edif., mts. 8,66 x 43,30, $ 15.000. Miguel Noriega a María Isabel Vittullo de Sforza.

Canning entre Güemes y Charcas, lote 2, mts. 8,80, 8,66 x 22,25, 24,09, pesos 22.204.79. Servando Amando Gallegos y otros a Luis Tirasso hijo, Catorce de Julio 821. Edif. 8,66 x 43,30, $ 24.000. Miguel Noriega a Juan Luis Scandroglio.

Cullen entre Aizpurúa y Avenida de los Constituyentes, lote 6, manz. A. mts. 8,66 x 22,10, $ 3.316.30. Nazareno Mengani a Carmelo Vignera.

Colombres 620, edif. mts. 11, 691 x 12, 24, $ 23.000. José Della Torre a Matilde Ortiz de Guinea de Ortiz.

Charcas 2147, edif. mts. 8,15 x 28, pesos 52.000. Luis Jorge Cranwell a Rosa Bernardelli.

Cossio esquina Pilar lote 12, manz. A. mts. 4.43, 13,73, x 9,43, 8,76, mts. 6 de ochava. $ 3.600. Pasaje Santojanni, lote 9, manz. L. mts. 8,66 x 25,98, pesos 3.600. en total. Francisco Santojanni a Marcos Bardaro (terreno baldío.)

Conesa 2831|33, edif., mts. 8,06 x 20,78 $ 18.000. Francisco Naccucchio y Sarpa a Manuel Vicente Gómez.

Congreso 3742, lote 16, manz. O. mts. 8,70 x 46,91, $ 6.450. Casto Vidal Cardome a Sofía Lange de Weyler.

Colodrero entre Núñez y Republiquetas, lote 8, manz. E. mts. 8,66 x 51, 36, $ 3.700. Leopoldo Feldmang y otros a Juan José Rey.

Colodrero 3562, edif., mts. 8,66 x 51,36, $ 4.300. Santiago Feldman y otro a Hipólito Rey.

Conesa entre Crámer y Correa, mts. 8,66 x 34.64, $ 2.000. Domingo Schiappacasse y otros a José Suárez.

Cochabamba 2053, edif. mts. 7,794 x 34,64, $ 30.000. Cayetano Fabale a José Pagano.

Avenida Directorio entre Centenera y Cachimayo, lote 10, manz. A. mts. 8,66 9, x 18,62, 21,07, $ 7.636,53, Secundino Parada a Alberico Miniello.

Eduardo Acevedo entre San Eduardo y Méndez de Andés, mts. 277,72, pesos 14.256.16. Luisa Martínez de Carril a Antonio Puppo.

Fournier entre Somellera y Chilabert, lote 13, manz. C. mts. 8,66, 8,92 x 25,99, 23,83, $ 5.033,70. José Lecona a Silvestre Romano y otro.

French esquina Laprida, lote 27, A. mts. 12, 17,03 x 1,86, 8,77, mts. 6 en la ochava $ 16.548. 96. María Julia Pizarro de Gómez a Néstor Rolando Fernández Llanos.

Giribone entre Gregorio Pérez y Zavala, lote 2, manz. 25, mts. 9 x 29.59, pesos 8.959,50. Pio Mario Gaspar Roncoroni a Francisco Casado Palacios.

Gorriti 4050, edif. mts. 8,66, 8,66, x 40,25, 40,20, $ 18.000. Sucesión de Felix Andrés Serafini y otros a Pascual Vicente Alfredo Palomo.

Gallardo 475, edif. mts. 8,66, 8,68 x 18,93, 19,55, $ 9.800. Emma Caffi a Antonio Ricardo Soto.

Garay 2477, edif. mts. 8,66 x 17,32, pesos 21.000. Lázaro Juan Cochela y otros a Srur Jalid Asseff.

Giribone entre Zavala y Loreto, edif. mts. 185,53, $ 6.555,57, terreno sin lo edificado. Pio Mario Gaspar a Julio Fuimo.

Avenida García del Rio entre General Paz y Avenida Cabildo, lote 3, mts. 7,84, 8,66 x 7,83, 8,66, $ 550. Francisco Orsumaris a Concepción Prieto Barreiro.

Guayra esquina Bucarelli, lote 20, manz. P. mts. 318,93,74, $ 2.480. Federico José Wythes y otra a Palmiro Baiocco y otros.

Honduras esquina Dorrego, fracción N. mts. 614,17, $ 15.354,25. Compañía Anónima Buenos Aires and Pacific Railway Company Limited a Minetti y Compañía Limitada. Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Humboldt 34, edif. mts. 8,66 x 25,90, $ 3.588,60. Ana María Montes y otros a Ana Delati y otro.

Hernandarias 228, edif. mts. 8,66, 8,67 x 28,67, 27,50, $ 35.300. sucesión de Gerónimo Domingo Donatti a Enrique Repetto.

Irala 1775, edif. mts. 8,66, 8,66, x 22,68, 22,78, $ 30.000. Domingo Nicolo o Nocolo Scarfone y otros a Nicolás Ferro.

Juan Bautista Alberdi 4940, edif., mts. 15,70 x 50,70, $ 27.000. Aquiles Canevari a Isaac Alianak.

Avenida Juan Bautista Alberdi entre Corvalán y Alvariño, lote 3, manz. C. mts. 8,66 x 42,27, $ 2.949,21. Sucesión de Eduardo Roldán de Pereyra y otra a Juan Victoriano Boggiano.

Juan A. Roccatagliata entre Avenida América y Timbó, lote 13, manz. H. H. mts. 8,66 x 23,02, $ 3.150. Virgilio Luchetti y otro a Alberto Wagner.

Loreto esquina Giribone, lote 9, manz. 26, mts. 351,85, $ 14.074,20. Pio Mario Gaspar Roncoroni a José Michalessi y otro.

Laguna entre Juan B. Alberdi y Viejobueno, lote 24, manz. A. mts. 8,66, 8,89, x 27,50, 29,50, $ 4.000. Ricardo Casimiro Tinto a Tomás Tinto.

Larrazábal entre Echeandia y Zubiria, lote 1, mts. 8,66 x 69,28, $ 860. Evaristo Llantada a Alfredo Banga.

Laprida entre French y Peña, lote 27, B. mts. 7,36, 7,41 x 17,03, 18,57, pesos 17.466, María Julia Pizarro de Gómez a Manuel B. Fernández Llanes.

Loreto 3684, edif. mts. 9, 9,10, x 21,65, 20,20, $ 7.030. terreno sin lo edificado Pio M. G. Roncoroni a Roque Napoli y otro.

Martínez esquina Loreto, lote 20, manz B. mts. 8,66, 6,15 x 13,80, 15,25, mts. 6 de ochava. Luis Patrone a Miguel Jobe $ 2850.

Miller esquina Mendoza, fracción parte lotes 17 y 16, manz. 4, mts. 11,25, 2,30, x 18,48, 11,70, $ 3.000. (mts. 6 de ochava) Ybrahim Yaber y otros a José Possemti.

Martín García 842, edif. mts. 9,42, 7.80 x 27,40 23, 1|2 indivisa. Juana Veyga de Churruca a Agustín Coto, $ 10.000.

Manuela Pedraza entre Galván y Vladenegro, lote 27, manz. B. mts. 8,66, 8,66 x 23,41, 23,37, $ 4.680. Virginio Luchetti a José Agresti y otra.

Martínez Castro 648, edif. mts. 8,66, 8,70, x 36,09, 35,22, $ 8.000. Baldomero Fuentes Toucedo y otros a Adolfo Weiner.

Navarro 4317, mts. 736,10, $ 11.000. Sucesión de Ana Sasso de Dalla Rosa a Ricardo Díaz Romero.

Olavarria 270|72, edif., mts. 6,62 x 43,30, $ 35.000. División de condominio. Manuel Mateo Oliva y Delucchi y otros a Cecilia María Oliva y Delucchi de Attardi.

Pergamino 949, edif. mts. 8,66 x 48,19, $ 10.500. Sucesión de Ernesto Malfatti a Santiago Arturo.

Pedernera entre Junta y Recuero, lote 10, manz. E. mts. 127,07, José Peretti a Olimpia Carassi de Sciarrino, $ 3.492.

Paroissien entre Plaza y Tronador, lote 2, manz. 118, mts. 8,66 x 19,05, pesos 3.500. Adriana Santa Cruz a Manuel Martin.

Pasaje Novaro 231, edif., mts. 6,85 x 16,67, $ 4.960. Catalina Fabani de Fusco a Concepción María Adelaida Panuccio y otra.

Pieres 951, edif. mts. 8,66, 8,70 x 62,07, 61,10, $ 8.800. Antonio Toscano a Ernesto Roque José Contempo.

Remedios entre Lafuente y Avenida San Pedrito, lote 3, mts. 8,66 x 11,604, Miguel Tomás Merlo a Luis Bacaloff, $ 2.600.

Rivadavia esquina Bedoya, lote 73, manz. E. mts. 196,49, $ 8.383,68, Salvador J. Socas a Erminio Noval Quirós.

Rincón 463, edif. mts. 8,66 x 12,99, pesos 18.000. Donato Cuello a Manuel Sario.

Raulet entre Aristóbulo del Valle y Pinzón, lote 8, mts. 186,88. $ 11.000. Francisco Frisone a Felipe Pinduliea.

San Blás entre Bernádez y Marcos Paz, lote 26, manz. E. mts. 8,66, 8,73, x 19,87, 18,77, $ 2.000. María Luisa Rocca de Rocca a Antonio Mascali.

Sáenz Peña 232, edif. mts. 7,235, 7,235, x 49.362, 49,56, $ 60.000. Mercedes Emma Latreyte de Cals a Ambrosio Antonio Quesada.

San Juan 3441|43, edif. mts. 8,66, 8,66, x 37,58, 38,47, $ 6.000. 1|6 parte indivisa María Zulema Casabal a Eduardo Casabal.

Sin Nombre entre Marcos Paz y Bermúdez, lote 2, manz. F. mts. 8,66, 8,73, x 16,34, 17,46, $ 1.600. María Luisa Rocca de Rocca a Onofrio Ciavirella.

Saladillo esquina José Enrique Rodó, lotes 2 y 3, manz. 5, mts. 8,66 x 23,15, $ 3.654,55. Sociedad Supervielle y Compañía a Sucesión Antonio Tonetta.

Trelles esquina Deseado, lote 12, manz. A. mts. 17,33, 9.08, x 38,65, 37, $ 3.000. Antonio Varela a Antonio Aurelio Lucchetti.

Venezuela 2949|53|57, edif., mts. 12,990, 9,10 x 56,37, 56,37, $ 58,666,64, 1|2 indivisa Adriano Panza y Gesualdo Giuliani a Pedro Mazzola.

Wáshington entre Congreso y Quesada, lote 4, mts. 8,66 x 21,27, $ 2.944,80. Enrique Renato de Schuttere a Roque Sassano.

Zabala entre Alvarez Thomas y Giribone, lote 40, manz. 26, mts. 255,78, pesos 2549,12. Pio Mario Gaspar Roncoroni a Emilio Rizzo.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Colcofú, sección 7, fracción C. quinta 36, parte mts. 20 x 35, $ 250. Angel Travesino a Domingo Longo.

Pueblo Colcofú, chacra parte de la quinta 36, mts. 700, $ 250. Angel Travesino a José Gastaldo y otro.

Pueblo Catriló, solar 2, manz. L. mts. 25 x 50, $ 500. Bartolo Casella a Catalina Bidart de Urrestarazu.

Pueblo Catriló, solar 7, manz. R. mts. 25 x 50, $ 500. Bartolo Casella a Bautista Guiadomerrici.

Pueblo Colcofú, sección 7, fracción C. lote 6 quinta 36 parte mts. 25 x 25, pesos 500 . Angel Travesino a Senesia Torres.

Pueblo Colcofú, sección 7, fracción C. lote 6, manz. 20, parte solar D. mts. 875 $ 1.260. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Juan Rostagno.

Sección 7, fracción B. parte lote 8. hect. 200 $ 21.000. Florentino Emparanza a Bartolomé Baretta.

Pueblo Quemú Quemú, sección 2, solar 2 fracción B. lote 7, manz. 26, mts. 10.20 x 24, $ 15.000. Sección 2. fracción B. lote 7, solar 7 manz. 26, mts. 9,30 x 27, solares edificados Abraham Cosme Núñez a José W. Rosasco.

Pueblo Castex, sección 2, fracción A. parte lote 2, manz. 22, solar G. mts. 30 x 35, $ 300. Valentín Garcíaandia a Hilda Ana Garciandia y Guidobono y otra.

Pampa

Pueblo Monte Nieves, solar 6, manz. A. mts. 20 x 40, $ 200. Jorge Gaido a Alejandro Yebara.

Chaco

Villa Angela, solar 6, fracción B. lote 29, manz. 34, mts. 20 x 30, $ 330. Sociedad Anónima La Chaqueña a Ricardo Gutiérrez.

Pueblo Villa Angela, sección 2, fracción B. lote 20, quinta 77, hect. 4, 90 áreas, $ 1.100. Sociedad Anónima La Chaqueña a Ernesto Herziz.

Neuquén

Pueblo Neuquén, solar B. manz. 64, mts. 20 x 30, $ 6.000. solares edificado Jesús Romero a Luis Laureiro.

Misiones

Concepción de Siena, solar 134, manz. 34 mts. 30 x 50, chacra 379, mts. 500 x 500, chacra 48, mts. 500 x 500, chacra 72 mts. 500 x 500, chacra 49 mts. 500 x 500 chacra 191, mts. 500 x 500, chacra 90, mts. 500 x 500, solar 65, manz. 17, mts. 50 x 50, solar 66 mts. 50 x 50, solar 23 mts. 50 x 50, chacra 282 mts. 500 x 500 chacra 258 mts. 500 por cada uno de sus cuatro costados, chacra 192, mts. 500 x 500, solar 396 mts. 50 x 50, solar 394 mts. 50 x 50, chacra 214, mts. 500 x 500, solar 336, mts. 50 x 50, solar 335 50 x 50, solar 312 mts. 50 x 50, solar 311, mts. 50 x 50, solar 310, mts. 50 x 50, solar 309, mts. 50 x 50, solar 264 mts. 50 x 50, solar 262, manz. 66. mts. 50 x 50, solar 104 mts. 50 x 50, todo en pesos 13.010. Alberto Ratier (concurso) a Sociedad Saralegui y Compañía.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Aguirre entre Aráoz y Alvarez, lote h. manz. H. mts. 7,51 x 41,60 $ 11.000. Victoriano Berdier a Ciriaca Eleuteria Berdier y Rodríguez.

Avellaneda 2760, edif. mt. 8,66 x 25,98, $ 42.500. Clara Scasso de Garassino a Ricardo Nicolás Garassino de Scasso.

Boulevard de Los Incas entre Holmberg y Plaza, lote a. mts. 8,66, 8,70 x 17,70, 17,78, $ 2.663,05. Canning 1925, edif. mts. 8,82 8,30, x 27, 28,46, pesos 18.000. Manzanares entre Arcos y Cuba, lote 2, manz. 21, mts. 8,66 x 24,993, pesos 2.000. San Alberto entre Campana y Llavallol, lote 9, manz. u, mts. 8,66 x 41,93, $ 2.500. Charcas 3973|99, edif., mts. 11,65, 7,05 x 33,78, 33,10, $ 28.000. Juan Petrucci a Hilario Petrucci y Magni.

Jufré entre Canning y Aráoz, parte de los lotes 20 y 21, manz. C. mts. 8,66 x 19,16, $ 553, Sucesión de Carolina Radice de Ottolini a Virginia Ottolini y Radice y otros.

Cangallo 3939|41, edif., mts. 9 x 43,70, $ 90.000. Adolfo Berro 4183|85, edif., mts. 7,75 , 8,14, x 22,12, 22,15, $ 50.000. Ignacio Lisazo a Francisca Abarrateggui de Lizaso.

Moliére entre Murature y San Julián, lote 15 y 16, manz. C. mts. 17,32, 17,32 x 73,37, 7366, $ 3.640. Manuel Fernández a Josefa Fernández Estebaran y otro.

Avenida Montes de Oca 572|74, edif. mts. 16,887 x 84,864, $ 91.851,46, Justa Serantes de Simón a Francisco Simón.

Avenida Olivera 459, edif. mts. 8,66 x 4,64, 32,21, $ 8.000. María J. Schiavo de Sedano a Antonio Y. C. Sedano Schiavo y otro.

Piedad 1725, edif., mts. 15,15 x 60,62, $ 242.000. Federica Seng a Federico Seng y otro.

Pareja entre Campana y Cuenca, lote 5, manz. 238, mts. 8,66 x 34,45, $ 6.500. Sucesión de Elena Casiana Robledo de Ibarra a Pedro Lorenzo Ibarra.

Páez entre Caracas y Gavilán, lote 12, manz. C. mts. 8,66 x 37,81, $ 1.750. Argerich entre Camarones y San Blás, lote 36, manz. 79, mts. 8 x 36, $ 1.530. Argerich 1882, edif., mts. 8 x 36, $ 6,300. Argerich esquina Camarones parte del lote 14, manz. 80, mts. 10 x 23,25, pesos 1.860. María Montero de Robino a Carmelo Robino y otros.

Avenida Río de Janeiro 845, edif. mts. 8,66 x 18,89, $ 2.000. Pascual Bottini y Venegone de Bottini Carolina sucesiones a María Balvanera Bottini Venegone de Botta y otros.

Sarmiento 2533, 37, edif. mts. 12,99 x 60,62, $ 100.000. Romeo F. Solimano y Vernazza a Carmen Vernazza de Sollimano.

Thames entre Costa Rica y San Salvador, lote 10, mts. 8,20, 8,07 x 35,92, 36,37. Thames entre Segunda y Tercera, lote 13, mts. 7,694, 7,694 x 36,372, 36,34, Sin Nombre entre Sin Nombre y Boulevard Córdoba lote 4 manz. B. mts. 7,794 x 24,1 [illegible] en $ 34.000. María Rigueur de Ca[illegible] a María Agustina Cazanobe y Rigueur.

Tapalqué esquina Pilar 1891, edif. mts. 10.25 x 18.04, $ 4.000. sucesión de Juan Pennella a Mariana Francisca Pennella y Gazzano.

Triunvirato 531, edif., mts. 10 x 22,88, $ 15.000. Angela Balbi de Albarellos a Benito Albarellos y otros.

Victoria 2936, edif. mts. 9,69 x 56, pesos 25.500. Enrique Tapiola a María Lorenza Urcelay.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Castex, sección 2 solar F. frac. A. parte lote 2, manz. 22, mts. 20 x 35, Pueblo Castex, sección 2, solar H. frac- A. manz. 22, parte lote 2, mts. 15 x 50. Pueblo Castex, solar B. manz. 37, mts. 15 x 50. Pueblo Castex, sección 2, frac- A. parte lote 2, quinta 42, hect. 4, 84, áreas, Sección 2, fracción A. parte lote 2 hect. 1,49 áreas 38 cent. todo en pesos 1.275,04. Valentín Garciandia a Hilda Garciandia y Guidobono.

Pueblo Castex, solar C. manz. 37, mts. 15 x 50. Pueblo Castex solar, D. manz. 37, mts. 35 x 30. Pueblo Castex, solar E. manz. 37, mts. 20 x 35, todo en pesos 2.000. Valentín Garciandia a Hilda Ana Garciandia y Guidobono y otra.

Sección 3, fracción D. parte lote 12, hect. 5.500. $ 260.000. Francisco Simón a Adriana Bonnefous de Simón.

Río Negro

Pueblo Choele Choel, solar G. manz. 49, mts. 25 x 50, $ 250. Lus J. Mansilla a Manuela Pereyra.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	77	918.805.31
Territorios	39	60.140.—
Suma . . .	116	978.945.31
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	27	791.147.51
Territorios	10	263.525.04
Suma . . .	37	1054.672.55
Total . . .	153	2033.617.86

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 16 de Agosto 1923

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Azul entre Remedios y Eugenio Garzón, lote 9, manz. 5, mts. 8.66 x 34.64. $ 5.000. Magdalena García y otros a Esteban Uthurralt.

Alcaraz entre Dupuy y Avenida Gaona, lote 45, manz. 50, mts. 8.66, 9.63 x 41.09, 43.35. $ 1.247.05. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Santos Ferreros y otros.

Aconquija 3621, mts. 8.66 x 34.64. $ 3.000. Angel Benedicto y otra a Amelia Carmen Sánchez. Edificado.

Argerich 2817, edif. mts. 7.794 x 39.514. $ 17.950. Esteban R. Medina a Joaquín García Fernández.

Alcaraz 4745, edif. mts. 7.35, 7 x 19.81, 19.83. $ 4.890. Domingo Tortorella a Domingo Mutarelli.

Berón de Astrada 2053, edif. mts. 8.66, 8.67 x 43.75, 43.39. $ 5.000. Pedro Pablo Pepers a Herman Klijon.

Bahía Blanca entre Indio y Miranda, lote A, mts. 8.66 x 23.24. $ 2.400. Luisa Harrington a Pascual Lacertosa.

Balbastro entre Albarracín y Beauchef, lote 32, manz. H., mts. 7.80, 7.80 x 37.80, 37.71. $ 6.083.75. José Perfetti a Jesús Luaces Mariño.

Bucarelli entre Manuela Pedraza y Guayra, lote 17, manz. P, mts. 340.51.10. $ 2.400. Hugo Hope Nelson y otro a [illegible] Cattáneo (hijo).

[illegible]relli entre Guayra y Manuela Pe[illegible], lote 16, manz. P, mts. 415.50.60. $ 3.040. José Whythes y otro a Agustín Pérez y otra.

Burela entre Pampa y Ballivian, lote 23, mts. 8.66, 8.84 x 19.41, 17.67. Pesos 2.250, lote 24, mts. 9.99, 10.21 x 17.67, 15.55; lote 25, mts. 9.99, 10.21 x 15.55, 13.43. Todo en $ 2.250. Juan Scafatti a Isaac Ponestá Casares.

Balbastro esq. Miró. lote 10, mts. 11.94, 927 x 17.38, 14.99, mts. 6 de

ochava. $ 1.914. Marco Yugovoz a Antonio Grabrovhic.

Carabobo 1176, edif. mts. 10 x 29.85. $ 25.000, división de condominio. Cecilia María Oliva y otro a Manuel Mateo Oliva y Delucchi.

Cabildo entre Ruis Huidobro y Besares, lote 13, manz. 2, mts. 8.66 x 30.31. $ 7.175. Juan Pablo Cattáneo a Nicolás Corona.

Castañón entre Lobos y Francisco Bilbao, lote 11, manz. 7, edif. mts. 8.66 x 31.17, $ 2.900. Luis Delconte a Emilio Cresta.

Carlos Pellegrini 767, edif. mts. 5.96 x 15.155. $ 50.000. Pedro (Pietro) Grassi a Marcelino Ducrey.

Camarones esq. Pasaje Sin Nombre, lote 1, manz. B. mts. 6.75, 9.85, mts. 6 de ochava x 14.95, 18. $ 4.000. Elena Oliver de Pereda a Benito Acevedo.

Caldas entre Estomba y Tronador, lote 4, manz. E, mts. 299.98. Girardot entre Estomba y Tronador, lote 5, manz. E, mts. 299.98. $ 11.188.80. Oscar Schnaith y otra a Banco Edificador del Plata.

Cossio entre Cafayate y Pilar, lote 5, manz. frac. F, mts. 8.66 x 29.02. Pesos 2.600. Francisco Santojanni a Miliani Fernández.

Camarones entre Andrés Lamas y un Pasaje s|n, lote 2, manz. A, mts. 8.66 8.68 x 24.28, 24.98. $ 4.800. Elena Oliver de Pereda a don Hérs Scherli y otro.

Cossio entre Murguiondo y s|nombre, lote 37, manz. O, edif. mts. 8.66 x 25.34, 25.25. $ 1.900. Francisco Santojanni a Josefa Sunino de Sunino.

Centenera entre Valle y Hualfin, parte del lote 5, manz. B, mts. 8.66, 8.66 x 40.44, 40.39. $ 14.000. Ernesto Hueyo a José O. Sandberg.

Canalejas 3164 (parte de la finca), mts. 2.62, 7.67 x 8.86, 8.86. $ 350. Virginia Bordar de Kurlat, suc., a Francisco A. Guida.

Carril 945, edif. mts. 8.66 x 29.44. $ 14.200. María Gaspar de Fígoli a Buenaventura Trivelloni.

Cossio entre Pilar y Cafayate, lote 20, manz. E, mts. 8.66 x 20.74. $ 2.100. Francisco Santojanni a Antonio Infantino.

Chascomús esq. Oliden, lote 1, manz. E, mts. 11.70, 28.23 x 28.23. $ 1.771.55. Pablo Lauza a Santiago Gulli.

Avenida Chicago 7150|54, edif. mts. 15.58, 15.58 x 65.05, 64.99. $ 22.000. Raúl Grande Novoa y otro a Santiago Chiappara y otro.

Delgado entre Loreto y Zabala, lote 7, manz. B, mts. 8.66, 9.50 x 27.84, 23.91. $ 4.370. Ernesto de Tezanos Pinto a José Collia.

Espinosa 995 esq. Paramaribo, edif. mts. 9.47, 2.63 x 12.71, 6.87, ochava de 6 mts. $ 8.000. José Burgo y Fauzia a Alfredo Vázquez Hernández.

Estrada entre Av. La Plata y Senillosa, lote 38, manz. I, mts. 8.66 x 20.72. $ 6.460.56. Juan Antonio Soto, suc., a Salvador Cacase.

Escalada entre Dante y Rafaela, lote 3, manz. 20, mts. 8.66 x 17.32. Pesos 3.000. Benigno Ramón Fernández a Magdalena Angela Pezzi de Fazio.

Eduardo Acevedo entre San Eduardo y Méndez de Andés, lote 14, manz. B, mts. 10.39, 10.45 x 15.05, 16.20. Pesos 9.740.25. Luisa Martínez de Carril a Rosa Lorge de Borda.

Eduardo Acevedo entre San Eduardo y Méndez de Andés, lote 7, manz. B, mts. 320.32. $ 31.184.34, con el lote 8, manz. B, mts. 311.80. Luisa Martínez de Carril a Adolfo Raffo.

Espinosa entre San Blas y Médanos, lote 3 y 4, manz. K, mts. 7.70 x 16.63. $ 8.000. Juan Deyheralde a José Bottini Pagani.

Guayra entre Andonaegui y Bucarelli, lote 23, manz. P. $ 2.800. Federico José Wythes y otro a Manuel Valia. Metros cuadrados 366.49.

Grito de Asencio 3690, esq. Salí, edif. mts. 10.392 x 12.40. $ 1.000. Manuel Arias González a Ramón Boan.

Guevara entre Catorce de Julio y Av. Elcano, mts. 17.10 x 60.62. $ 22.776.30 (lotes 1 y 2, manz. M). Miguel Noriega a Atilio Braga.

Av. García del Río entre General Paz y Avenida Cabildo, parte lote 30, mts. 7.83, 8.02 x 13.50, 13.50. $ 1.050. Francisco Orcumaros a José Fernández y otro.

Av. García del Río entre General Paz y Cabildo, lote 1, mts. 8.66, 8.02 x 31.64, 33.04. $ 4.000. Francisco Orzumaris a Emilio Espiú.

Humberto 1.º 1633, edif. mts. 389.17. $ 50.000. Emilio José Benigno García y Salvarezza a Dolores Rodas de Vilas.

Hualfui entre Emilio Mitre y Víctor Martínez, lotes 37 y 38 mts. 17.32 x 38.53. $ 320.40. José Prini y otros a Sara Maradona.

Helguera 3994 esq. Nueva York, edif. mts. 8.95 x 21. $ 8.000. Juan Francisco Fioritto a Alberto Bauza Moreno.

Indio entre Esperanza y Bahía Blanca, lote D, mts. 8.66 x 25.98. $ 2.080. Luisa Harrington a Juan Greco.

Indio entre Ruiz de los Llanos y Echenaguciа, lote 29, manz. 57, mts. 8.66, 8.66 x 38.97, 38.97. $ 900. Sociedad Anónima Compañía de Tierras de Oeste a Pedro Lieropani.

Juan Bautista Alberdi entre Lautaro y Av. Carabobo, lote 33, mts. 9.50, 9.50 x 26.03, 26.12. $ 20.478.60. Victoriano Arenas a Domingo Ferraro Sciammarella.

José Bonifacio entre Lautaro y Av. Carabobo, lote 16, mts. 9, 9 x 24, 24. Victoriano Arenas a Agustín C. Llanos. $ 12.384.86.

Joaquín Dorado entre Atahualpa y Bernáldez, lote 5, manz. 6 A, mts. 8.66 x 26. $ 2.000. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Camilo Mañiz.

Av. Juan Bautista Alberdi 5323, edif. mts. 450.92. $ 15.100. José Pérez Ascrey a Francisco Pablo D'Altri Mardiere.

General José Artigas entre Médanos y Ponte, lote frac. s|n., mts. 8.66, 8.66 x 12.296, 12.401. $ 1.561. Suc. de Esteban Bernasconi y otra a Juan Rico Bellas.

José Cuba entre Orán y Concordia, lote 28, manz. 198, mts. 8.66 x 24.88. $ 4.000, 1|2 indivisa. José Cuba entre Orán y Concordia, lote 29, manz. 198, mts. 8.66 x 42.20, 1|2 indivisa. José Cuba entre Orán y Concordia, lote 30, manz. 198, 8.66 x 42.20. Los tres lotes en $ 4.000. Felipe Santiago Borghi a Luis Borghi.

Leones entre Caldas e Iturri, metros 8.66, 8.66 x 44.80, 44.81. $ 4.009.38. Josefa Grau de Dolarea a José Caballero Romano.

Liniers 1453, edif. 8.66, 8.66 x 43.265, 42.191. $ 10.950. Banco El Hogar Argentino a Concepción Acuña de Severino.

Lobos 3841, edif. mts. 8.66, 8.70 x 60.49, 59.62. $ 6.000. Mariano Morelli a Juan Fallone, Laguna 964, edif. mts. 8.66, 8.66 x 31.73, 30.97. $ 15.000. Clotilde Fresia de Malfatti y otros a Domingo Cora.

Liniers 1730|32, edif. mts. 7.79, 7.79 x 30.05, 29.91. $ 20.100. José Maragliano a Simón Latuf.

Ministro Brin 739, edif. mts. 8.65 x 23.67. $ 20.500. Sucesión de Clotilde Mangiamarchi de Somovigo a Juan Petruzzio.

Medrano 757, edif. mts. 9 x 56.60. $ 20.000, 1|2 indivisa. Sucesión de Dominga Ratti de Cerrato a Colino Cerrato.

Maturín 2483, mts. 8.66 x 24.516. $ 14.000. Miguel Gordillo a Luis Lafala.

Motezuma entre César Díaz y Deseado, lote 1, manz. E, mts. 8.66, 15 x 11.08, 16.50. $ 2.040. Angela B. Daneri a Rafael Raffo.

Miranda entre Virgilio y Moliere 5474, edif. mts. 438.75. $ 885, terreno sin lo edificado. Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otro a Francisco Antonio Simone.

Numancia entre San Eduardo y Méndez de Andés, lote 24, manz. B, mts. 248.37. $ 8.279. Luisa Martínez de Carril a Andrés Andreu y Casas.

Numancia entre San Eduardo y Méndez de Andés, lote 25, manz. B, mts. 166.14. $ 7.531.68. Luisa Martínez de Carril a Enrique Rossomande.

Nogoyá esq. Llavallol, lote 3, manz. A, mts. 4.04, 9.24 x 16.01, 9, mts. 10 de ochava. $ 2.280. Otto Dreuker a Alejandro Guglielmetti.

Numancia entre San Eduardo y Méndez de Andés, lotes 8 y 9, manz. A, metros 228.58. $ 15.543.26. Luisa Martínez de Carril a Amadeo Alvarez García.

Oro esq. Guatemala, lote 1, mts. 190.057. $ 26.791.60. Guatemala entre Oro y Godoy Cruz, lote 6, mts. 131.043. Oro esq. La Inmobiliaria, mts. 180.032. Todo en $ 26.791.60. Sociedad Anónima La Inmobiliaria a José Gamba.

Av. Pampa entre Urdinirea y Tte. Gral. Donato Alvarez, lote 3, manz. A, mts. 8.66, 13.10 x 29.59, 39.42. Pesos 3.000, 1|2 indivisa. Juan Dasso a José Dasso.

Pampa 4236, edif. mts. 8.66 x 43.30. $ 12.900. Suc. Atilio José Antonio Longoni y otro a Aquiles Cayetano Antonio Pinni.

Páez entre Trelles y General Donato Alvarez, lote 7, manz. A, 8.66 x 34.12. $ 5.516. Angel Del Notaro a Victorio Antonio Verga.

Pampa 1420, edif. mts. 8.66 x 38.10. $ 17.000. Alejandro Ricordi y otro a José García Castro.

Pacheco entre Blanco Encalada y Monroe, lote A, mts. 8.66 x 21.65. Pesos 7.500. José Marino a Bartolomé Bautista Ferro.

Paroissien entre Plaza y Tronador, lote 4, manz. 118, mts. 8.66 x 19.05. Pesos 3.600. Adriana Santa Cruz a José Acevedo.

Pedro Echagüe 2616, edif. metros 107.6 161 milm. $ 12.000. Manuela Juana Bessano de Cumeni a Matías Demattei.

Pergamino esq. Echeandia, lotes 36, 37, 38, 39 y 40, mts. 41.78, 30.39 x 34.64, 31.17, mts. 6 de ochava. Pesos 6.028.25. Pedro Maestro a La Ibero Platense, Hipotecarios, Seguros y Mercantil, Sociedad Anónima.

Patricios 1791|93, mts. 8.66 x 26.55. $ 23.400. Pablo Mondani y otros a Escandar Alejandro Hadad y otros.

Planes 1025, edif. mts. 8.66, 8.66 x 18.67, 18.76. $ 21.900. Soc. Miguel Caviglia Sociedad Inmobiliaria a Calixto Ceinos Burgos.

Pasaje Masón 4.436, edif. mts. 8.66, 8.70 x 34.19, 34.79. $ 17.000. Juan Bautista Gandolfo a Eugenio Rollino.

Pasaje Príncipe de Gales entre Simbrón y Pedro Varela, lote 17, manz. A, mts. 8.66 x 17.32. $ 2.800. Aquilino C. Colombo y otros a Bruno Palermo.

Plaza esq. Paroissien, lote 1, metros 8.66 x 19.05. $ 4.000. Ariana Santa Cruz a Angel Raúl Cella.

Plaza entre Congreso y Quesada, parte lote 4, manz. H, mts. 8.66 x 15.10. $ 1.840. Manuel Honorio Piazza y otras a Pascual Ciccioli.

Pedro Lozano entre Gallardo y Porcel de Peralta, lote 44, manz. I, mts. 8.66, 8.66 x 36.83, 43.89. $ 1.276.05. Antonio Faustino Piñero, suc., a Antonio López Albarellos.

Quirno 357, edif. mts. 8.46, 8.46 x 29.18, 29.18. $ 8.000. Enrique Neumeyer a Paula Iriarte de Biesa.

Querandíes 4420, edif. mts. 8.66, 8.73 x 32.69, 31.61. $ 28.500. Asunto Rastelli a Juan Gastón Brun.

Ramón L. Falcón 1975, edif. mts. 8.66, 8.66 x 20.34, 19.89. $ 48.000. Faustino Juan Parodi a Juan María Pizzorno.

Strangford 6271, edif. mts. 8.66 x 43.35. $ 9.300. Manuel Pérez García a José González Rodríguez.

San Pedro 7256, edif. mts. 19.32, 28.44 x 36.60, 37.52. $ 7.000. María Rebagliatti de Campodonico a Julio Máximo Galli y otro.

Santander entre Varela y Pedernera, lote 3, mts. 8.66, 8.66 x 31.46, 31. Pesos 3.600. Francisco F. Vinelli a Benito Francés.

Sáenz Peña 1886, esq. 15 de Noviembre 1480|99, edif. mts. 26.10, 26.10 x 11.14, 11.10. $ 22.500. María Carmen Cerutti de Spotorno a Juana Ventura Otero de Parisi y otro.

Santander entre Varela y Pedernera, lote 2, mts. 10.39, 10.45 x 13.78, 14.34. $ 2.000. Francisco F. Vinelli a Antonia Brusa de Brusa.

Avenida San Martín entre Griveo y América, lote 37, manz. G, mts. 8.66, 9.84 x 20.67, 24.94. $ 4.960. Virginio Lucchetti a Andrés Laporta.

Saráchaga entre Cervantes y Bermúdez, lote 7, manz. F, mts. 8.66, 8.70 x 44.09, 43.30. $ 3.300. José Francisco Podestá a José María Núñez Calvo.

Tequendama 4535, edif. mts. 8.66 x 49.18. $ 3.123.20, terreno sin lo edificado. Juan Pedro Gassiebayle a Arturo Floro Spósito.

Treinta y Tres entre Pavón y Garay, lote 16, manz. A, mts. 8.66, 8.665 x 32.27, 32.55. $ 11.975.35. José María Rocces a José Renna.

Teodoro García 1369, edif. mts. 10.85, 10.85 x 26.10, 26.28. $ 35.000. Sabattino Mastrángelo a Felipa Brisset de Bettinelli.

Ugarteche 2826|28, edif. mts. 8.66, 8.66 x 37.440, 38.760. $ 71.330. Suc. de Juan Bellagamba a Héctor A. Burgos.

General Urquiza 1326, edif. mts. 7.15, 7.15 x 25.22, 25.27. $ 27.000. Fortunato Risoli a Mariano Pascual Di Fiore.

Virgilio entre San Blas y Camarones, lote 14, manz. A, mts. 8.66 x 26.17. $ 1.200. Sociedad en liquidación Emilio Burgwardt a Rafael Concetti.

Víctor Martínez entre Valle y Av. Pedro Goyena, lote 38, manz. A, mts. 9.53, 8.35 x 40.86, 41.67. $ 13.500. José Manuel Moreira y otro a Adolfo Barreiro Grau.

Zabala esq. Charlone, lote 7, manz 32, mts. 147.61. $ 5.314.14. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Pedro Angel Aimi.

Zabala entre Giribone y Alvarez Thomas, lote 39, manz. 26, mts. 276.61. $ 10.326.96. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Vicente Malta.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Parera, quinta 18, hect. 4, 98 áreas, 74 cs. $ 1.200. José Domingo Gastañaga a Asociación Española de Socorros Mutuos de Parera.

Sección 20, frac. C, lote 25, hect. 10.000. $ 42.000. Fulgencio Segundo del Sel a Alejandro Abacq.

Pueblo Castex, solar D, manz. 33, metros 35, c. 30. $ 600. Plinio Balestri a Emilio Montaldo.

Pueblo Alta Italia, solar K, manz. 32, mts. 35 x 30. $ 2.300. Solar con lo edificado. Juan B. Campos a Sociedad An. Federación Agraria Argentina.

Pueblo Castex, sec. 2, solar C, frac. A, lote 2, manz. 68, mts. 15 x 50. Pesos 4.500, solar edificado. José Nervi a Luis Carello y otros.

Sección 3, frac. B, parte lote 17, hect. 650. $ 58.500. Francisco Ceballos a Luis Salvadori.

Pueblo Monte Nievas, solar 7, manz. A, mts. 20 x 40. $ 400, con el solar 8 manz. A, mts. 20 x 40. Jorge Gaide a María Polman.

Pueblo Quetrequen, quinta 21, 4 hect. 29 ás. $ 2.000. Emilia Crousaz a Andrés López Conde.

Colonia San Antonio, Chacras 1 y 9, hect. 100. $ 4.000. Francisco Tomás Keching a Alberto Borewiecz.

Chaco

Pueblo Resistencia, parte quinta 21, mts. 312.50. $ 1.500. Alfredo Meana Cueto a Isidoro Tascón.

Pueblo Resistencia, 1|2 Norte del solar C, manz. 57, mts. 1.250. $ 10.000. Solar edificado. Elías Muscinesi a Martín Farías.

RESUMEN

		$ m|n
Transferencias por actos entre vivos, Capital	107	1.099.586.23
Territ.	12	127.000.—
Total	119	1.226.586.23

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 17 de Agosto de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich 3768|72, edif., metros 17.58 x 32.70, $ 23.100. Agustín Vichera a Miguel y Francisco Martínez Vicente y Antonio Martínez Vicente.

Arenales 2241|45, edif., metros 8.66 x 18.02, $ 100.000. Tomás De la Torre a Francisca Torino de Güemes.

Anchorena 869, edif., metros 346.40, $ 21.000. ½ indivisa. Alfonso Visciglia a José Intestato.

Alsina 2956|53, edif., metros 8.226 x 60.620, $ 63.500. ½ indivisa. Amador Lenceiro a José Manuel Iglesias Penedo.

Culpina 1415, edif., metros 8.66 x 31.27 $ 8.000. Antonio Marrone a Antonio Lopardo.

Av. Caseros 2732|34, edif., metros 8.66 x 43.30, $ 15.000. ½ indivisa. Evaristo Antonio Solari y Iribarne y otros a Ana Iribarne de Solari.

Caseros 3735, edif., metros 7.65 x 16.40 $ 17.600. Francisco Olivé a José Berteri (hijo). - Coronel Salvadores 845, edif., metros 12.990 x 49.795, $ 13.000. María Dondo de Onetto y otros a Juan Risso y otros.

Caxaraville 4543, edif., metros 8 x 37, $ 14.000. Banco El Hogar Argentino a Angel Perrone y otro.

Corrales 3074, edif., metros 10 x 30, $ 6.500. Aniceto Ruax a Antonio Casa.

Conde esq. Olleros, lote 1, manz. L., metros 20.26, 18.92 x 14.96, 13.09; pesos 14.288,45. Luis Livraghi (hijo) a Sabatino Mastrángelo.

Cementerio del Oeste, bóveda en el lote 26, N.° 6, manz. 8, sección 5, pesos 7.400. Modesto Máximo Díaz a Dolores Marco de Yaso y otra.

Canalejas 3697, esq. Esperanza s|n., edif., metros 28.36 x 10, $ 18.500. Julio Juan Solari a Aldina López.

Camarones entre Bolivia y General José G. de Artigas, lote 24, manz. 8 F., metros 8 x 58, $ 2.960,56. Sucesión Teresa D'Aturia de D'Amato a Pedro Trovato.

Camarones esq. Caracas, fracción s|n., metros 5.86 x 58, $ 3.000. Vicente Mariano Piana y Degastaldi a Carmen Piana y Degastaldi.

Cangallo 4302|10, esq. Pringles, edif., metros 11.628, 11.12 x 15.22, 14.86; pesos 32.500. Angel Rotta a Ramón González García.

Doblas 1118, edif., metros 8.66, 8.684 x 19.52, 19.698; $ 5.230. Sucesión Gracia Arancio de Sambataro a Luis Loria.

Deseado entre Campana y Concordia, lote 40, manz. 39, metros 8.66, 8.66 x 43.90, 44; $ 2.181,82. Agustín León y otros a Pedro Crema.

Esperanza 645, edif., metros 7.794 x 44.599, $ 16.100. Sucesión Juan Francisco Leyra a Luis D. Rocca.

Fitz Roy 1365, edif., metros 8.77 x 25.95, $ 13.500. Sucesión Julia Galli de López a Dolores Silva de Colmeyro.

Gaona 3054, entre Argerich y Helguera, edif., metros 8.945, 8.66 x 39.60, 41.853; $ 26.000. Florentino Rodolfo Mazzuz a Abraham Copquin.

Godoy Cruz entre Rivera y Coronel Nieto Vega, lote E., manz. 7, metros 8.66, 8.664 x 16.008, 15.75; $ 7.500. Alfonso Alberto Manfrini a Domingo Mastrángelo y otro.

Godoy Cruz entre Rivera y Coronel Niceto Vega, lote D., manz. 7, metros 8.66, 8.614 x 16.008, 16.265; $ 7.456. Manuel Escuder a Domingo Mastrángelo.

Guayrá esq. Molde[illegible], lote 13, manz. E., metros 3.38, 11.02 x 13.86, 10.64, 6 metros en la ochava; $ 4.850. Dionisia María García de Almeida a Francisco Santiago Soto.

Homero entre Juan Bautista Alberdi y Zequeira, lote 3, metros 13.78 x 52.02, $ 9.611,20. José Iturrat a Antonio Alberti y otro.

Juan Bautista Alberdi 1215|19, edif., metros 8.66, 8.54 x 20.83, 22.16, $ 41.000. Emiliani Grizia a Miguel Ignacio Odrozola.

José Martí 328 entre Directorio y José Bonifacio, lote 68, manz. 5, edif., metros 8.66, 8.66 x 34.21, 34.35; $ 20.600. Luisa Julia Buret de Lambault a Pedro Alberto Lacarrere.

José Pedro Varela 3042, edif., metros 8.66 x 50.50, $ 14.500. Jorge Nölmann a Octavio Ponciano Lapalma.

Juncal 1860, edif., metros 566.43, pesos 182.500. Francisco Pellizari a Hugo Bagnardi.

Lugones entre Sucre y Echeverría, lote 31, manz. 22, metros 8.66 x 37.63, pesos 2.000. María Matilde Paulina Revello de Tavani a Humberto José Salvo y otro.

Laprida entre Peña y French, lote 33, manz. 2, metros 10 x 24.13, $ 30.000. Noemí Ignacia Lucía del Corazón de Jesús de La Llosa de Pieres a Rodolfo Sáenz Valiente.

Luis Viale 3357, con frente a una calle paralela al arroyo Maldonado, metros 8.66, 9.16 x 32.73, 35.74; $ 9.500. Felipe Canteruccio a Manuel Pedreira Rodríguez.

Montiel 2590, edif., metros 8.66, 8.66 x 22.29, 22.27; $ 4.400. Manuel Rascado y otro a Manuel Moreiras y otro.

Manuela Pedraza 2450, edif., metros 10.896 x 37.19, $ 20.000. Natalia Corti de Puceiro a Blás L. Dubarry.

Manuela Pedraza entre Valdenegro y Galván, lote 21, manz. K., metros 8.66 x 14.95, 14.99; $ 2.760. Virginio Luchetti a Juan Pisni.

Manuela Pedraza esq. Galván, lote 1, manz. B., metros 4.41, 8.66 x 6.14, 10.38; $ 3.240. Virginio Luchetti a Vicente Liciera.

Murillo 519, edif. metros 8.66, 8.66 x 16.10, 14.90; $ 14.000. Enrique José Ges a José E. Giménez.

Nicaragua 4535, edif., metros 144.63, $ 9.820. Sucesión de Ignacio Guillermo Genta a Sucesión de Antonio Fortunato.

Nueva entre Zamudio y Av. San Martín, lote 7, manz. E., edif., 9, 10.24 x 15, 19.50; $ 2.484. En dicho lote la adquirente ha edificado la casa que lleva el N.° 2354. Sara María Salvores y otras a Rosa Torelli de Fernández.

Nazca entre Cockrane y Larsen, lote 6, manz. C., metros 8.66, 8.66 x 35.02, 35; $ 1.840. Gerardo V. Romano a Vicente Lanfranco.

Neuquén 2337, edif., metros 8.66 x 42.24, $ 15.500. Nicolás Dupont a María Carmen Vicolongo y Lando.

Olazábal N.° 3690 esq. Forest, edif., metros 17.32 x 23.10, $ 20.000. Max Richar Naumann a Máximo Celriches.

Once de Septiembre esq. Paroissien, lote 19, manz. 54, metros 8.46 x 24.07, $ 1.600. Maximiliano Alvarez Ovalle a Luisa Galdolfo de Martinotti y José Martinotti.

Obligado esq. Besares, lote 1, manz. 15, metros 8.737, 8.737 x 17.164, 17.164; $ 4.000. Catalina Sabasta a Isaac Flax.

Olazábal 5318|22, edif., metros 10 x 30.68, $ 21.500. Alfredo Kunnz a Nathan Alexander.

Pedro Lozano entre Esperanza y Pasaje Cambiasso, lote 3, manz. E., metros 8.66 x 26.86, $ 3.000. Guillermo D' Andrea a Manuel Touriñan.

Patagones 2714, edif., metros 8.66 x 61.48, $ 15.000. ½ indivisa. Evaristo Antonio Solari e Iribarne y otros a Ana Iribarne de Solari.

Parral 622, edif., metros 8.66, 8.70 x 26.45, 27.10; $ 12.600. Natividad de la Riva de Porto a Rogelio de la Riva.

Páez entre Trelles y Teniente General Donato Alvarez, lote 8, manz. A., metros 8.66 x 34.12, $ 5.516. Angel Del Notaro a Luis María Sessarego.

Rivera Indarte entre Cóndor y Tabaré, lote 13, manz. J., metros 328.55, pesos 2.080. Emilio Ferradás González a Silvino Fernández Alvarez.

Rafaela 4355, edif., metros 8 x 32.12, $ 13.750. Juan Silvestre Castagnino a Manuel Croce.

Republiquetas entre Pinto y Zapiola, lote 5, manz. 160, metros 8.76 x 25.40, $ 3.412,76. Estela Marenco Márquez de Nasif Weiss a Angel Falcucci.

General Soler 4759, edif., metros 8.66, 8.66 x 19.35, 19.40; $ 21.500. Angela Vallebona de Heil a Enrique Valentín Barrera y otro.

Simbrón 3876, edif., metros 8.66 x 34.16, $ 6.800. José Illanes y Antonio López a Rafael de Arcos.

San Blas 5542, edif., metros 8.66 x 51.96, $ 3.040. Santiago Roberto Somerville a Daniel Benítez.

Stephenson entre Heredia y Catorce de Julio, lote 22, manz. A., metros 10.66, 10 x 45.92, 42.27; $ 9.708. Juan Zaietta a José Antonio Gruñeiro.

San Francisco 55|57, edif., metros 12.80 x 95.77, $ 75.000. Con un martillo a favor de metros 9 x 52.40. Sociedad Esch y Compañía a Héctor Galigniana Watson.

Terrero esq. San Eduardo 1920, edif., metros 8.66 x 21.831, $ 6.750. Enrique A. Menéndez a Esteban Berté y otro.

Trelles 792, edif., metros 6.958, 6.958 x 13.76, 14.34; $ 20.000. Leopoldo Nicolás Deangelillo a Eloisa Belver Sánchez.

Terrero 387, edif., metros 8.66, 8.66 x 21.60, 21.53; $ 28.500. León Norberto Weissmann a Dolores Galletto de Giménez.

Teodoro García entre Delgado y Martínez, lote 5, manz. H., metros 10 x 20.35, $ 7.700. Dionisio Marega a Félix Panzeri.

Valle 1015, edif., metros 9, 13.85 x 64.239, 63.750; $ 50.500. Angel Del Valle a Adelaida Giussani de Gazzarri.

Vírgenes 317, edif., metros 8.66 x 17.24 $ 8.600. Ana Fereggia de Manara a Pascual Dursi y otro.

Viel 1462, edif., metros 8.66 x 48.16, $ 18.000. Antonio Frescura a Julio Tepedino y otro.

Yatay esq. Vías del Ferrocarril del Oeste, lote 35, manz. B., metros 18.80, 4.17 x 54.46, 60.56, metros 6 en la ochava; $ 16.366,84. Camilo Cogo a Vicente Baigorri Vilas.

Zañartú 417|19, edif., metros 8.66 x 22.154, $ 13.000. Roque Denuble a Andrés F. Fonda.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Gaimán, solar C., manz. 9, metros 1.250, $ 625. Llevelyn Roberts a Jorge Abdala.

Pueblo Comodoro Rivadavia, solar A., manz. 39, metros 250, $ 4.000. Solar edificado. Francisco Cortés y Cortés a Pablo Alonso.

Colonia San Martín, lote pastoril 182, hectáreas 625, $ 2.100. Sucesión de Ignacio Caces a Juan Barizabal Aguirre.

Colonia Sarmiento, hectáreas 625, pesos 10.000. ½ indivisa. Ignacio Inurrita a Angel Fernández Castro.

Pampa

Pueblo Caleufú, sección 7, fracción C., lote 6, solar A., manz. 31, metros 25 x 35, $ 5.200. Solar edificado. Javier López a Juan B. Berisso.

Pueblo Trenel, sección 1.ª, fracción D., lote 14, manz. 28, parte solar B., metros 437.50, $ 2.500. Felipe Larisgoitía a Juan Bértola.

Pueblo Alta Italia, sección 1.ª, fracción A., quinta 6, parte lote 17, metros 230 x 115, $ 1.650. Julio Taboada a Félix Mollani.

Pueblo Macachin, sección 3.ª, parte chacra 56, fracción B., lote 18, hectáreas 10, áreas 80, centiáreas 62, $ 2.200. Pedro García a Carlos Benítez.

Sección 1.ª, fracción D., chacra 48, parte lote 13, hectáreas 100, $ 18.000. Estancias y Colonias Trenel a Nazareno Pasarelli.

Pueblo General Acha, ½ Sud, solar D., manz. 82, metros 50 x 25, $ 8.500. Solar edificado. Vicente Diuardo a Juana Fourcade de Esculá.

Pueblo Parera, solar [illegible], manz. [illegible], metros 25 x 50, $ 2.750. Solar con lo edificado. Sucesión de Pedro Catrá a Bernardo Jaitt.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Aráoz [illegible], edif., metros 8.66 x [illegible].10, 36.70; $ 13.[illegible]. Sucesión Domingo [illegible]lente a Antonio Valente o Valente y [illegible]viani y otra.

Bragado esq. Miralla mts, 25.98, 25.54 x 11.70, 11.70; $ 3.616,65. Lorenzo Arcucci a Juan Tuponi y otros.

Belgrano 2161, edif., metros 7.14 x 42.01, $ 25.000. Domingo Schoo a Teresa D. Schoo y otros.

Culpina 964, edif., metros 8.66, 8.66 x 23.03, 23.98; $ 4.500. Carmen Barreiro a Manuel Santoianni.

Colegio entre Triunvirato y Camargo 31 y parte del 30, metros 27.32, 17.32 x 35.15, 15.15; $ 10.000. José Natal Piazza a Felicita Piazza y Scolari y otros.

Charcas 3678, edif., metros 9, 9 x 30.25 30.25; $ 23.000. Cristina Roby de Saráchaga a Juana L. Roby y Ferreira y otra. - Paraguay 1621, edif., metros 8.66 x 25.98, $ 40.000. Los mismos.

Chacarita s|n., lote 2, metros 8.66 x 30.31, $ 15.000. Graciano Etchevers a Juan Etchevers y Recalde.

Gurruchaga 1493|99, esq. Gorriti 4880|900, edif., metros 831 x 21.01, $ 21.500. Alberico Volpe a Teresa Alarcón.

Monte Egmont entre Añasco y Cucha Cucha, lote 16, manz. B., metros 317.62, $ 10.000. Teresa Barruta de Baldovino a Félix Baldovino.

Montañeses entre Monroe y Blanco Encalada, lote 10, metros 8.66 x 21.21, $ 3.800. Natalio Grau a Josefa Alonso de Grau.

Moreno 1845, edif., metros 7.50 x 56.00 $ 25.500. Juan Lazzaria a María Castiglioni de Lazzari.

Malabia 3334, edif., metros 8.66, 8.66 x 16.73, 16.735; $ 4.550. María Pittau a José Carlos Trevisan y Pittau y otros.

O'Gorman entre Ferré y Berón de Astrada, lote 7, manz. H., metros 8.66, 8.66 x 29.70, 29.92; $ 1.204,50. Pedro J. L. Mazzucco a Miguel Mazzucco y Roascio y otros. - Guaminí 558, edif., metros 8.66 x 25.98, $ 3.000. - Ambato y Salí, lote 6, manz. 7, metros 11.20 x 24.40, $ 950. - Ferré entre O'Gorman y Pasteur, lote 2, manz. A., metros 8.66, 8.66 x 71.23, 71.40, $ 1.235,10. - Ferré entre O'Gorman y Pasteur, lote 1 y parte del 2, manz. A., metros 23, 23 x 15.14, 14.73, $ 2.032.

Paraguay 5110, edif., metros 9.99 x 17.41, $ 20.000. Adela Bianchi de Traversa a Adela Traversa y Bianchi y otras

Pasaje particular llamado Pedro A. Robles, entre Viel y Santander, lote 34, metros 8.66 x 17.32, $ 1.200. Luisa Ceraldi de Muscio a José Muscio y otro.

Saperí 2772, edif., metros 8.66, 8.66 x 19.48, 19.52; $ 4.600. Manuel Cebeiro a Josefa M. Cebeiro Pérez y otro.

Talcahuano esq. Ayacucho s|n., (año 1881), edif., metros 34.640 x 31.805, pesos 60.000. - Cementerio del Norte, metros 1, 1 x 2.15, 2.13; $ 28.000. José Gaggero a Felipe J. Gaggero y Spirito y otros.

Triunvirato 3385 y Fraga 1872, edif., metros 8.66, 9.17 x 29.48, 32.51; $ 26.500. María L. Delle Donne de Leniba a Carmelo Leniba y Delle Donne y otro.

Tres de Febrero 1595, edif. ,metros 10.12 x 22.30, $ 32.000. Alfonso M. Lizer a Carlos A. Lizer y Trelles y otro. - Tres de Febrero 1599, edif., metros 11.45 x 22.30, $ 36.500.

Victoria 2586, edif., metros 8.669, 43.300, $ 58.300. Luisa Juana Ramona Bosio de Campodónico y otros a José Campodónico y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, chacra 206, hectáreas 95, áreas 4, $ 10.000. Félix Oliva a Francisca Oliva.

Pampa

Colonia Metileo, sección 1, chacras 18, 23, 38, fracción C., [illegible] 20, hectáreas 297, $ 50.490. Francisco [illegible]iola a Angela Gariglio de Viola.

Sección 2, parte del lote 5 y 7, fracción D., lote 12, metros 31.25 x 50, pesos 200. Lucino Di [illegible]iscia a Alfredo Di [illegible]iscia y otros.

Sección 2, solar [illegible], fracción D., lote [illegible], manz. 58, metros 25 x 50, $ 750.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	66	$ 1.214.254.03
Territ.	11 „	57.525.00
Suma:	77	$ 1.271.779.03
Transmisiones por causa de muerte:		
Capit.	27 $	480.288.25
Territ.	4 „	61.440.—
Suma:	31 $	541.728.25
Total:	108 $	1.813.507.28

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 18 de Agosto de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aráoz 767 esquina Aguirre, edif, mts. 10,22 x 17,32, $ 15.000. Luisa Barrile y otra a Antonio Félix Celesia.

Alvarez Thomas entre Loreto y Avenida Forest, lote 13, manz. 27. mts. 12, 12,88, x 17,37, 11,88, $ 11.349. Pio Mario Gaspar Roncoroni a Emilio Morelli.

Avenida Acoyte 263, edif. mts. 9, 9 x 22,20, 21,51, $ 3.300. Eduardo Samuel Bucklan a Mario Mercatali.

Andrés Lamas entre Indio y Adolfo P. Carranza, lote 20, manz. R. mts. 8,66, 8,66 x 31,84, 31,85, $ 1.200. Adolfo G. Luro y otros a Tomás Lion.

Alagón entre Caseros y Patagones, lote 19, manz. F. mts. 8,66 x 35,73, pesos 7.426. Gabriel Quintieri a José Martino.

Avelino Díaz 929, edif. mts. 9,35, 14,80 x 24,45, 22,85, $ 12.100. Vicente Cortese a Domingo Franco y Carlos Meligone.

Alsina 2956 al 58, edif. mts. 8,226 x 69,820, $ 65.000. 1|2 indivisa López y hermanos a Laureano Alvarez Alacano.

Baunnes 2760, edif. mts. 12 x 45, pesos 38.000. Emiliano Abanceus a Clara Centenaro de Costa.

Bathurst 3377, edif. mts. 9, 9,85 x 47,82 43,46, $ 24.000. Vicente Perretti a Benigno Fernández Conde.

Brasil 2316, edif., mts. 7,80 x 19,25, $ 19.500. Alejandro Blanco Amado a Manuel de Siles.

Baigorria entre Bolivia y Condarco, lote 25, manz. 53, mts. 10,41, 12,32 x 15,89, 13.00. $ 2.400. Rafael Aloggio y otro a María Cantos de Cabello.

Benito Juárez entre Cubas y Habana, lote 56, mts. 179,30, $ 2.300. Francisco P. Lavalle a Policarpo Sanz de Vicuña.

Blandengues 1991|05|41, esquina Suero 1475, edif. mts. 20,994 x 34,384, $ 63.250. Pedro Romani a Juan Piccinino y otro.

Camarones entre Boyacá y Pasaje Sin Nombre, lote 4, manz. B. mts. 8,66, 8,68 x 33,96, 33,26, $ 7.040. Elena Oliver de Pereda a Enrique Crespo.

Cuba 2538, edif. mts. 8,66 x 34.64, pesos 19.500. Carlos César Brinso a Enrique Lucas.

Córdoba 3791 al 3795, esquina Medrano 1003, edif., mts. 13.85, 10,85, x 24,55, 23,14, $ 38.000. María Solari de Solari a Alfonso Ferrara.

Centenera 1539, edif. mts. 8,66, 10,84, x 31,25, 37,73, $ 10.000. Catalina Cerrutti de Soto a Félix Antonio Gagliano.

Cochabamba 3932, edif. mts. 8,66, 8,67 x 33,02, 32,68, $ 21.000. Antonio Militello a Enrique Larmen y otro.

Chivilcoy 2720, edif. mts. 8,66 x 23,38, $ 3.000. 1|2 indivisa Casimiro Otero Lague a María Sal Alvarez.

Chiclana 3154, edif. mts. 8,66, 8,40 x 23,295, 25,27, $ 16.000. Pascual Di Fiore a Joaquín Goncalves.

Dámaso Larragaña entre Bragado y Tapalqué, lote 22, manz. F. mts. 8,66 x 25,98, $ 2.300. José Pérez y otro a Sociedad Anónima Banco de Italia y Río de la Plata.

Diaz Vélez 4324, edif. mts. 8,66, 8,66, x 56,79, 57,72, $ 21.200. Santiago Frigerio a Claudio Biot.

Echeverria 4576 esquina Miller, edif. mts. 16,14, 10,57 x 17,97, 10,98, mts. 6 de ochava. $ 6.720. Isabel Baibiene de Diaz Colodrero a Manuel Moure.

Avenida de Los Constituyentes entre Núñez y Avenida General Paz, lote 51, manz. A. mts. 8,66, 9,64, x 67,46, 63,23, $ 2.880. Aquiles Canevari a Nicolás Tedeschi.

Esperanza entre Pedro Lozano y Nazarre, lote 11, manz. D. mts. 8,66 x 39,17 $ 4.500. José Cambiasso y Casanova a Juan Manuel Andrés y Pérez.

Garay 1458, edif. mts. 522,57, pesos 20.000. 1|2 indivisa. Carmen Raquel y Gómez de Cabriño a Ricardo Aniceto Cámera y Gómez.

Avenida General Paz entre Lascano y Fragueiro, lote 11, manz. M. mts. 8,66, 8,66, 31,36, 31,56, $ 2.050. Gabriel Lagleyze a José Latkovichit.

Giribone entre Zabala y Gregoria Pérez, lote 18, manz. 32, mts. 335.52, pesos 11,631,36. Pio Mario Gaspar Roncoroni a María Micaela Mancieri.

Guayra 4320, entre Machain y Donado, lote 3, manz. E. mts. 193,18, pesos 2.720. el terreno solo, Manuel Honorio Piazze y otros a Juan Novello.

Isabel La Católica 1198, edif. mts. 9,52 x 38,670, $ 9.000. 1|2 indivisa. María de la Concepción González y González y otros a María de La Soledad González.

Inclán 4120, edif. mts. 9,50, 9,50 x 13,87, 13,70, $ 20.000. Luis Amadeo Castagnino a Juan Tägl.

Iberá entre Vidal y Avenida Crámer, lote 13, manz. J. mts. 8,66, 8,69, x 21,46 20.70, $ 4.137,25. Manuel Benedicto Fernández a Antonio Bonserio.

Juana Azurduy entre Tres de Febrero y Grecia, lote 16, mts. 346,7076, pesos 4.500. Pablo Galimberti a Ramón Méndez López.

Junín 558|62, edif. mts. 8,66 x 33,25, $ 60.000. Marcos Berlatzki a Miguel S. Varan.

General Las Heras 3015|17|19, edif. mts. 11, 9, 19, x 31,62, 31,32, $ 33.000. Sebastián Bruno a José Cánepa y Rolandi y otros.

Larsen 3107, esquina Helguera sin número, edif. mts. 10,42, (6 de ochava) 11,73 x 16,01, 14,70. $ 2.480. terreno sin lo edificado. Gerardo V. Romano y otros a Esteban Mayoral.

Lope de Vega 129, edif. mts. 8,70, 8,70 x 32,20, 32,17, $ 5.608, terreno sin lo edificado. María Magdalena Goggi de Maggi a José Pamppiglioni.

Larrazábal 1165, edif. mts. 8,66, 8,66, x 41,40, 41,46, $ 5.700. Francisco Naffissi a José Curto García.

Llavallol 3913, edif. mts. 8,556 x 15,882, $ 11.500. Pedro Manuel Egurrola a Saverio Dueno.

Malabia 1919 y 21, edif. mts. 7,794 x 33,744, $ 12.600. Sucesión de María Schiaffino a Francisco Celestino.

Martínez entre Maure y Jorge Newbery, lote 6, mts. 8,66, 8,66, x 34,23, 34.60 $ 6.360. Enrique Maligne a Rafael Mastrangelo.

Maure 3278 entre Conde y Martínez, edif., mts. 8,66 x 25,98, $ 13.500. Estanislao José Manuel Segurola a Juan José Auzmendia.

Nueva entre Rio Cuarto y otra Nueva, lote 20, fracción j. mts. 107,29, pesos 3291,30. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a José María González y González.

Paraguay 459, edif. mts. 8,66 x 15,223, $ 71.200. Sucesión de Juan Frers a Eduardo C. Belgrano.

Paysandú 1182, edif. mts. 8,66 x 39,31, $ 1.500. 1|2 indivisa Juan Etchevers y Recalde a Juan Urrez.

Paysandú 2328, edif. mts. 8,66 8,66 x 26,70, 26,69, $ 9.000. Rosario Maccarrone a Domingo Bregila.

Pujol 721, edif. mts. 8,66, 8,66, 34,49, 34,89, $ 26.000. Pedro G. Bessero a Angel Cavallo.

Patrón entre Fonrouge y Pola, lote 14, manz. 44, mts. 8,66 x 43,35, $ 2.000. María Bariongnere de Delanny a José Cuzzolino.

Puán esquina Rivadavia, lote fracción sin número, mts. 62,66 x 63,16. 5,96, triangular $ 2.668. 1|2 indivisa. Victoriana Ortiz Basualdo de Llavallol a Isidoro Aslan y otros.

Santa Elena 447, edif. mts. 7,05 x 30.50 $ 10,300. Sucesión de Estela Sardo de Miatello a Domingo Antonio Biglieri.

Saráchaga 5014, edif. mts. 8,66, 8,66, x 21,45, 21,71, $ 7,100. Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Sud Americano a Irineo Lio.

Santander 2250, edif. mts. 8,66, 51,96, $ 2.800. 1|2 parte pro-indivisa José Sinaldore a Pascual Sinaldore.

Santo Tomé entre Caracas y Gavilán, lote 7, manz. D. mts. 8,66, 9,90, 20,17, 14,60, Caracas entre Santo Tomé y Arregui, lote 9, manz. D. mts. 8,66, 9,91 x 14,60, 20,10, Arregui esquina Caracas, lote 11, manz. D. mts. 15,86, 6,31 x 20,10, 9,62, Santo Tomé esquina Caracas, lote 8, manz. D. mts. 20,57, 20,57 x 14,60, 14,60. Caracas entre Arregui y Santo Tomé, lote 10, manz. D. mts. 10,55, x 20,10, Arregui entre Caracas y Gavilán, lote 12, manz. D. mts. 8,66, 8,87 x 20,17, 17,90, todo en $ 6.300. Natividad de la Riva de Porto a Rogelio de la Riva.

San Juan 1044|48, edif. mts. 7,577 x 24,618. $ 102.000. Josefa Martínez de Peralta y otros a Esteban Bongiovanni.

Treinta y Tres 658, edif. mts. 8,10 x 23,41, $ 7.250. 1|2 indivisa. José Antonio Perotti y Basso a María Luisa Perotti y Basso.

Tejedor 324, edif. mts. 8,66 x 25,55, pesos 15.250. Abate Emilio a Juan José Persico.

Trelles entre General César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes, lote 23, manz. B. mts. 8 x 37, $ 2.250. Sucesión de Nicolás Grosso a Ambrosio Andrés Masoli.

Uspallata 1842 al 46, edif. mts. 8,660 x 51,960, $ 19.000. Juan Domingo Maffiollini y otros a César Estévez y Estévez y otra.

Ventura Bosch 7.176, edif. mts. 8,66, 8,66, x 23,65, 23,62, $ 3.800. Manuel Pinazo a José Mangini y otros.

Warnes 73, edif. mts. 8,66, 8 x 34,82, 31,53, $ 22.000. Natalia Lastrico de Paulier a Luis Salimbene.

Yatay 138|40, edif., mts. 8,66, 8,73 x 14,94, 13,86, $ 19.300. Samuel F. Vincent a José Albiño Gangola y otro.

Zárraga entre Tronador y Estomba, lote 23, manz. A. mts. 8,66, 8,81, x 12,13, 10,52, $ 3.300. Nicolás Caputo a Emilio Mandelli.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Caleofú, solar F. manz. 3 mts. 750, $ 300. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Silvana Ponce de Arce.

Rio Negro

Pueblo San Antonio Oeste, solar F. manz. 15, mts. 1235,20, $ 500. Sociedad Anónima Mercantil Podestá Limitada a Asociación Centro Italiano Patagonia de Socorros Mutuos e Instrucción.

Chubut

Colonia San Martín, lote pastoril 28, hect. 625. $ 5.100. Sucesión Hermenegildo Colón a Juan Barizabal Aguirre.

Chaco

Pueblo Juan Penco, solar 533, manz. 45, mts. 800, $ 336. sucesión Evangelina Farías de Penco a Agustín Bulfon.

Pueblo Juan Penco, solar 531, manz. 45, mts. 800, $ 336. Sucesión Evangelina Farías de Penco a Eduardo Bangher.

Pueblo Juan Penco, solar 534, manz. 45, mts. 800, $ 336. Sucesión Evangelina Farías de Penco a Manuel Antonio Cuadra.

Pueblo Villa Angela, sección 2 chacra 23, fracción B. lote 20, hect. 19, 95 áreas, $ 8.000. en unión con las siguientes. Pueblo Villa Angela chacra 24, hectáreas 20, Pueblo Villa Angela chacra, 25 hect. 20, Pueblo Villa Angela chacra, 26, hect. 19, 95 áreas todo en $ 8.000. Sociedad Anónima La Chaqueña a Santiago Wurmann.

Pueblo Resistencia, 1|2 Sud Oeste, solar C. manz. 22 mts. 25 x 50, $ 1.500. Florentino López a Antonio Mari.

Pueblo Juan Penco, solar 681, manz. 58, mts. 1.000. $ 820. con el solar 682, manz. 58 del mismo pueblo mts. 1,000. Evangelina Farías de Penco a Pedro Dalseggio.

Formosa

Pueblo Formosa, solares A. y B. manz. 150. mts. 5.000. $ 1.460. Andrés Maidana a Antonio Isa Tomás.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Corrientes 2020, edif. mts. 6,62 x 40,390, Corrientes 2026, edif., mts. 6,928 x 60,52, las dos fincas en $ 72.000. Corrientes 2079, edif. mts. 8,227 x 30,50, $ 30.500. Corrientes 2123|27, edif. mts. 6,65 x 16,02, $ 97.00. Corrientes 2802|32, esq. Pueyrredón 496, edif. mts. 24.243, 16,76 x 15,75, 24,34, $ 55.000. Corrientes entre Centro América y Nueva Granada, fracción 3 y 4, edif., mts. 18.619, 18,730 x 16,76, 16,327, $ 16.500. Belgrano esquina Castro Barros 3802|14, edif mts. 10,826, 14,85, x 19,480, 18,73, $ 71.000. Colombres 262, edif. mts. 8,66 x 39.186, $ 15.500. Cementerio del Oeste, lotes 23 y 24 del N.º 8 manz. V. Sección V. mts. 6,25, $ 6.000. Adelaida María Ratto de Collazo a Manuel María Collazo y otros.

Güemes 3218, edif. mts. 7,79, 7,84 x 18,98, $ 20.000. Domingo Patrizio a Elisabeth Patrizio D'Aloise y otros.

Miró 311, edif. mts. 8,66, 8,66 x 37,06, 36,07 $ 12.000. Diamante 1530, edif. mts. 8,66 x 31.631, $ 15.000. Bartolomé Cavallino a Juan Domingo Cavallino y Musante.

Obligado 3164, edif. mts. 17,332 x 27,63 $ 39.000. Arredondo 2985, edif. mts. 23,23 x 25,89, 25,90, $ 19.000. Alzaga 2022|26, edif. mts. 8,66 x 34,64, pesos 30.000. Luis Jorge Gianeli a Clementina I. Giovacchini.

Piedras 778, edif. mts. 7,14 x 26,84, $ 23.000. Independencia 1278, edif. mts. 15,15 x 38,97, $ 24.000. Elisa Samalens de Laigle a Eugenio Laigle y otros.

Piedras 1358, edif. mts. 7,36 x 42,69, $ 60.000. Santa Teresa 1353, 71, edif., mts. 18,136 x 13.856, $ 20.000. Marcos Siffredi a Angela Cotta de Siffredi.

Yapeyú 569, edif. mts. 7,794 x 30,69, $ 15.000. Castro Barros 224, edif mts. 7,794, 7,794 x 21,108, 21,520, pesos 15.000. Parral 550|52, edif. mts. 17,32, 17,46, x 30,71, 29,65, $ 14.000. Jorge Basso y otros a Josefa M. Castagnetto y Basso.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	67	1.007.920.91
Territorios	14	18.688.—
Suma	81	1.026.608.91
Transmisiones por causa de muerte: Capital . . .	22	69.500.—
Total . . .	103	1.096.108.91

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 19 de Agosto de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alejandro M. Cervantes entre Víctor Hugo y Cortina, lote 10, manz. E, 8,66, 8,66 x 25,45, 25,32, $ 1.500. Francisco Pascual a Robustiano Alonso.

Alsina 1941|47, edif., 7,66 x 60,67, pesos 55.000. María Luisa Vicenta Oddone y Palacio a Ceferino Puente.

Arcos 4587, esq. Deheza, edif., 23,38 x 19,02, $ 5.923,80. María Luisa Poggi de Martinelli a Benito Pedro Marcos Calegari.

Avda. América 2717 y 21, edif., 8,66 x 19,69, $ 16.000. José Triviño Caballero a José Raspini.

Avelino Díaz 1062, edif., 8,66, 8,66 x 40,40, 41,10, $ 3.200. Enrique S. Devoto y otros a Bartolomé Batla.

Brandzen 1732, edif., 11,35, 11,85 x 14,97, 15,13, $ 20.000. Pedro Matas y Grau a Enrique Francisco Schenone.

Besares 3022, edif., 11,55 x 26,84, pesos 4.654. Jacinto Pesce a Gervasio Lindin y otro.

Bogotá 2936, edif., 8,66, 8,66 x 29, 28,85, $ 40.000. Rómulo Patrón y otra a Máximo Planes.

Bartolomé Mitre 1384|88, edif., 7 40 x 36,75, $ 87.500. Alfredo Mario Treglia o Treglia y Rodrigo a José de Pérgola.

Bebedero 3409, edif., 9,30 x 17,32, pesos 19.000. Banco El Hogar Argentino

a Leontina Eugenia Forgues de Bornert.

Bóveda Cementerio del Norte, sepultura 4, N.° 1 de la Sección 12, mts.2 3,26,56, $ 11.300. Isabel Ramos a Carlos Reali.

Céspedes entre Giribone y Charlone, lote 22, manz. 33 mts. cuad. 345,40, pesos 10.131,44. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Guerino Bernasconi.

Cabildo 3924|38 y 40, edif., 8,66, 8,16 x 47,84, 46,24, $ 13.500. 1|2 indivisa. María Pelich de Germán a Julio Dayenoff.

Concordia y Avda. Avellaneda, lote frac. 4,40, 4,40 x 6, $ 290,40. Federico P. Vitale y otro a la Municipalidad de la Capital.

Camarones esq. Pasaje sin Nombre, lote 1, manz. A, 6,80, 10,60 x 12,22, 15,60, 6 mts .en la ochava. Elena Oliver de Pereda a Alfredo D'Ippolito, $ 4.000.

Camarones entre Andrés Lamas y Pasaje Sin nombre, lote 3, manz. A, 8,66, 8,68 x 34,36, 33,66, $ 5.760. Elena Oliver de Pereda a Ricardo Donaire.

Cramer entre Vilela y Besares, lote 7, 7,26 x 42,60, $ 2.500. Roberto Rivera Ocantos a Rosa Vázquez de Matelo.

Cuenca entre Gral. César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes, lote 11, manz. 59, 8,66 x 35,50, $ 2.624. Agustín León a Ludovico Parodi.

Caracas entre Franklin y Páez, lote 5, manz. B, 8,66, 8,66 x 43,49, 43,04, pesos 13.150,56. José Varo Crespo a Pedro Crespo Rodríguez.

Canalejas 3985, edif., 4,912, 5,45 x 15.58, 15,18, $ 6.650. Alfredo Mañana y otro a Gabriel Congei.

Camarones 2034, edif., 8,66, 8,70 x 47,13, 46,35, $ 12.800. Angel Biestro y Josefa Minetti de Biestro a Francisco Boquete Bar.

Céspedes 3522, edif., 9, 9,05 x 21,05, 22,11, $ 13.800. Victoria Acoto de Remeco a Diocles [illegible].

Canalejas 2525, edif., 8,66, 8,67 por 34,61, 34,56, $ 20.[illegible] [illegible] Alberto Corvetto a Luis [illegible].

Crámer 3468, edif., 8,66, 8,66 x 33, 32,66, $ 2.500. 1|2 parte indivisa. Alejandro Elías Olmedo a Luis Baribari.

Cnel. Salvadores [illegible], edif., 8,66, 8,66 x 26,80, 26,87, $ [illegible]. Augusta Fouk y otros a [illegible] Vallejo.

Avda. Coronel Niceto Vega entre Dorrego y Arévalo, lote [illegible], manz. B, mts. cuad. 205,33, $ 11.[illegible]. Angel Comastri a Juan Seresa.

Corrales entre [illegible] y Terrenos de la Compañía Gral. de F. C. de la Pcia. de Buenos Aires, lote 3, manz. E, mts. cuad. 132,16, $ 2.620. [illegible] Amaldo Bolto a Ciriaco Alfonso Gerónimo Garibaldi.

Cullen 5881, edif., 8,66 x 40, pesos 11.800. Francisco Augusto Escoffier a Ernesto Luis Jourdan.

Ceretti entre Quesada y Avda. Congreso, lote 12, manz. B, 7,79 x 38,09, pesos 4.000. Francisco [illegible] a Enrique Cortes y otro.

Chivilcoy entre Morán y Asunción, lote 3, 9,919 x 36,310, $ 7.[illegible]. Juan Sánchez Cortés a Carlos A. Courtaux Pellegrini.

Chorroarín entre Rosetti y Charlone, lote 19, manz. D, 8,66 x 19,74, $ 4.443. Roque Jacinto Mora y Araujo a Manuel Pérez Fidalgo.

Charcas 512, edif., 16,65 x 19,07, pesos 150.000. Carlos Alfredo Tornquist a Florencia Tornquist de Castex.

Donado esq. Quesada, lote 5, 8,66 por 17,32, $ 2.000. María Rosa Isabel Ruschiazzo y Viale y otros a Antonia García Iglesias y otra.

Donado entre Quesada y Avda. Congreso, lote 4, 8,66 x 17,32, $ 2.750. Vicente Florencio Ruschiazzo y Viale a Enrique Tesone.

Donado entre Quesada y Avda. Congreso, lote 3, 8,66 x 27,33, $ 3.600. Vicente Florencio Ruschiazzo y Viale y otros a José Viol.

Doblas 532, edif., 8,66 x 15.34, pesos 12.600. Leonardo Vázquez y Carballeda a Angel Delfino.

Echeandía entre Pola y Fonrouge, lote 18, manz. D, 8,66 x 29,92, $ 1.040. Enrique Battilana a Arcangel Rinaldi.

Esmeralda 1362, edif., 9,67, 15 por 19,75, 20,15, $ 120.000. Nicolás Mihanovich a Sociedad An. e Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich.

Esperanza entre Baigorria y Marcos Sastre, lote 18, manz. C, 8,65 x 20,16, $ 1.000. Agustín Scazzola a Lorenzo Celeeia.

Fonrouge entre Echeandia y Hubac, lote , manz. F, 8,66 x 25,68, $ 960, Enrique Battilana a Juan Remigio Naón.

Pasaje Fray Justa de Santa María de Oro esq. Galván, lote 6, manz. B, 4,41, 6 en la ochava, 10,38 x 14,63, 8,66, $ 2.700. Virginio Luchetti a Angel Ferraressi y Alberto Maieron de Ferraressi.

Pasaje Fray Justo de Santa María de Oro entre Galván y Valdenegro, lote 22, manz. A, 8,66, 8,66 x 19,42, 19,45, pesos 2.700. Virginio Luchetti a Juan Pepe.

Georgestown 559, edif., mts. cuad. 320,95, $ 8.000. Toams Tormey y otros a Francisco Vázquez Pazo.

Guayra 4326, edif., 16,49, 8,12 x 22,51, 24,25, $ 1.400. Sin el edificio. Manuel Honorio Piazze y otros a Angel Creta.

Giribone entre Zabala y Gregoria Prez lote 16, manz. 32, mts. cuad. 177,12, pesos 6.376,32. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Eduardo Cufré.

Gelly esq. Canning, lotes 9 y 10, mts. cuad. 379,75, $ 18.699,50. Daniel Ramil Río a Municipalidad de la Capital.

Gaona 1323, edif., mts. cuad. 404,97, $ 50.500. Bautista Díaz a Teodoro Martín Andrade.

Juana Azurduy 3635, edif., 8,66 por 43,30, $ 12.700. Banco Hipotecario Nacional a Antonio Lanzos.

José Evaristo Uriburu 1170|80, edif., 9, 9,04 x 25,70, 25,03, $ 75.500. Irene Bossi de Vierci a Héctor Dellepiani.

General José G. de Artigas 1411, edif., 8,63 x 22,51, $ 2.316. Alejandro Astoul y otro a Nicolás Picino.

Linneo esq. Espinosa, lote 19, manz. A, 8 27, 8,34 x 12,55, 12,69, 6 mts. en la ochava, $ 2.874. Naum Enquin a Santiago Rossi.

Luján 371, edif., 7,01 x 29,65, pesos 23.400. Juan Roveda a Salvador Donato y otro.

Lacarra y Rafaela, frac. sin número, mts. cuad. 69,42, $ 4.394,40. Camilo Otero Díaz a Municipalidad de la Capital.

Larraya entre Remedis y Eugenio Garzón, lote 20, manz. I, 8,66 x 50, pesos 2.000. Manuel A. Portela Ramírez a Vicente Puente Sisto.

Lerma 338, edif., 8 x 27,82, $ 16.000. Juan Antonio Fioriti y Sabelli y otra a Francisco Rossi.

Morán entre Bermúdez y Cervantes, lote 6, manz. G, 8,66, 8,556 x 29,332, 30,123, $ 2.500. Federico Enrique Jorgewaard de Boer a Manuel Ferradas y Concepción Nogueira de Ferradas.

Miguelete esq. Federico Lacroze, parte lotes 13 al 15, manz. D, 8,01, 12,25 (6 mts. en la ochava) x 13,57, 17,52, pesos 9.100. Cayetano Zani a Fernando Santiago Pedemonte.

Mar Chiquita 4324 entre Donado y Avelr, edif., 8.66 x 17,32, $ 8.000. Salvador Cavallaro a Gerónimo Cao.

Nazca entre Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, parte lotes 28 y 29, manz. 73, mts. cuad. 234,504. Roque Juan Rafael Bozzi y otro a Domingo J. Reppetto, $ 7.250.

Nueva entre Avda. Vélez Sársfield y Nueva, lote 14, manz. I, mts. cuad. 166,53 $ 5 552,50. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Rafael Melgarejo.

Paramaribo entre Franklin y Avda. Gaona, lote 9, manz. B, 8,66 x 26,11, pesos 9.628,80. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a María Elena Scally de Sierra.

Gral. Paz entre las vías del F. C. C. A. y Avda. Cuenca, lote 13, manz. S, 8,66, 9,90 x 23,22, 18,42, $ 1.120. Gerardo V. Romano, Aquilino C. Colombo y Miguel Grondona a Manuela Tubio.

Paysandú 1447, edif., 8,66, 8,66 por 30,482, 30,410, $ 18.000. Eugenia Canevaro a María Elina Maglio de Canevaro.

Pola entre Remedios y Eugenio Garzón, lote 16, manz. 9, 8,66 x 17,300, pe- 850. Manuel A. Portela Ramírez a Juan Saparra

Pergamino y Remedios, lote 5, manz. H, 37,24, 7,40 triangular x 48,63, pesos 3.000. Luisa Tournier a José Vitale.

Rojas entre Arengreen y Planes, lote 10, mts. cuad. 201,35, $ 7.540. Sociedad La Casa Popular Propia a Carlos José Bottaro.

San José 1918|20, edif., 8,50 x 22,24, $ 38.000. Luisa Martínez de Toullard a Alfredo Toullard.

Sanabria entre Nueva York y Avda. Nacional, lote 3, 10,39 x 20,50, $ 3.266. Telémaco Susini a Angel Calvini.

Sarmiento 2262|64, edif., 9,37 x 62,75, $ 87.500. Elvira Justa Udaondo y Peña a Angel del Valle.

Schmidel entre Jáchal y Tellier, lote 8 y 1|2 del 9, 10,565 x 34,970, pesos 3.204. Victorio Barutta a Domingo Spiritto.

Santa Catalina entre Agustín de Vedia y Mom, lote 42, manz. H, 8,66 x 28,58, $ 2.600. Teresa Rocca de Podestá y otro a Lázaro de Yingopulos.

Santa Catalina entre Agustín de Vedia y Mom, lote 44, manz. H, 8,66 por 19,92, $ 2.440. Teresa Rocca de Podestá y otro a Modesto Maiza.

Tonelero entre Murguiondo y Tafí, lote 17, manz. H, mts. cuad. 402,69, pesos 1.500. Manuel B. Martínez a Angel Castaños.

Avda. Tres Cruces esq Orán, lote 21, manz. 187, 12,51 x 11, $ 712,75. María Barlomguere de Delanney y otras a Isidoro Aslan.

Tequendama 4009, edif., mts. cuad. 396,86, $ 6.000. José Gattori a Quadrio Giuseppetti.

Tronador 3317, edif., 13,96, 12,01, x 16,32, 18,65, (6 de ochava, $ 3.985. Sin el edificio. Salvador M. Rinaldi a José Folgueira Edroza.

Tafí entre Hubac y Echeandia, lote 13, manz. K, 8,66 x 17,88, $ 1.440. Echeandia entre Tafí y Pilar, lote 14, manz. K, 8,66 x 26,69, $ 1.500. José Ventafridda a Gerónimo Alfredo Pereyra.

Vírgenes 2724, edif., 8,66 x 23,12, pesos 3.339,12. Alejandro Astoul a Francisco Sambattaro y otra.

Vírgenes 2890, edif., 8,66 x 14,494, pesos 2.511,60, terreno sin lo edificado. María Luisa Astoul de Sicardi a Amoroso Giordano.

Zequeira 6155, edif., 8,66 x 48,25, pesos 20.000. Vicente Antonio Stamato a Rafael Santiago Codino.

Zabala entre Charlone y Giribone, lote 15 a, manz. 32, mts. cuad. 105,52, pesos 3.939,32. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Vicente Scippo.

Zañartú 1124, edif., 8,66, 8,66 x 22,21, 21,87, $ 4.800. Fernando Vallone a Carolina Teramo de La Rosa.

Zamudio 822, edif., mts. cuad. 184,63, $ 25.000. Manuel Federico Amaya a Francisco Costa de Césare.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, solar C, manz. 16, 10 x 25, $ 10.000, solar edificado. Antonio Mato y otro a Benito Pérez Barrio.

Colonia 16 de Octubre, chacra 20, hect. 62, 50 áreas, $ 7.000. Mary Jane Morgan de Davies a Arthur Morgam.

Comodoro Rivadavia, solar A, manz. 39, mts. cuad. 400, $ 1.400. Manuel Fernández Otero a Banzato Achille.

Pueblo Trelew, solar G, manz. 71, 10 x 47, $ 15.000, solar edificado. Pueblo Trelew, solar H, manz. 71, 20 x 47, solar edificado. Pedro Ignacio Martínez a Adolfo Knischnik.

Pueblo Trelew, solar J, manz. 71, metros cuad. 470, $ 15.000, solar edificado. Benito Fernández Manzo a Lorenzo Aspeleiter.

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte solar B, manz. 15, mts. cuad. 330,25, solar edificado. Mateo Martín Venter a Cornelia Susana Venter, $ 75.000.

Chaco

Pueblo Resistencia, solares 7 y 8, manzana 2, 20 x 40 cada uno, $ 1.770. Trecey R. Redsall Walker a Luis Yannielli.

Pueblo Charata, solar C, manz. 76, 25 x 50, $ 9.000, solar edificado. Alferdo Alberdi a Silvio Trincheri.

Pueblo Villa Angela, solar 5, manz. 70, mts. cuad. 600, $ 1.602. Sociedad Anónima La Chaqueña a Sixta Romero González.

Pampa

Pueblo Caleufú, chacra 119, lote 6, hect. 101, 85 áreas, $ 20.500. María Picco de Perassi a Margarita Perassi de Macagno.

Pueblo Realicó, solares A, B, C, y D, manz. 67, mts. cuad. 4.020, $ 3.800, solares con lo edificado. Nicanor Fernández y otro a Institución Asociación Española de Socorros Mutuos.

Pueblo Gral. Acha, letra B, chacra 12, hect. 14, 57 áreas, 58 cent., $ 10.100. Florentina Villalba de Cepeda y otros a Evangelesta Palacios de Iturrios.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Coronel Ramón Falcón 2248, edif., 17,32 x 58,88, $ 40.000. Celedonia Grimau de Gómez a Celedonia Grimau y Gómez y otros.

Cabrera 3822, edif., 8,66, 8,79 x 19,44, 18,72, $ 15.700. Filomena Ostuni de Palazzelli a Nicolás Pallazzelli.

Honduras 82, edif., 8,66, 9,52 x 19,12, 16,53, $ 17.000. Sofía Falcioni de Marzitelli a Juan B. Marzitelli, con la finca Miller 3148, 8,66, 8,66 x 42,785, 42,69, $ 6.200 (los mismos).

Loria 1981, edif., 8,66, 8,75 x 18,322, 18,322, $ 15.000. María Alvarez de Varalla a Pedro Varalla y Alvarez y otros.

Patagones 3616, edif., 10,39 x 34,22, $ 13.500. José Municoy a José Municoy y Furtia y otros, con la finca Río Negro 3838, 8,66, 8,99 x 19,52, 17,08, pesos 3.700 (los mismos).

Rivadavia 2101|31, edif., 30,30 x 19,47, $ 240.000. Trinidad Larrazábal a María Adelia Acevedo. Santa Fe 1702 al 12, edif., 14,02 x 34,46, $ 230.000.

Sesenta y Cinco entre las calles Sin Nombre, lote 24, manz. A, 8,74, 8,66 por 39,29, 40,45, $ 713. José Graccio y otro a Angela Graccio y Porfiglio. Nicaragua entre Malabia y Canning, lote 21, manz. A, 8,74, 8,66 x 28,36, 27,20, $ 2.000.

R E S U M E N:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	84	1.257.336.51
Territ.	13	170.172.—
Suma:	97.	1.427.508.51
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	11	583.813.—
Total:	108	2.011.321.51

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 20 de Agosto 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arcos 3545, edif. mts. 9 x 30.25. Pesos 28.000. Samuel Merovich a Luis Amadeo Fourestier.

Alvariño 341, edif. mts. 8.66 x 43. $ 10.000. Caferino Iglesias y Rodríguez a Antonio Giannella.

Adolfo Berro 3853, edif. mts. 8.66 x 43.30. $ 31.500. Antonio Agustín Giordano y Ghiraldo a Adolfo Casal.

Alvarado 849, edif. mts. 8.66, 8.55 x 31.23, 31.33. $ 10.000, 1|2 indivisa. María Catalina Castalleto de Recagno a Laura Castalleto y Recagno.

Belgrano 1237 al 1241, edif. metros 7.577 x 60.62, división de condominio. Agrelo 3045, edif. mts. 8.90, 9.42 por 34.40, 34.40. Todo en $ 65.000. Horacio Martínez Ortiz y otros a Antonio Martínez.

Cevallos 1018, edif. mts. 7.774 x 24.248, $ 43.000. José Bogliolo a Federico A. Robal.

Corvalán 36[illegible], edif. mts. 13.40 x 17.20. $ 3.000, 1|2 indivisa. María Natividad Cassinelli de Russo a Gerónimo Juan Cassinelli.

Carrasco 430, edif. mts. 8.66, 9.666 x 19.17, 23.47. $ 15.000. Vicente Caltabiano a Enrique Carrera Bustamante.

Condarco 2899, edif. 9.89, 12.32 x 12.76, 15.15, 4 mts. de ochava. $ 2.800. Rafael Alloggio y otro a Ramón de Dios Gómez.

Donato Alvarez 942, edif. mts. 512.05. $ 22.000. Pedro Berceche a José Donarini.

Estados Unidos 2036, edif. metros 8.660 x 20.153, división de condominio. Jujuy 1618|22, edif. mts. 8.66 x 17.32.

Constitución 2417, edif. mts. 7.794 x 18.86. Senillosa 551|53, edif. mts. 8.66, 8.68 x 40.72, 40.73. Todo en $ 150.000. Antonio Martínez Ortiz a Antonio Martínez y otros.

Echandia 5968, edif. mts. 20.13 por 25.98. $ 2.800. Eulogio Cais a Catalina Aldao de Basto.

Franklin 1040, edif. mts. 8.66, 8.66 x 27.48, 27.73. $ 20.700. Sociedad An. Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada, a Pedro Simini.

Guanacache 5701|775, edif. mts. 146 Sudeste y Noroeste x 80 Sudoeste y Noreste. $ 133.333.33. Adrián Pedro Labró a Emma Elena Paulina Pedeflons de Labró.

Hernandarias 739|41, edif. mts. 8.66 x 39.01. $ 8.000. María Angela Petrillo de Liberti a Ezilda Liberti.

Maza 1795, edif. mts. 17.67 x 17.300. $ 25.000. Soren Nielsen a Angel Mentasti.

Pavón 2011, edif. mts. 157.82. Pesos 17.600, 1|2 indivisa. Carmen Gómez de Cámera y otro a Carmen Raquel Cámera y Gómez de Calviño.

Pedro Mendoza 1435|51, edif. mts. 23.10 x 81.75, con un martillo en contra de 10.10 x 25 mts. $ 220.000. Nicolás Mihanovich a Sociedad An. Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich.

Patagones 1854, edif. mts. 8.66, 8.68 x 17.06, 17.52. $ 8.500, división de condominio. Antonio Martínez y otro a Antonio Martínez y Ortiz.

Piérez 973, entre Pizarro y Zelada, lote 37, manz. D, mts. 8.66, 8.70 por 41.72, 42.38. $ 2.160, terreno sin lo edificado. Juan Luis Mazzino y otro a Juan Martínez Morales.

Av. Paseo Colón esq. Independencia, lote 1, mts. 700. $ 192.500, con el lote 2, mts. 25, 25 x 28, 28. Gastón Fourvelr Rigolleau a Eduardo Mollard.

Saavedra 1150, edif. mts. 8.74 por 21.56. $ 25.500. Laura Pellicco de Zelada a Rosa Ros de Cardillo y otro.

Schiedel entre Jachal y Tellier, lote 17 y 1|2 del 9, manz. D, mts. 10.565 x 34.97. $ 3.204. Victorio Barutta a Leonardo Di Giovanni.

Trole 108, edif. mts. 9.40, 9.80 por 10.60, 10.60. $ 11.100. Gumersindo Piñero a María Zotta de Comercio.

Zamudio 2657, edif. mts. 8.66 x 35.85, 1|2 indivisa. Manuel Delgado Grande a Juan Delgado Grande. $ 2.450.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, parte lote 203, rural, hect. 2, 54 áreas, 50 cent. $ 2.500. Con el lote 204, hect. 5, 55 ár. y el lote parte del 205, hect. 2, 22 ár. Sociedad An. The Forestal Land a Timber and Railuvays Company Lim. a Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Pcia. de Santa Fe.

Pueblo Barranqueras, parte solar B, manz. 22, mts. 284.18. $ 8.000, solar edificado. Felipe Burlli a Atilio Porta.

Pampa

Pueblo Monte Nievas, chacra 25, hect. 139, 30 ár. $ 22.288. Soc. Anónima Estancias y Colonias Trenel a Juan Pedro Pavarin.

Sección VIII, frac. C, parte lote 13, hect. 215.79, 79 ár. 3 cent. $ 17.263.94. Gaspar Sigler a Juan Prieto.

Sección 23, frac. b, parte lote 17, hect. 2.500. $ 5.000. Sucesión de Teófilo Wechsler a Umberto Zaina.

Sección 19, lotes 9|10|15 y 16, frac. D, parte lote 1, hect. 625, cada lote. Sección 19, frac. A, parte lote 25, lotes 17|20, 1|8 y 11|14. $ 20.000 y 130.750, respectivamente. Adrián Reymond a Adriana María Reymond y Bouvier.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Herrera 840, edif. mts. 8.66 x 56.80. $ 33.000. Herrera 838. edif. mts. 7.17 x 40.77. $ 33.000. Ramón Odriozola a Josefa Odriozola y Oyarzun y otra.

Chile 1537, edif. mts. 7.36 x 58.45. $ 53.000. Felipe S. Espila a Juana Vázquez de Espil.

Av. Vélez Sársfield 152|54, edif. mts. 8.66 x 8.625, x 16.60, 19.07. $ 16.000. Alejandro Cantero a Cleta Jost de Cantero.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Santa Rosa, solar 9, manz. 57, mts. 47.41 x 50. $ 25.000, con lo edificado. Julio César Di Liscia y otros a Antonio Di Liscia.

RESUMEN

		$ m|n
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	30	1.056.147.33
Territ.	9	205.801.94
Suma	39	1.261.949.27
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	4	135.000.—
Territ.	1	25.000.—
Suma	5	160.000.—
Total	44	1.421.949.27

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-181-1926.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Vicente Gregorio Medina, argentino, casado, de profesión Empleado Nacional de la Gobernación de Santa Cruz accidentalmente en esta Ciudad, constituyendo domicilio legal en la calle Tacuarí N.° 126 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de plata y plomo en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal situado en el Territorio Nacional del Neuquén, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 106 de la zona andina. Sección B. nace el arroyo que figura en los planos respectivos con el nombre de Yau Yau Hué y siendo en su desembocadura uno de los afluentes que forman el río Catán-Lil. La zona a explorar tendría como punto de arranque una línea que partiendo de las mismas vertientes donde nace el mencionado arroyo y que correría de Oeste a Este en una extensión de 2000 metros por otra línea que corriendo de Norte a Sud de 10.000 metros formando un rectángulo de una superficie de 2000 hectáreas. Debo hacer constar que a unos pocos metros de la naciente de dicho arroyo se encuentran circundados por una cadena de sierras que tienen centenares de metros de altura y que nadie podrá transponerlas, quedando toda la zona a explorar dentro de esas cordilleras. Para entrar en las nacientes del Yau Yau Hué unos 1500 metros antes de llegar, sólo a pie se puede remontar el arroyo; próximo a éste existe un camino que desviándose al Oeste tiene una subida que al traslomar esas sierras en la parte más baja sigue hasta las sierras de Chachil. En invierno toda la zona mencionada queda bajo la nieve, y solamente puede explorarse desde el mes de Diciembre hasta Mayo. Es justicia (fdo) Vicente G. Medina. — Otrosí digo: aclarando la ubicación que el lado menor del rectángulo de 2000 metros, la mitad coincidirá con el arroyo. — Es justicia (fdo). Vicente G. Medina. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Julio de mil novecientos veintiséis siendo las trece horas treinta y cuatro minutos, acompa... Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Julio 24 de 1926. — ...ando duplicado que retira en el acto. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Catán-Lil) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 105, 106, 108 y 109 de la fracción B. de la Zona Andina y 8, 9 y 10 de la Sección XXVII del Territorio de Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por dos mil (2000) metros de manera que su vértice Nor-Este se halla a 1300 metros al Norte de un punto que se encuentra 500 metros al Oeste del esquinero Este del lote 106 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 18 de 1926. — (fdo). F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) F. Cardellini; Director General (interino). — Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Vicente Gregorio Medina, bajo el N.° 1678 a folio 106 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E 2 septiembre N.° 9961-v-13 septiembre

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de la N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899 sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Septiembre 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	2.80
" subscripción	6.—
" marcas	312.—
" avisos varios	709.60
" adicional	10.—
	1.041.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (*Decreto de 27 de Febrero de 1909*):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

MANUFACTURA DE TABACOS

PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se avisa al público que de conformidad ha emitido los siguientes títulos duplicados:

1 título de 1 acción Preferida de $ 100, numerada 3851.

1 título de 5 acciones Preferidas de $ 100 c|u., numeradas 42051|42055.

1 título de 10 acciones Preferidas, de $ 100 c|u., numeradas 111231|111240.

1 título de 1 acción Ordinaria, de $ 100, numerada 262740.

Los cuales tienen todos los efectos legales y comerciales que correspondían a los títulos originales, que se dan por definitivamente caducados por haber sido destruídos en el incendio de la Ciudad de Cork (Irlanda), acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920, según denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el Notario Público de la referida Ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell.

Los títulos duplicados a que se refiere este aviso han sido emitidos con los cupones de dividendo N.° 7 y siguientes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Juan L. Piccardo, Presidente.

e13 agosto N.° 9718 v17 septiembre

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

CANJE DE ACCIONES

Del 1.° al 30 de Octubre del corriente año 1926 los señores Accionistas de esta Sociedad deberán canjear sus acciones por las de la nueva emisión, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5.° y 6.° de los nuevos Estatutos. El canje deberá hacerse en las Oficinas de esta Sociedad, en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 487, primer piso.

Las acciones no canjeadas en tiempo oportuno, no serán admitidas en las Asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendo, sin su previa inutilización y canje. — El Presidente.

e2 septbre N.° 9976 v6 o

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

1799

Sociedad Anónima Estancias Rojas Limitada Ganadera y Agrícola

Victoria 1359

Autorizada por Decreto de Superior Gobierno del 31 de Mayo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Julio de 1920

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m/n
» suscripto .... » 850.000.— »
» realizado .... » 850 000.— »

Balance General al 31 de Mayo de 1926

Sexto Ejercicio

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 7 de Agosto de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Campo La Dormida en el Partido de Rauch (Prov de Bs. Aires).........		700000 —		
Reparaciones de poblaciones, alambrados y molinos........		30691 29	730691 29	
Máquinas agrícolas				
Valor inicial............	4773 60			
Amortizado............	3161 12		1612 48	
Muebles y útiles				
Valor inicial............	17251 95			
Amortizado............	8136 15		9115 80	741419 57
Activo circulante				
Hacienda vacuna............			123914 12	
» lanar............			65514 3.	
» yeguariza............			9475 —	
» porcina............			800 —	
Despensa............			234 47	199457 96
Activo disponible				
Caja............				1069 76
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente............				29134 85
Activo transitorio				
No existe				
Activo nominal				
Gastos constitutivos				
Valor inicial............	18076 —			
Amortizado............	17714 48			361 52
Pérdidas				
Ganancias y pérdidas............				120918 65
				1092337 31
Cuentas de Orden				
Acciones del directorio en garantía.....				60000 —
				1152337 31
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto............				850000 —
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			49837 31	
» hipotecarios............			112500 —	
Obligaciones a pagar............			80000 —	242337 31
Pasivo transitorio				
No existe				
Ganancias				
No existe				
				1092337 31
Cuentas de orden				
Directores, acciones depositadas........				60000 —
				1152337 31

Manuel F. Rojas presidente.— Diego G. Rojas, gerente.— Francisco Maglione, tesorero.— Carlos J. Pedemonte, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Mayo de 1926 — Sexto Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior............			85153 74
Muebles y útiles			
Amortización 10%........ s/ $ 17251 95	1725 20		
Extraordinaria............	738 35	2463 55	
Máquinas agrícolas			
Amortización 5%........ s/ $ 4773 60		238 68	
Gastos constitutivos............			
Amortización 2 %........ s/ $ 1 0.6 —	3615 20		
Extraordinaria............	2530 61	6145 81	8848 07
Gastos generales............		37709 24	
Arrendamiento Campo la Blanca		2500 —	
Chacra		9764 42	
Hacienda yeguariza............		537 63	50511 32
Intereses y descuentos............			19762 70
Patentes e impuestos............			4477 62
			168653 45
HABER			
Por hacienda vacuna............			18628 06
» » lanar............			27692 49
» » porcina............			867 16
» productos varios............			557 09
Saldo-pérdida en ejercicios anteriores..		85158 74	
» en el presente ejercicio...		35759 91	120918 65
			168653 45

Manuel F. Rojas, presidente.— Diego G. Rojas, gerente.— Francisco Maglione, tesorero.— Carlos J. Pedemonte, síndico

Informe del Síndico

Buenos Aires, Julio de 1926

Señores Accionistas:

Cumpliendo con el mandato que me ha sido conferido, he examinado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio social, que se somete a vuestra consideración y habiéndolos encontrado en un todo conforme con las anotaciones de su contabilidad, os aconsejo su aprobación.

Carlos J. Pedemonte, síndico

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — V. Rodriguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 9 sept N. 10063 v-9 sept.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domicilio: calle 25 de Mayo N.° 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por decretos del 15 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, de 8 de Julio de 1909 y 25 de Agosto de 1919.

Contra Incendio, Granizo y Vida

Capital autorizado. 1.000.000
" suscripto. 1.000.000
" realizado. 710.520

Balance trimestral al 30 de Junio de 1926

Correspondiente al 4.° trimestre del 21.° ejercicio

DEBE	$ m/n.
Accionistas.	289.480.—
Caja y Bancos.	791.529.35
Propiedades inmuebles. .	894.148.75
Títulos de renta y valores diversos. . . .	669.923.93
Préstamos hipotecarios y sobre valores. . . .	—
Préstamos sobre pólizas vida.	—
Obligaciones a cobrar. .	64.136.07
Mobiliario y material. .	39.231.43
Diversos deudores. . . .	143.108.16
Comisiones descontadas, (Sección Vida). . . .	47.043.92
Gastos de organización a amortizar.	1.—
Gastos de explotación. .	1.439.175.17
Siniestros.	571.886.93
Cuentas de orden. . . .	85.000.—
	5.034.664.71

HABER	$ m/n.
Capital suscripto. . . .	1.000.000.—
Reservas	1.355.705.82
Beneficios aseg. vida	—
Siniestros pendientes. .	2.520.—
Diversos acreedores. . .	360.876.99
Cuentas de orden. . . .	85.000.—
Cuenta explotación. . .	2.230.561.90
	5.034.664.71

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.— Domingo Ipiña, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — José M. Iglesias, contador. —V.° B.° Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept N. 10088 v-10 sept.

673

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Oficina en Buenos Aires: Calle Sarmiento 443

Instalaciones Portuarias en Río Santiago (Puerto de La Plata)

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 17 de Agosto de 1916

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 2 de Julio de 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ o/s 4.800.000.—

Balance General anual al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria Celebrado el 23 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, a saber:			
Terrenos entre canales y mejoras....	5682390 02		
Terrenos de la isla..................	815617 54		
Galpones de hierro........	164846 90		
Muros de atraque..................	130264 18		
Vías y movimiento.....	100253 33		
Construcciones varias...............	15072 18		
Molinos..........................	850 —	4908793 90	
Tren rodante, guinches y accesorios, cintas transportadoras y taller mecánico		263558 44	
Muebles y útiles.........................	1039 85		
Menos: amortización	103 99	935 86	5173288 20
II Activo circulante			
Títulos y acciones..............................			16050 —
III. Activo disponible:			
Caja.......................................		70 63	
Bancos		576 0[illegible]	157679 81
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		11 9[illegible] 4	
Intereses a cobrar..............................		8[illegible]	116810 23
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros...................			2034 33
VI. Activo nominal:			
No existe			
			5465862 60
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......			87500 —
			5553362 60

PASIVO

PASIVO		$ o/s	$ o/s
I. Pasivo no exigible			
Capital..............................		4800000 —	
Fondo de reserva de Capital...............		309476 86	
Fondo de reserva estatutario..............		110211 23	
Fondo de renovación:			
Inmuebles y sus accesorios	30314 71		
Tren rodante, etc..................	38581 30	68896 01	5288584 10
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar..............................		484 —	
Dividendos a pagar		11683 01	12167 01
Ganancias:			
Utilidad del año 1925, según cuenta de Ganancias y Pérdidas.			165111 40
			5465862 60
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)...			87500 —
			5553362 60

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926

Benito Villanueva, presidente. — Deloitte Plender Griffith y Cía., contadores. — J. M. Wigg, síndico.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Muebles útiles, 10 %	103 99	
Fondo de renovación:		
Suma destinada a este fin.......................	24896 01	25 000
Gastos generales:		
Gastos de superintendencia, funcionamiento, conservación, generales, seguros, honorarios, etc...		191882 38
Patentes e impuestos..................................		6840 24
		223 22 62
Saldo, utilidad del año 1925		165 11 49
		388834 11
HABER		
Producido por la explotación:		
Derechos de muelles, almacenaje, guinche, eslingaje, Tracción, peonaje y tráfico de hacienda		373058 44
Intereses, etc		4413 01
Alquileres, etc..		10922 66
Gastos judiciales (devolución)...........................		440 —
		3888[illegible] 11

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926

Benito Villanueva, presidente. — Deloitte Plender Griffith y Cía., contadores. — J. M. Wigg, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. sept. N 10060 v 9 sept.

1625

Crédito Inmobiliario Sud Americano S. A.

Calle Florida Nº 183 Buenos Aires

Establecida en la Ciudad de Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires con fecha 18 de Junio de 1912

Capital: Casa Matriz........................... Frs. 10.000 000. —

Esta Sucursal no tiene por ahora un capital especial asignado

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1926

de la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja y Bancos	52294 8[illegible]	
Préstamos hipotecarios		1711031 49
Propiedades..		57988 29
Varios deudores..		20283 —
Varios		41559 57
Cuentas de orden.......................................		1219242 16
Conversión	1512705 1[illegible]	
	1565000 —	3050104 71

PASIVO	$ m/n	$ oro
Casa Matriz..		937283 56
Debentures..	1315000 —	
Mensualidades e intereses.................................		157676 85
Varios acreedores	250000 —	45454 37
Varios..		24907 16
Cuentas de orden..		1219242 36
Conversión..		665590 41
	1565000 —	3[illegible]104 71

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926

Crédito Inmobiliario Sud Americano — Sociedad Anónima

J. A. van Deurs, administrador. — Julio Danón, contador.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 sept. N 10062 v 9 sept.

842

Sociedad Anónima Industrial & Comercial de San Julián

Autorizada por el P. E. 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el R. Público de C. el 22 de Marzo de 1919, bajo el N°. 58

Capital autorizado.............................. $ c/l 900000 —
» subscripto.............................. » » 900000 —
» realizado.............................. » » 900000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	155424 91	
Edificios y construcciones	10560 02	
Máquinas y herramientas garage	10123 41	
Muebles y útiles	25706 63	
Instalación telefónica pública	10915 08	212730 05
Activo circulante		
Mercaderías (Existencias s/ inventario	521040 21	521040 21
Activo disponible		
Caja	7321 78	7321 78
Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes	580899 58	
Deudores morosos	183194 62	764094 20
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicio Futuro:		
Seguros	4000 —	4000 —
Activo nominal		
Concesión telefónica	4500 —	4500 —
Pérdidas. —		
		1513686 24
Cuentas de orden		
Deposito de acciones en garantía el Directorio	35900 —	
Consignación de mercaderías	130537 86	
Consignaciones frutos del país	214523 55	380961 41
		1894647 65
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital (total pagado)	900000 —	
Reserva legal	3000 —	
Reservas Facultativas:		
Previsión s/ cuentas morosas	117959 68	1020959 68
Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes	255472 01	
Acreedores Bancos	34969 83	
Obligaciones a pagar	52001 38	342443 22
Pasivo transitorio		
Fondo de Jubilación Ley 11 289	4398 58	
» de gratificaciones y donación	499 96	4898 54
Ganancias		
Cuentas de ganancias y pérdidas	145384 80	145384 80
		1513686 24
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía los Directores	35900	
Consignadores de mercaderías	130537 86	
» de frutos del país	214523 55	380961 41
		1894647 65

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 8o. Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios 10 %	12109 37	
Maquinarias 10 %	1124 82	
Muebles y útiles 10 %	2856 29	
Instalación telefónica 10 %	1212 78	
Concesión » 25 %	1500 —	18803 26
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, avisos, averías y roturas, conservación propiedades y fondo jubilación		79129 76
Patentes e impuestos		4232 —
Saldo: Utilidad del año	99605 43	
» Anterior	45779 37	145384 80
		247549 82
HABER		
Saldo anterior		45779 37
Mercaderías, teléfono garage		175516 40
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		24717 80
Alquileres		1536 25
		247549 82

W. Patterson, presidente. — S. Abrines, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 sept. N. 9997 v.9 sept.

1096

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo N.° 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 30 de Julio de 1918

Capital autorizado.............................. $ 1.000.000 — m/n
„ subscripto.............................. „ 607.600. — »
„ realizado.............................. „ 363.250. — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

3.° Trimestre del 8.° ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	244350 —	
Caja y Bancos	11401 51	
Títulos de renta y valores diversos	446 50	
Préstamos sobre pólizas vida	18518 40	
Obligaciones a cobrar	63165 25	
Mobiliario y material	80598 55	
Diversos deudores	263386 49	
Comisiones descontadas vida	23825 36	
Gastos de organización a amortizar	22840 56	
Gastos de explotación	267257 28	
Siniestros	76831 26	
Cuentas de orden	60000 —	
Accidentes del trabajo:		
Títulos de renta y valores depositado	43524 35	
Obligaciones a cobrar	695612 —	
Mobiliario y material	16687 77	
Deudores diversos	84339 39	
Gastos de explotación	224220 39	
Siniestros	236427 97	
	2453473 03	
PASIVO		
Capital suscripto		607600 —
Reservas		231603 48
Beneficios asegurados vida		60175 81
Siniestros pendientes		16000 —
Diversos acreedores		219906 08
Cuentas de orden		60000 —
Cuenta explotación		236828 58
Ganancias y pérdidas		27616 62
Ley No. 9688:		
Reservas		225528 63
Siniestros pendientes		15000 —
Cuenta explotación		733213 83
		2433473 03

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

Por "LA SOBERANA", Compañía de Seguros:

E. de la Villa, Presidente (con la misma observación del señor Síndico). — Félix de Granda, Secretario. — A. A. Cabero, Director-Gerente. — J. Tagle Buenaño, Contador. — V.° B.°: Olaran Chans, Síndico.

Observado en las cuentas "Ganancias y Pérdidas" (partida acreedora de $ 27.616,62 m|n.) y "Seguros Ganado" (partidas deudoras de $ 2.989,78 m|n., $ 20,— m|n., $ 27,50 m|n., $ 3.814.50 m|n., $ 286,70 m|n., $ 162,22 m|n., $ 798,50 m|n., $3.300,— m|n. y partidas acreedoras por $ 9.485. — m|n. y $ 549.50 m|n.) conforme a las actas del Directorio Nos. 101 a 104.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1926.

Olaran Chans, Síndico.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

F. 8 sept. N. 9979 v-10 sept.

1320

Comercio Español y Argentino

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919, con domicilio en **Avenida de Mayo 975 — Buenos Aires**

Capital Autorizado .... $ 5.000.000 — m/n
» Subscripto .... » 1.500.000 — »
» Realizado .... « 300.000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1926

EJERCICIO 7.°

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1.200.000.—
Caja	1 619.03
Banco Español del Río de la Plata	19.492.05
Banco Español de Chile	13.501.61
Banco de Galicia y Buenos Aires	457.31
La Constructora Americana	5.157.50
Propiedades Inmuebles	— —
Titulos de renta	— —
Valores diversos	— —
Préstamos hipotecarios	500.000.—
Préstamos sobre valores	— —
Obligaciones a cobrar	— —
Mobiliario y material	8.960.71
Sucursales y agencias	— —
Deudores por premio	32.050.03
Compañias reaseguradoras	2.506.62
Deudores varios	5.019.85
Intereses y alquileres vencidos	— —
Gastos de organización a amortizar	— —
Cuentas de órden	565.000.—
Ganancias y Pérdidas	— —
	2.353.774.65
PASIVO	
Capital suscripto	1.500.000.—
Reserva legal	62.500.—
Reserva técnica	100.000.—
Reserva facultativa	11.404.63
Reserva de siniestros pendientes	26.000.—
Reserva de previsión	32.031.72
Compañias reaseguradoras	— —
Sucursales y agencias	— —
Dividendos pendientes	1.140.—
Acreedores varios	10.528.92
Cuentas de orden	565.000.—
Ganancias y Pérdidas	45.169.38
	2.253.774.65

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926

Pendiente de aprobación de la Asamblea

DEBE	$ m/n	$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	81.262.86	
Reaseguros cedidos	251.456.90	
Anulaciones	11.985.83	
Siniestros pendientes	26.000.—	
Reserva de riesgos en curso	100.000 —	
Gastos de explotación	63.986.73	
Impuestos y contribuciones	7.685.48	
Saldo que pasa a la c. de admon	94.222.09	636 599 89
ADMINISTRACION		
Gastos generales, sueldos y alquileres	65.012.23	
Impuestos y contribuciones	— —	
Reserva legal	12.500.	
Amortizaciones	6.009.75	
Créditos incobrables	— —	
Otros quebrantos	— —	
Descuentos e intereses	— —	
Saldo de utilidades	45 169.38	123.691.36
		765 291.25
HABER		
Primas del ejercicio	520.599 89	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	100 000 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	16.000.—	
Intereses	— —	
Saldo que pasa a la cuenta de administración	— —	
		636.599.89
ADMINISTRACION		
Intereses y descuentos	34.469.27	
Saldo transferido de la sección incendio	94.222.09	128 691.36
		765.291.25

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

C. Orbea, vicepresidente — A. Martínez, gerente — D. Pastor, contador
Enrique Zaldivar, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 8 sept N. 9971 v-10 sept.

1056

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo N.° 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 30 de Julio de 1918

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 607.600 — »
» realizado .... » 360.750 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

2.° Trimestre del 8.° Ejercicio.

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	246850 —	
Caja y Bancos	6039 56	
Bancos (valores al cobro)	38419 72	
Títulos de renta y valores diversos	446 50	
Préstamos sobre pólizas Vida	17389 —	
Obligaciones a cobrar	74294 08	
Mobiliario y material	78159 85	
Deudores diversos	223272 08	
Comisiones descontadas Vida	28825 86	
Gastos de organización	29840 56	
Gastos de explotación	172190 57	
Siniestros	37981 34	
Cuentas de orden	90000 —	
Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta y valores diversos	42554 85	
Obligaciones a cobrar	806821 26	
Mobiliario y material	16000 77	
Deudores diversos	104152 36	
Gastos de explotación	119546 52	
Siniestros	148106 75	
Capital subscripto		607600 —
Reservas		236[illegible]3 48
Beneficios asegurados Vida		60175 81
Siniestros pendientes		16000 —
Diversos acreedores		214399 71
Cuentas de orden		90000 —
Cuenta explotación		181058 65
Ganancias y pérdidas		27616 62
Ley N.° 9688		
Reservas		225518 63
Siniestros pendientes		15000 —
Cuenta de explotación		603288 73
	2272301 63	2272301 6

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

Por "LA SOBERANA", Compañía de Seguros:

E. de la Villa, Presidente (con la misma observación del señor Síndico). —

Félix de Granda, Secretario. — A. A. Cabero, Director-Gerente. —

J. Tagle Buenaño, Contador. — V.° B.°: Olaran Chans, Síndico.

Observado en las cuentas Ganancias y Pérdidas (partida acreedora de $ 27.616.62 c/) y Seguros Ganado (partidas deudora $ 1.592.29 c/l, $ 635.50 c/l, $ 27.50 c/l, $ 286.70 c/l, $ 105.07 c/l, $ 2.105.— c/l, y partida acreedora de $ 6.580. — c/l) conforme a las actas del Directorio Nos. 101 a 104.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926

Olaran Chans, síndico.

Buenos Aires 1 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 8 Sept N. 9951 v-10 Sept.

1589

ORENSTEIN & KOPPEL, ARTHUR KOPPEL

AKTIENGESELLSCHAFT

País de origen: Alemania. — Berlín

Sucursal en Buenos Aires: calle San Martín N.o 66
Autorizada por Decreto Superior de fecha 28 de Enero de 1910
Capital de la Casa Matriz autorizado Marcos oro........ 36·480.000 —
» » » » » suscripto » » .... 36.480.000 —
» » » » » realizado » » .... 36.480·000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

de la Casa Matriz en Berlín, aprobado en la Asamblea General celebrada en Berlín el día 21 de Junio de 1926

ACTIVO		Ms. oro	$ m/n	$ m/n
Activo Fijo:				
Inmuebles: Terrenos		4720588 —	2728663 58	
Edificios	9379829 82			
Amortizac.	187596 60	9192233 22	5318229 61	
Participaciones en empresas comerciales		5582912 17	3227059 05	
Máquinas	5297823 57			
Amortizac.	529732 25	4767590 27	2755832 52	
Herramientas	143580 37			
Amortizac.	143539 57	1 —	— 58	
Ramales ferroviarios	8086 61			
Amortizac.	8085 61	1 —	— 59	
Muebles	3024 10			
Amortizac.	3023 10	1 —	— 58	
Modelos	5472 37			
Amortizac.	5471 37	1 —	— 58	14024987 08
Activo Circulante:				
Mercaderías		9573354 21		5533730 76
Activo Disponible:				
Caja		166764 08	96395 39	
Bancos		2082011 08	1203474 61	1299870 —
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente		7018954 14	4057198 92	
Documentos a cobrar		1530351 30	884596 13	
Deudas de las sucursales		5788556 06	3345870 55	8287665 60
Activo Transitorio:				
Adelantos ejercicios futuros		7094 08		4100 62
Activo Nominal:				
No existe.				
		50430112 56		29150354 06
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto		36480000 —	21088705 2	
Reserva legal		3648000 —	2108670 52	
Reserva para obligaciones en marcos papel		481940 94	278578 57	23473954 29
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		6614957 80	3823675 03	
Créditos de los empleados		730845 21	422453 85	
Créditos de las sucursales		1491274 78	862008 54	5108137 45
Pasivo Transitorio:				
Cuentas a pagar		220061 59		127203 22
Ganancias:				
Saldo ex 1924	721476 78			
Utilidad del año	41556 46	763032 24		441059 10
				29150354 06
		50430112 56		

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Ms. oro	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Edificios	187596 60	108437 84	
Máquinas	529732 25	306203 61	
Herramientas	143579 37	82998 86	
Ramales ferroviarios	8085 61	4673 74	
Muebles	3023 10	1747 46	
Modelos	5471 57	3134 64	507218 67
	1549891 65		
Gastos Generales			895891 13
Utilidad del año	41555 46	24020 50	
Más ganancia anterior	721476 78	417038 60	441059 10
	3190412 19		1844168 90
HABER			
Saldo anterior	721476 78		417038 60
Mercaderías	1956562 50		1130899 60
Intereses	512582 91		296290 70
	3190412 19		1844168 90

Conversión al cambio de $ m/n 1.— Marcos oro 1.73
C. A. Schroeder.—A Hirschel

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 9 sept. N. 10056 v-9 sept.

1613

Compañía de Tierras El Porvenir

SOCIEDAD ANONIMA

Brasil 731 Buenos Aires,

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 25 de Abril de 1910

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 12 de Noviembre de 1910

Capital autorizado suscripto y realizado...... $ 550.000 — c/l

Balance General al 31 de M

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Julio de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo		
Terrenos en Avellaneda — Mts² 1 047.177.17	1209054 87	
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
No existe		
Activo Exigible		
No existe		
Activo Transitorio		
No existe		
Activo Nominal		
No existe		
Pérdidas	24519 02	
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto dividido en 1.100 acciones nominales de $ m/n. 500.— cada una		550000 —
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		83573 89
Pasivo transitorio		
No existe		
	1233573 89	1233573 89

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior	19173 71	
Gastos generales		
Sueldos, convocatorias, impresión de memorias y balance, publicaciones y varios	2277 36	
Intereses	262 15	
Patentes e impuestos	6798 —	
Pastoreo		3992 20
Saldo: pérdida del año .... m/n $ 5345 31		
Más » anterior .... » 19173 71		24519 02
	28511 22	28511 22

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

C. Sepp, presidente.— Gmo. Jaccard, síndico

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 9 sept. N. 10080 v-9 sept.

152

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA"

Cangallo 666 — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA CON FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1896

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles y Cristales

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000 —
,, subscripto	»	3.000.000 —
,, realizado	»	3.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Ejercicio 1925/26

Pendiente de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Caja		1675 19
Bancos:		
Banco Español	18483 23	
» de la Nación Argentina	54580 76	
» de la Provincia de Buenos Aires	25127 83	
» Francés del Río de la Plata Cuenta Cte	170381 73	
» » » » » » » » Francos	1279 55	
» Francés e Italiano	20887 48	
The National City Bank Buenos Aires	21084 40	
» » » » Motevideo	733 48	
Banque Argentine et Française, París. Cuenta Cte.	14103 80	
» » » » » Monedas.	3682 18	
Midland Bank Ltd.	6004 31	337348 75
Propiedades inmuebles en la República y Montevideo		
Cangallo 664/668	1372359 56	
Callao y Bmé. Mitre	1394751 26	
Avenida de Mayo y Rivadavia	1595389 37	
Santa Fe y Callao	2179832 06	
Montevideo	472981 93	
Avenida Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña	1232021 54	
» » » » » esq. Maipú	325862 75	8573198 47
Títulos de renta		
Acciones Sociedad "Cooperativa Telefónica"	751 40	
210.000 Frs. Empréstito Conversión 5 % 1905 - R. O. U	84473 93	85225 33
Préstamos hipotecarios		230000 —
» Sobre pólizas vida		466464 34
Obligaciones a cobrar		186476 05
Mobiliario y material		1 —
Sucursales y agencias		—
Deudores por premios		184150 42
Primas vencidas y a cobrar		138662 45
Compañías reaseguradoras		214095 02
Deudores varios		—
Intereses y alquileres vencidos		—
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden		130000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
50.000 $ c/l Crédito Argentino Ley 4569	42500 —	
Deudores por premios	1440894 72	
Cuentas de orden	50000 —	1533394 72
		12080691 74

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto, totalmente integrado		3000000 —
Reservas legales		300000 —
Reservas técnicas		
Reservas matemáticas Seguros Vida ... $ 3971321 84		
» » rentas vitalicias .. » 669884 04	4641205 88	
» incendio	400000 —	
» automóviles	13000 —	
» cristales	1000 —	5055205 88
Reservas facultativas		
Reserva adicional vida	180000 —	
» » incendio	300000 —	
» de reseguros	30584 31	
» inmobiliaria	50000 —	
Fondo general de previsión	54781 63	
» de reserva especial	288075 39	903441 33
Beneficios de asegurados Vida		
Participación en los beneficios	176 61	
Reserva especial de capitales garantidos	2349 33	
Acumulación de beneficios	426984 43	429510 37
Siniestros pendientes		
Siniestros vida en trámite	20100 —	
» incendio	20000 —	
» automóviles trámites	800 —	40900 —
Compañías reaseguradoras		27090 23
Sucursales y agencias		—
Dividendos pendientes		1238 50
Acreedores varios		527738 41
Cuentas de orden		130000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	860000 —	
Fondo de previsión para quitas y quebrantos	200000 —	
Siniestros pendientes	225000 —	
Cuentas de orden	50000 —	1335000 —
Utilidades		830567 02
		12080691 74

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926

Alberto Chovet, presidente. — Norberto Augé, director general. — León Petitrenaud, gerente Sección Administrativa. — V.o B.o: Martin Echart, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926

Ejercicio 1925|26

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	155933 72	
» en período de prueba	20100	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	373788 79	
Rentas vitalicias	84279 13	
Pólizas rescatadas	34137 65	
Reseguros cedidos	64234 05	
Anulaciones	49833 77	
Reservas matemáticas	4641205 88	
Otras reservas	180000 —	
Beneficios de asegurados	93869 17	
Gastos de explotación	244437 60	
Impuestos y contribuciones	3775 20	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	7591 92	5953486 88
Transporte		5953486 88

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Vida		
Primas del ejercicio	880226 70	
Rentas vitalicias	54896 72	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	9526 —	
Reservas matemáticas	4553593 45	
Otras reservas	180000 —	
Intereses	253744 01	
Otras utilidades	22000 —	5953485 88
Sección Accidentes del Trabajo		
Primas del ejercicio	3063573 50	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	225000 —	
Reservas de riesgos en curso	860000 —	
Intereses	34400 —	4182973
Transporte		10136?60 38

DEBE	$ m/n	$ m/n
Transporte		5953486 88
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1142762 89	
Siniestros pendientes	22000 —	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	272778 15	
Reservas de riesgos en curso	86000 —	
Gastos de explotación	1299450 82	
Impuestos y contribuciones	14846 15	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	68135 99	4182973 50
Sección Incendio		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	281717 96	
Siniestros pendientes	20000 —	
Reaseguros cedidos	498450 10	
Anulaciones	33769 08	
Reserva de riesgos en curso	400000 —	
Otras reservas	330584 31	
Gastos de explotación	237789 83	
Impuestos y contribuciones	34928 08	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	172647 14	2006886 10
Sección Automóviles y Cristales		
Siniestros pagados Automóv. (menos porción reasegurada)	6515 [illegible]0	
» » Cristales » » »	96 80	
» pendientes Automóviles	800 —	
Reseguros cedidos	545 50	
Anulaciones	—	
Reserva de riesgos en curso Automóviles	13000 —	
» » » » » Cristales	1000 —	
Gastos de explotación	15419 43	
Impuestos y contribuciones	529 91	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	13871 07	51778 [illegible]
Administración		
Gastos generales	159108 94	
Impuestos y contribuciones	39055 57	
Amortizaciones	64435 35	
Créditos incobrables	174988 88	
Otros quebrantos	64985 36	
Redescuento de interés	—	
Saldo de utilidades	330567 02	1113141 12
		13308266 61

HABER	$ m/n	$ m/n
Transporte		10136460 38
Sección Incendio		
Primas del ejercicio	1227078 82	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	20000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	400000 —	
Otras reservas	330584 31	
Intereses	29223 37	2006886 10
Sección Automóviles y Cristales		
Primas del ejercicio (Automóviles) 38706 18		
» » » (Cristales) 1632 43	40338 61	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior Aut.	10000 —	
» » » » » » » » Crist	1000 —	
Intereses	440 —	51778 61
Administración		
Cuenta nueva	11534 69	
Saldo transferido de la Sección Vida 7591 92		
» » de la Sección Accidentes 68135 99		
» » de la Sección Incendios 172647 14		
» » de la Sección Automóviles y Cristales 13871 07	262246 12	
Fondo de reserva para fluctuación de valores y cambios	34029 98	
Propiedad Alsina y Chacabuco beneficio s/ venta 497817 88		
» Pueyrredón, » » 3934 55	501752 43	
Intereses y alquileres, producto total 620985 2		
A deducir:		
Intereses Sección Vida 253744 01		
» » Accident. 34000 —		
» » Incendio. 29223 37		
» » Automóviles y Cristales 440 — 317407 38	303177 90	1113141 12
		13308266 61

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926

Alberto Chovet, presidente. — Norberto Augé, director general. — León Petitrenaud, gerente sección Administrativa. — V.° B.°: Mantín Etchart, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 9 sep. N. 1009 -9 sep.

1555

— "LA HECTO" —

Compañía de Seguros Generales

San Martín 440 (2o piso)

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado $ 1.000.000.—

» subscripto y realizado » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

1.o Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	45182 62	
Propiedades inmuebles	168407 09	
Títulos de renta y valores diversos	192417 75	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	46200 —	
Obligaciones a cobrar	681 36	
Mobiliario y material	1	
Diversos deudores	36388 78	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	83840 22	
Siniestros	21997 70	
Cuentas de orden	36200 —	
Capital subscripto		400000 —
Reservas		54041 23
Siniestros pendientes		5000 —
Diversos acreedores		26075 24
Cuentas de orden		36200 —
Cuenta de explotación		105150 05
	626466 52	626466 52

Adelfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 8 sept. N. 1??5 v-10 sept.

1517

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

Compañía Argentina de Seguros contra Incendio y Marítimo

CANGALLO 309 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto de fecha 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ m/n	1000000.—
,, suscripto	,, ,,	831000.—
,, realizado	,, ,,	231740.—

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Junio de 1926 — Cuarto Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	768260.—
Caja y Bancos	151040.68
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	10000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	15508.70
Deudores diversos	64403.65
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de instalación a amortizar	**27215.87**
Gastos de explotación y organización	285914.57
Siniestros	26363.18
Cuentas de orden	—
	1348706.65

PASIVO	
Capital suscripto	1000000.—
Reservas	—
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	38848.82
Cuentas de orden	—
Gastos de explotación (Premios, int., etc.)	309857.83
	1348706.65

Celino L. Benvenuto, Presidente. — Eugenio A. Zancani, Director General. — Martín Guinca, síndico.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 9985 v-10 sept.

1596

Mercado de Cereales a Término Bs. As.

--- Sociedad Anónima ---

Bolsa de Comercio — 25 de Mayo 347 —Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Octubre 17 de 1907

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Noviembre 28 de 1907

Capital autorizado	$ m/n	6.000.000.—
» subscripto	» »	6.000.000.—
» realizado	» »	5.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Julio de 1926.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1 —	
Edificios y construcciones	—	
Participaciones en empresas comerciales	—	
Materiales, máquinas y herramientas	—	
Muebles y útiles	1 —	
Intalaciones	—	
Títulos Nacionales	1694944 10	1694946 10
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	355 6?	
Bancos	6062?01 91	
Cheques, giros, vales, etc.	—	6062857 56
Activo exigible:		
Intereses a cobrar	15648? 5?	
Deudores en cuenta corriente	12615 85	
» hipotecarios o en otra forma garantizados	50 000 —	
Documentos a cobrar	—	
Deudores morosos	—	
» en gestión	—	
Accionistas	700000 —	
Suscriptores de debentures (obligaciones)	—	
Depósito en garantía	100 —	1369196 35
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3526 10	
Dividendo provisional	—	3526 10
Activo nominal:		
No existe.	—	
Pérdidas:		
No existe.	—	
Cuentas de orden:		
Márgenes y mercaderías	6565562 26	65?5562 26
		15696?88 37
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6 000000 —	
Reserva legal	132?897 15	
Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material, etc.	137127 69	
Caja Socorros Empleados	97?67 70	75?9892 54
Pasivo exigible:		
Superior Gobierno Nacional (Ley 1?	54?68 94	51668 94
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	290372 64	
Dividendos a pagar	6500 —	
Intereses cobrados adelantados	52770 83	849643 47
Ganancias:		
Saldo		1166321 16
Cuentas de orden:		
Márgenes y mercaderías	6565562 26	65?5562 26
		15696088 37

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 1925 — 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior	—	—
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	—	8300 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc	228635 70	
Impresiones, gastos generales, etc.	501?3 69	
Contadores revisadores	18900 —	
Donaciones	14?00 —	2?7?29 59
Servicio telegráfico	52?83 11	
Revista semanal	1?96 10	
Recibidores oficiales	71?7 95	61773 16
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	—	—
Patentes e impuestos (Ley 11.29)	—	297?23 36
Participaciones:		
Presidente 1 %	13412 92	
Directorio 5 %	67064 33	
Síndico 1/2 %	67?6 4?	
Bolsa de Comercio	87?87 61	174971 62
Saldo:		
Utilidad del año	—	1166321 16
		199?418 89
HABER		
Saldo anterior		—
Mercaderías u otros rubros de la explotación		—
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Comisiones	1251657 44	
Intereses	738021 45	
Transferencias, poderes, etc.	57?0 —	1995418 89
Arrendamientos, alquileres, etc.	—	
		1995418 89

José Bidart, presidente. — A. J. Codke, gerente. — Juan Firpo, tesorero. — Carlos G. Tomkinson, síndico

Hemos examinado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, y de acuerdo con nuestro informe de fecha 7 de Julio de 1926, certificamos que, en nuestra opinión, el referido Balance demuestra un estado fiel de los negocios, de acuerdo con los libros y comprobantes de contabilidad.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

(Price, Waterhouse, Faller y Co.
Contadores Revisadores

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Inspección General de Justicia.

E. 9 sept. N. 9972 v.9 sept.

1583

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros: Seguros Cooperativos Granizo

Av. de Mayo 665 — Buenos Aires
Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos de Agosto 8 de 1910, Septiembre 19 de 1911 y Septiembre 1o de 1913 y 5 de Junio de 1916.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	
Caja y Bancos	249292 45
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	5355 87
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	16016 91
Mobiliario y material	407 50
Diversos deudores	220378 17
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	171423 45
Siniestros	304205 —
Pólizas acciones valor nominal	1337935 87
Cuentas de orden	18000 —
	2323015 22

PASIVO		$ c/l
Capital autorizado	500000 —	
» a emitir	389800 —	
» realizado	110200 —	110200 —
Reservas		62915 52
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		121847 05
Dividendo asegurados		24545 12
Socios asegurados valor nominal		1337935 87
Cuentas de orden		18000 —
Cuenta de explotación		648071 66
		23?015 22

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — A. De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1936

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. RODRÍGUEZ RIBAS, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 sept. N. 10025 v.11 sept.

1607

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Domicilio: Lavalle 1471

Fecha de autorización por el P. E. N. el 16 de Abril de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	566 900 —
» realizado	» »	386.370 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	180380 —
Caja:	
En efectivo	124207 21
Depositado en otros Bancos	8058 17
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	508602 49
Adelantos	1065 12
Deudores en gestión	28884 40
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	181488 36
Títulos en cartera	
Valores diversos	39637 40
Muebles y útiles	24690 72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	39657 52
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	36327 61
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	733140 94
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía	
» » títulos en custodia	51500 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9760 16
» en garantía	3965 50
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	11230 —
	1986740 60

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	566900 —
Fondo de reserva estatutario	201 83
Fondo de reservas facultativas	3000 —
» » jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	408702 58
» a plazos	19105 26
» en Caja de Ahorros	14955 03
» diversos	
Redescuentos	127444 02
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	50918 70
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	2272 52
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	88 35
Otras cuentas	718446 65
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía	
» » títulos en custodia	51500 —
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9760 16
» en garantía	3965 50
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden: (Remesas al cobro)	11230 —
	1986740 60

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1926

M. Alvarez Quintana, presidente.— P. L. Carpy, secretario.— L. F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, sub-contador. —V.° B.°: Enrique M. Rolón, síndico.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

sept. N. 1070 v. 9 Sept.

1569

Compañía Argentina de Tabacos Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

(Fundada en 1922)

Domicilio: Calle Florida N° 643—Capital

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 30 de Octubre de 1922

Capital emitido y realizado:
500 acciones de $ 100 c/u 50.000 m/n

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Julio 28 de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo Circulante:		
Acciones de otras sociedades		22272 70
Activo Disponible:		
No existe.		
Activo Exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		31929 50
Activo transitorio		
No existe.		
Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6000 —
		60202 20
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	50000 —	
Fondo de reserva legal	131 98	50131 98
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		71 87
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		125 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	2507 70	
Saldo del ejercicio actual	1365 65	3873 35
Cuentas de orden		
Directores: por acciones depositadas en garantía		6000 —
		60202 20

M. Bordalejo, presidente. — J. C. Márquez, vicepresidente. — José Altuna, director secretario. — V.° B.° José Rivas, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 4° ejercicio social terminado el día 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n
Gastos generales	183 27
Patentes	500 —
Saldo:	
Utilidad líquida del corriente ejercicio	1365 65
	2048 92
HABER	
Por intereses	2048 92

M. Bordalejo, presidente. — J. G. Márquez, vicepresidente. — José Altuna, director secretario. — V.° B.° José Rivas, síndico.

Buenos Aires 20 Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E 9 sept. N. 1058 v-9 sept.

2873

"CARDELLINO Lda."

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía

SOCIEDAD ANONIMA
Pinzón N.º 539
Autorización del Poder Ejecutivo, Abril 1.º de 1925
Inscripción en el R. P. de C., Junio 13 de 1925

Capital autorizado	$ m/n	[illegible]00.000 —
» subscripto	» »	272.000 —
» realizado	» »	259.500 —

Balance General al 15 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas, verificada el día 12 de Diciembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Máquinas, motores y transmisiones, taller mecánico, litografía y matrices	245332 57		
Amortización 5 %	12266 63	233065 94	
Camiones, muebles y útiles	10597 61		
Amortización 10 %	1059 76	9537 85	
Instalaciones y materiales varios	28730 61		
Amortización 20 %	5746 12	22984 49	265588 28
II. Activo circulante:			
Hojalata y materias primas		85964 29	
Envases elaborados		59574 57	145538 86
III. Activo disponible:			
Caja		1611 84	
Bancos		1206 09	2817 93
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		67347 31	
Accionistas		12500 —	79847 31
V. Activo transitorio:			
Intereses y descuentos		2614 17	
Seguros		1340 —	3954 17
VI. Activo nominal:			
Gastos de iniciación		66569 71	
Amortización 20 %		13313 94	53255 77
			551002 32
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio en garantía			30000 —
Depósito de acciones de terceros en garantía			5000 —
			35000 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto			272000 —
II. Pasivo exigible:			
Bancos		4660 58	
Acreedores en cuenta corriente		64704 52	
Documentos a pagar		183721 70	253086 80
III. Pasivo Transitorio:			
Jornales de obreros			5379 90
Ganancias:			
Las obtenidas en el presente ejercicio			20535 62
			551002 32
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio en garantía			30000 —
Depósito de acciones de terceros en garantía			5000 —
			35000 —

C. A. Coll, presidente. — Armando Va, vicepresidente. — Claudio Carrera, secretario — Cornelio J. Viera, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio primero al 15 de Septiembre de 1925

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Máquinas, motores y transmisiones, taller mecánico, litografía y matrices	$ 245332 57		
Amortización 5 %		12266 63	
Camiones, muebles y útiles	$ 10597 61		
Amortización 10 %		1059 76	
Instalaciones y materiales varios, gastos de iniciación	$ 9[illegible]0[illegible] 32		
Amortización 20 %		19060 06	32386 45
Gastos generales:			
Jornales de obreros		109783 12	
Seguros		3684 —	
Sueldos, alquileres, etc, etc		45256 84	158723 96
Intereses y descuentos			11413 54
Comisiones y corretajes			15910 06
Materias primas:			
Saldo deudor de las cuentas "Hojalata", "Estaño" y "Materias primas"			326851 91
Utilidades:			
Las obtenidas en el presente ejercicio			20535 62
			565021 54

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Mercaderías:		
Valor de las existencias en materias primas y envases elaborados		145538 86
Producción:		
Saldo de esta cuenta		417482 68
		563021 54

Buenos Aires, Noviembre de 1925.

C. A. Coll, presidente. — Armando Va, vicepresidente. — Claudio Carrera, secretario. — Conelio J. Viera, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Comercio, he examinado la Memoria y Balance que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 15 de Septiembre ppdo., y hallando que están de acuerdo con las constancias de los libros os recomiendo su aprobación.

Cornelio J. Viera, Síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Farnández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 8 sept. N. 9956 v-8 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.º 1937, para los objetos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Décimocuarto Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.º Resolver sobre la destinación de las Utilidades.

3.º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé y Eugenio Vautier, salientes y del Dr. Eduardo F. Maglione que fué designado por el Directorio durante el Ejercicio, en reemplazo del señor Damián Pourtalé.

4.º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.º 1937.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1926, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.º 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del Capital Social a la suma de $ 1.100.000 m|nal. y destino de igual suma y de los fondos de Amortización y de Reserva disponible existentes en la Sociedad.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que tenga lugar esta Asamblea en primera citación, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital Social.

Las acciones deberán depositarse con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para concurrir a esta Asamblea, que si tuviera número la primera citación, se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 10082 v29 sepbre.

XX SETTEMBRE

Sociedad Italiana de Mutuo Socorros

Neuquén (Capital)

De acuerdo con los Artículos del Estatuto Social, se invitan a los señores Socios, acudir a la Asamblea General Ordinaria, el Domingo 3 de Octubre próximo, a las 15 (quince) en los salones de la Sociedad Italiana de M. S. XX Settembre, en Neuquén, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Memoria y Balance presentado por el Tesorero.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Aprobación del Balance Anual.

5.° Elecciones de la nueva Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, 3 Directores y designación de dos Síndicos.

6.° Eventuales.

Para tener validez deben intervenir a lo menos la mayoría absoluta de los socios y en caso contrario se llamará a las 17 (diez y siete) otra reunión, siendo válida las decisiones con la asistencia de a lo menos la mitad de los socios y a mayoría de votos de los presentes.

Neuquén, Septiembre 1.° de 1926. — Juan Di Bernardi, Presidente; F. Verzegnassi, Secretario.

e9 sepbre. N.° 10083 v14 sepbre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado $ oro sellado 3.000.000, totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 6 de Septiembre de 1926, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o en su defecto, presentar un certificado de depósito en algún Banco de la Capital Federal. — Pedro De Vido, Presidente interino. — Oreste Battistella, secretario.

E. 9 sepbre N.° 10.072-v-25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y dictámen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de la mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E. 9 septiembre N.° 10.073-v-23 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTDA.

Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

4.° Elección completa de nuevo Directorio por terminar su mandato el actual correspondiendo nombrar 4 directores.

5.° Elección de Síndicos titular y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

E. 9 septiembre N.° 10.074-v-28 sepbre

ASOCIACION NACIONAL BUENOS AIRES

(De Cultura, Moral y Física)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33, inciso B) de sus Estatutos, la Junta Ejecutiva de la Asociación Nacional Buenos Aires, convoca a Asamblea Extraordinaria a todos sus asociados, para el día 24 de Septiembre del corriente año a las horas 21, en su local social, calle Solís 461, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del nuevo inventario de las cuentas de Muebles y Utiles, Artículos Deportivos y Biblioteca General San Martín, de acuerdo con la nueva valorización y clasificación.

2.° Actitud que debe asumir la Asociación, ante la incidencia promovida por tres de sus ex-asociados.

3.° Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A. Braceras Haedo, presidente; Enrique N. Curioni, secretario.

e9 septiembre N.° 10.067 v11 septiembre

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.

Segunda Convocatoria

Buenos Aires, Septiembre de 1926.

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Agosto de 1926, de la Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada, por falta de número legal de socios, quedan convocados éllos nuevamente a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Septiembre del año 1926, en el local San Martín, sito en la calle Rodríguez Peña 344, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Socios morosos y suspendidos.

4.° Asunto Koffsman.

5.° Elecciones de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, nueve Vocales efectivos, cuatro suplentes, y un Síndico suplente, por la renuncia de los Directores que fueron electos hasta el 31 de Diciembre de 1926.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e9 septiembre N.° 10.068 v18 septiembre

NOEL & Cía. Ltda.

Sociedad Argt.ª de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Damián Bayón, Antonio Santamarina, doctor Carlos M. Noel y Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de Septiembre de 1926, a las 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e9 septiembre N.° 10.069 v29 septiembre

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL P.

Segunda Convocatoria (Continuación)

De acuerdo al artículo N.° 26 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria (continuación), que se llevará a cabo el día 20 del mes actual, a las 17 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Florida 783, Edificio F. C. B. A. P., tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaraciones al Balance y su aprobación.

2.° Elección de:

Presidente, por dos años.

10 Consejeros titulares.

6 Consejeros suplentes.

3 Síndicos titulares.

2 Síndicos suplentes.

1 Representante titular del F. C. B. A. P.

1 Representante suplente del F. C. B. A. P.

3.° Cuenta Ganancias y Pérdidas.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

L. Negrette, presidente; E. A. Paura, Prosecretario.

e9 septiembre N.° 10.071 v20 septiembre

CENTRO MERCANTIL

Propietarios de cafés, bars, confiterías y anexos

Por resolución de la Junta Directiva del Centro Mercantil, se convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria, para el día 13 de Septiembre de 1926, que se efectuará en el salón de la calle Sarmiento N.° 1374, a las 14,30 horas de dicho día, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.

2.° Reseña general de todos los trabajos hechos por el Centro Mercantil, y especialmente en lo que a bebida alcohólica se refiere.

3.° Lectura y aprobación del petitorio a presentar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicitando el rechazo del proyecto de ley conocido, de "Represión al alcoholismo".

4.° Fijación del día y hora para la entrega del petitorio.

5.° Resolver la forma en que se ha de presentar ese petitorio.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 56 de los Estatutos Sociales, pasada media hora, la Asamblea se realizará con el número de socios que estuvieren presentes.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Secretario.

e9 sepbre. N.° 10079 v13 sepbre.

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Montegudo N.° 887, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Eduardo Murzi y Aquiles Maveroff, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea

Se hace saber a los señores Accionistas que para tener derecho a votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea (Art. 37 de los Estatutos). — El Secretario.

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 27 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 887, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y Reforma de los Estatutos o Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea .

Se hace saber a los señores Accionistas que para tener derecho a votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Secretario.

e9 sepbre. N.° 10081 v25 sepbre.

LOS OLIVOS S. A. LIMITADA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a

 BOLETIN OFICIAL — Buenos Aires.

las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico.
2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e9 septb. N.° 10075 v28 septb.

EL EJE, SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 23 ejercicio, y consideración del informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección por 2 años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.
4.° Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.
5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— Quintín Machuca, Vicepresidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

e9 septb. N.° 10.076 v29 septb.

S. A. CREMERIAS LA PAMPA
(La Pampa Dairies, Ltd.).
SARMIENTO 356

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Cremerías La Pampa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la memoria.
2.° Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926, y disposición de las utilidades.
3.° Elección de Vicepresidente por renuncia y elección o reelección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 septb. N.° 10077 v25 septb.

LA FRANCO ITALO ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con los artículos 35 y 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las once horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, (que comprende el período 10 de Abril, 30 de Junio del corriente año).
2.° Designación de cinco Directores.
3.° Modificación del artículo primero de los estatutos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Art. 37 de los estatutos. Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 septb. N.° 10.078 v25 septb.

Convocatorias Anteriores

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

La Asociación Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en el local Nahuel Huapí 5239, el 14 de Septiembre a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Balance y Memoria correspondiente al período 1925-1926.
3.° Elección de diez Vocales titulares y diez Vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.— Julio O. Allievi, secretario.

e8 septiembre N.°10.065 v14 septiembre

FOMENTO DE ALTA GRACIA
(CORDOBA)
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan Haure, secretario.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 3 de Septiembre, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Septiembre a las 9.20 horas, en el local calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anulación de lo tratado en la Asamblea Extraordinaria el día 19 de Diciembre 1925. Sobre reforma de Estatutos.
2.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento de un liquidador con amplias facultades y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — J. Haure, secretario.

e8 sepbr. N.° 10.052 v28 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 29 del corriente a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 10.054 v29 sepbr.

USTARIZ Y CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria para el 25 de Septiembre de 1926

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Presidente.

e8 sepbr. N.° 10.062 v24 sepbr.

SOCIEDAD BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Señor Consocio:

Por la presente queda Vd. invitado a concurrir en el acto de la Asamblea General Anual Ordinaria, que se verificará el Domingo 12 del corriente a las 16.30, en el local social, 25 de Mayo 277, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General.
Lectura y aprobación del informe anual de la comisión y tesorería.
Informe histórico y retrospectivo del Presidente.
Elecciones.

El Secretario.

e7 septiembre N.° 10.038 v9 septiembre

"LA AMERICANA"
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 25 de Septiembre actual, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Duodécimo Ejercicio Social.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Gowland que ha renunciado y de Agustín Albors y Alberto del Solar Dorrego, que cumplen su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aranguiz y Arturo Irarrazával.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e7 septiembre N.° 10.039 v25 septiembre

VICTORIA
Compañía Argentina de Seguros. —
Convocatoria

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años y uno por 2 años; de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 1926. — Leogdario Córdova, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e21 agosto N.° 9809 v11 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para celebrarla el Lunes 20 de este mismo mes, a las 17 horas (5 p. m.), en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Reparto de Utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don E. Eusebio Mendizábal; de tres Directores suplentes por un año, en sustitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.
Nota: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de Accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los treinta días, y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio. (Art. 29 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926. — El Directorio.

e6 sepbre. N.° 10026 v20 sepbre.

LUIS COLOMBO Y CIA. LTDA.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

E 1.° septiembre N° 9952-v-21 septiembre

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 19 de Septiembre, a las 18,30 horas, en la calle Ecuador 1162, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos para hacer posible una fusión con otra institución similar.

2.° Designación de dos señores para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — La Comisión Directiva.

E. 31 agosto N.° 9967-v-10 septiembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA, LIMITADA Y ANONIMA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Septiembre corriente a las 21 horas, en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, para su deliberación y resolución.

2.° Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un Síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Carlos M. Zorraquín, Fernando Marti (fallecido), Carlos G. Palmer, Samuel Kay, César C. Corti y Silvio J. Merlo, respectivamente.

4.° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 17 del corriente mes), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo 1236, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1926), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 13 del corriente mes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926.— La Comisión Directiva.

e3 septiembre N.° 9981 v17 septiembre

PORTALIS & Cía. LIMITADA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de Directores y elección de sus reemplazantes, con facultad para aumentar el número, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

2.° Dar cuenta de los convenios celebrados.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Vergara del Carril, secretario.

e1.° septiembre N.° 9940 v17 septiembre

BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. De acuerdo con el art. 40 de los mismos Estatutos, la Asamblea será válida sea cual fuera el número de acciones representadas.

Alberto Deyheralde, presidente; Augusto Philippe, secretario.

e1.° septiembre N.° 9942 v14 septiembre

CASA ANCHORENA, IMPORTACION DE CURTIDOS,

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Septiembre, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al II° Ejercicio.

2.° Elección de dos señores Directores en reemplazo del señor Carlos Morea, que termina su mandato y del señor Francisco Anchorena, que termina el período para el cual había sido electo el señor Director renunciante, don R. Pedro Farga.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

El Directorio

e1.° septiembre N.° 9943 v17 septiembre

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A. COOP. LIMITADA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar dos Directores titulares, siete Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Amadeo J. Jáuregui, secretario.

e1.° septiembre N.° 9943 v17 septiembre

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre año corriente, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1926, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e3 septiembre N.° 9995 v20 septiembre

TALLERES SAN MARTIN

Compañía Mercantil y Rural S. A.

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la 4.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo, a la hora 11, en el local de la calle Bartolomé Mitre 519, para tratar a siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Directorio.

E. 28 agosto N.° 9928-v-15 septiembre.

TALLERES SAN MARTIN

Compañía Mercantil y Rural S. A.

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo, a la hora 11 y 1|4 en el local de la calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de objeto de la Sociedad.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Directorio.

E. 28 agosto N.° 9928-v-15 septiembre.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de Septiembre próximo a las 11 horas, en las oficinads de la Sociedad calle Reconquista N.° 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de tres Directores Titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Justiniano Posse, Julio S. Maldonado, y Benigno Páez, que han terminado su período, y del Presidente por un año en reemplazo del Señor Justiniano Allende Posse que ofrece la renuncia de su cargo.

4.° Designación de dos suplentes en reemplazo de los Señores Victoriano Aizcorbe y Tomás J. Allende que han terminado su período.

5.° Designación de Síndicos Titular y Suplente.

6.° Nombramiento de 2 accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Justiniano Allende Posse, Presidente.

E. 1° sepbre N.° 9949-v-17 septiembre

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de los nuestros Estatutos, para que pueda realizarse el 25 de Agosto de 1926 la Asamblea General ordinaria, esta reunión tendrá lugar el viernes 10 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 30.° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de beneficios.

4.° Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno, todas clases de seguros en general, empezando desde ya por el seguro contra granizo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6.° Elección de tres Directores por tres años, de un síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e26 agosto N.° 9862 v10 septbre.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto
SOCIEDAD ANONIMA
San Martín 66

A pedido de accionistas y en cumplimiento del artículo 33 inciso B de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, la que se verificará en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, el Lunes 27 de Septiembre a las diez horas en punto, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

John Backer, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e8 septiembre N.° 10.066 v24 septiembre

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Francisco A. Polledo, por haber terminado su mandato.
4.° Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— C. F. Polledo, Director-Gerente.

e7 septiembre N.° 10.048 v23 septiembre

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Septiembre próximo a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades [illegible] Ejercicio, e informe del Síndico.
2.° Elecciones.
3.° Autorizar al Directorio para formalizar contratos de locación por más de seis años.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibir la boleto de entrada para la misma. (Artículo 2? de los Estatutos).

Buenos Aires, [illegible] de Agosto de 1926 — Jame F[illegible]

[illegible] v-27 sepbre

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 11 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30'

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 37 ejercicio. La referida Memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.
2.° Sanción de la distribución de los beneficios.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Rómulo D. Lanusse, Alfredo D. Rojas y Lorenzo Pellerano, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás, que termina su mandato, un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 31 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Subgerente.

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 11 de Septiembre próximo, a las 16 horas.

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos. El respectivo proyecto está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.
2.° Autorizar al Directorio para que por intermedio del Presidente pueda tramitar la aprobación de dichas reformas, y aceptar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo de la Nación.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes del señalado para que ésta se realice. El depósito de acciones a los efectos de la Asamblea Ordinaria precedente es válido para la Extraordinaria de igual fecha.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Subgerente.

e24 agosto N.° 9845 v11 septiembre

Cía. NACIONAL DE OMNIBUS, S. A.
Asamblea general ordinaria

Convócase a la asamblea general ordinaria, para el 20 de Septiembre, en el local social Olazábal 4738, a las diez y siete horas, con la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de 5 miembros del Directorio.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser presentados en la secretaría de la Sociedad, hasta 10 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e4 septb. N.° 10010 v20 septb.

Cía. DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la asamblea quedó postergada para el miércoles 15 de Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos).

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Beccú e Ireneo Cucullu, y de dos suplentes por dos años, en substitución de los señores Enrique Santamarina y Lorenzo Saborido.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los estatutos. — Si no concurriese a la primera citación, un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, y los sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

e4 septb. N.° 10013 v15 septb.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, 4.° piso.

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Décimoséptimo Ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° — Distribución de Utilidades
3.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionista para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 14 de Septiembre de 1926.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Directorio.

e31 agosto N.° 9933 v16 sepbre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 875, el día 20 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar [illegible]

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
3.° — Elección del Directorio.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

e31 agosto N.° 9932 v20 sepbre.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Por disposición del Directorio, los Señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, quedan convocados a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes N.° 2250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico, correspondientes al 20 ejercicio social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Titular por tres años; de dos Directores suplentes por un año, y de Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los Títulos, en la Administración de la Sociedad calle Bulnes N.° 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea o sea hasta el día Sábado 11 de Septiembre de 1926, a las 15 horas.

Buenos Aires 25 de Agosto de 1926. — Juan Ramón Salaza, Secretario.

E. 26 agosto N.° 9872-v-13 septiembre.

FERRUM, INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año, a la hora 16, en la calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, (calle Bartolomé Mitre 501) para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. La Comisión Directiva [illegible] en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción [illegible]

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1926. — El [illegible]

[illegible] N.° 9[illegible] v14 sep[illegible]

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MUNDIAL

Avenida de Mayo 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 22 de Septiembre a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General corespondiente al 15 ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato y de un Director por dos años, en reemplazo del Sr. Juan M. Vidal Molina, que renunció.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926. — Joaquín Gorina, Director General.

E. 4 septiembre N.° 10.023-v-22 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 3 de los estatutos de la Sociedad, que quedará redactado así: "El objeto principal de la Sociedad es explotar industrial y comercialmente toda clase de artículos máquinas e instalaciones, con especialidad, eléctricas o relacionadas con la electricidad y el ramo de construcciones de cualquier naturaleza, como ser edificación, obras portuarias o de saneamiento obras públicas y cualquier otro trabajo análogo".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1926 a las 16.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Vicepresidente y dos vocales.

4.° Designación de un Director suplente.

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Subgerentes.

7.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e4 sepbr. N.° 10.016 v24 sepbr.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De acuerdo con el art. 47 de los Estatutos, los abajo firmados convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre de 1926, a las 15 horas en el local del Banco, Bolívar 491, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Directores, Síndico y Síndico Suplente.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926. — Antonio Casin León, Jacinto Zaldívar, Arturo H. Ciafardini, Carlos J. Silvestre, Pedro Borthaburu, Ernesto Martínez, Julio Wedekind, Julio Perracini y Nazario Alvarez. — El Presidente.

E. 4 septiembre N.° 10.024-v-18 sepbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente mes de Septiembre a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Serán válidas las resoluciones de la Asamblea, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas. El depósito de acciones deberá hacerse en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 9993 v20 sepbre.

"LA FARMACO - ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etchebery y Ricardo A. Parera.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926.— El Gerente.

e3 septiembre N.° 9983 v20 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Buenos Aires — Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Septiembre de 1926, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación financiera de la Sociedad.

2.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de liquidadores.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la reunión o bien un recibo de depósito de un Banco.

El Directorio

e27 agosto N.° 9896 v10 septiembre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Septiembre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 895, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio por terminación de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 9897 v14 septiembre

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Integración de acciones.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926. — J. M. Mascarenhas, Juan Frings, Gerentes.

E. 27 agosto N.° 9893-v-16 septiembre

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionisats para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — El Directorio.

e28 agosto N.° 9916 v18 septb.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Victoria N.° 1063 — Buenos Aires

El Directorio Provisorio de la Sociedad Anónima Cristalería "La Esperanza", convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1926, a las nueve horas, en el domicilio social, Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de siete miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad por un año.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Presidente.

e31 agosto N.° 9931 v16 sepbre.

ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1926, a las 15 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes Señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel, Togneri Raúl y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA. — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Director General.

E. 6 septiembre N.° 10.028-v-25 sepbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes 13 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

e3 sepbre. N.° 10.001 v13 sepbre.

WEIL Y EDELSTEIN

Soc. Anónima Financiera y Comercial

25 de Mayo 489 - 4.° piso

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Integración y cambio en el Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

G. Edelstein, Presidente.

e25 agosto N.° 9857 v11 septiembre

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Paseo Colón 746 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Paseo Colón 746, el día 17 de Septiembre de 1926, a las 17 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas del Directorio.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de dos directores, del síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de un Accionista para que subscriba como secretario conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e26 agosto N.° 9873 v13 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES SOCIEDAD ANONIMA.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 16 de Septiembre, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Distribuición de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 26 agosto N.° 9877-v-15 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de los Estatutos, llámase a Asamblea Ordinaria, a los Señores Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 171, Ciudad, el día 21 del corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al 31 de Julio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.

3.° Nombramiento de nuevo Directorio y Síndicos, titular y suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Alberto Kenny, Secretario Tesorero.

E. 3 septiembre N.° 9994-v-20 sepbre..

FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 (inciso C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Septiembre de 1926, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Cuarto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular y de un Director supiente, en reemplazo respectivamente, de los señores Dionisio Armari y doctor Juan Raspadori, que por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

e19 agosto N.° 9791 v11 septiembre

BANCO ITERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 351 del Código de Comercio y el Art. 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1926, a las diez y siete horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Arturo Poblet Videla, Alfredo Di Fonzo y Angel M. Rossi, que cesan en su mandato, conforme al Art. 23 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo prescripto por el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea pueden depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. —

e3 sepbre. N.° 9991 v16 sepbre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1925.

2.° — Nombramiento de Directores.

3.° — Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 9992 v20 sepbre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos Nos. 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Septiembre a las 17 horas en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Agosto último.

2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Director Gerente.

E. 7 sepbre. N.° 10.031-v-23 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA SAN JOSE LIMITADA

Corrientes 1152 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 17 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1152, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio del 1.° de Junio de 1925, al 31 de Mayo de 1926.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Renuncia del Directorio.

4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Víctor Planterose, Presidente.

e25 agosto N.° 9852 v17 septiembre

LA NEGRA MASCHWITZ REY LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA.

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 20 de Septiembre actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183 tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Tito L. Arata y del doctor Alejandro E. Shaw que terminan su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los Señores Jorge Williams y Alejandro R. Zimmermann, que han renunciado.

5.° Elección de Síndico titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Gerente.

E. 7 septiembre N.° 10.030-v-20 sepbre.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° — Resolver sobre la Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Presidente y de un Director.

4.° — Elección de Síndico y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e24 agosto N.° 9832 v14 sepbre.

"LA RAZA"

Cía. HISPANO - ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo N.° 580 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 580, quinto piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramientos de tres Directores por tres años, en reemplazo de don Agustín Allende, don Emilio Rodríguez Eijo y don Rafael Sánchez Sosa.

3.° Nombramientos de nuevo Directores suplentes, Síndico titular y dos Síndicos suplentes, todos por un año.

4.° Considerar el ofrecimiento del iniciador de destinar sus acciones liberadas a la propaganda de la Compañía.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 septiembre N.° 10.064 v24 septiembre

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Dr. Amadeo A. Spinetto y de cinco Directores suplentes en reemplazo de los señores M. Rousseau Portalís, Juan Spinetto (hijo), Rolando E. Casares, Alberto Spinetto y Curt C. Lingenfelder, quienes han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma, los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. —
e3 sepbr. N.° 10.002 v23 sepbr.

Cía. MERCANTIL ENERGINA, S. A.

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1400, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.— El Síndico.
e4 septb. N.° 10006 v24 septb.

BAIBIENE Y ANTONINI Ltda.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los arts. 18 y 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de nuestro establecimiento, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del doctor Eduardo Baibiene, cuyo período ha terminado.
3.° Elección y Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Secretario.
e4 septb. N.° 10021 v21 sepbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Vicepresidente.
E 2 septiembre N.° 9966-v-22 septiembre

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

Se recuerda a los Señores Accionitas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926. — El Directorio.
E. 2 septiembre N° 9962-v-22 septiembre

EL ARADO SACK, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1926 en el local social, Perú 1037-1049, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 4.° ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.
2.° Elección de un Presidente, un Secretario-Gerente y un Director suplente por el término de 2 años para integrar el Directorio.
3. Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.
e2 septb. N.° 9969 v22 septb.

S. A. GANADERA LAS VEGAS
Asamblea general ordinaria — Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares hasta la asamblea general ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores Juan D. Aubone y Carlos Burmester, fallecido el primero y cuyo mandato como el del segundo terminaba en la Asamblea de 1926.

Elección de dos Directores suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores doctor José Delpiano y Raúl Sienra que terminan su mandato y un Director suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo del señor Antonio J. Frontera, que renunció.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el art. 23 de los estatutos, que dice así: Los accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.
e2 septb. N.° 9975 v24 septb.

FRIGORIFICO ITALO ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima. — 2.ª Convocatoria

De acuerdo a los artículos 14, 15, 17, 18, 22 de los estatutos, convócase a los accionistas para las asambleas general ordinaria que se celebrarán el día 15 de Septiembre de 1926 a las 17 horas y la extraordinaria, a las 17 y 30 horas en el local social Roque Sáenz Peña N.° 567, primer piso, por su orden.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e2 septb. N.° 9980 v13 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA
Argentine Trust Company Ltd.
Argentinische Treuhangesellschaft Aktien Gesellschaft
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1926 a las 17 horas, en el local, calle Cangallo N.° 360, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos sociales, en la siguiente forma:
a) Substituir los incisos "p" y "q" del Artículo 4 por el siguiente inciso p: "Adquirir y enagenar por cuenta propia y para sí, o por cuenta de terceros y en este caso a nombre de la Sociedad, bienes, muebles o inmuebles a título de compra - venta, permuta, dación en pago, adjudicación en juicio o cualquier otro contrato civil o comercial, ya estén situados en el país o en el extranjero, pudiendo gravarlos, con hipotecas u otros derechos reales". El inciso "r", pasará a ser inciso "q".
b) Suprimir el Artículo 34, pasando la numeración de los Artículos 35, 36, 37 y 38 a ser la de los Artículos 34, 35, 36 y 37.
c) Artículo 35, sustituir las palabras "y deducido el 2 o|o para la remuneración del Síndico y el 10 o|o para el Directorio", por las siguientes: "y deducidas las asignaciones que fija la Asamblea como retribución del Directorio y del Síndico".

2.° — Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente, y en caso de ser aceptadas, designación de: 2 Directores titulares, para el año 1926; 2 Directores titulares, para los años 1926 y 1927; 1 Director suplente, para los años 1926 y 1927; 1 Director titular, para los años 1926. 1927 y 1928; 1 Director suplente, para los años 1926. 1927 y 1928; 1 Síndico titular, para el año 1926; 1 Síndico suplente, para el año 1926.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Jorge Plaut, Presidente.
e2 sepbre. N.° 9960 v18 sepbre.

SEDALANA, SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Tejidos y Artículos de punto de fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Septiembre de 1926, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y el informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio que termina al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de 3 años y de tres Directores suplentes por el término de 1 año.
3.° Fijación de honorarios de la sindicatura.
4.° Elección de un Síndico y de un Síndico supiente por 1 año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e28 agosto N.° 9926 v15 sepbr.

LA PROPIEDAD, S. A.

San Martín 113. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 15 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot y de dos Directores suplentes también por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Grimoldi y Julio Prats, que han terminado sus mandatos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.— J. Pedro Pasicot, Presidente. Julio Noé, Gerente interino.
e27 agosto N.° 9899 v14 septb.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA
Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, en el art. 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al XIV ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; un suplente por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 14 de los estatutos). — El Secretario.

e18 agosto N.° 9917 v15 septb.

CENTRE CATALA DE BUENOS AIRES

Chacabuco 863

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926.
Distinguido consocio.

Esta Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Lunes 13 del actual a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones una Asamblea Extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Compra de la casa: Ampliación de las facultades concedidas a la Comisión Directiva en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 1925.

Saluda a Vd., atentamente. — R. Martí, Presidente. — J. Riera, Secretario.

E. 6 septiembre N.° 10.027-v-13 sepbre.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

Convocatoria

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día sábado 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Honduras N.° 4168, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección por 2 años de dos directores titulares en reemplazo de los señores Norberto P. Crotto y César T. Gotuzzo que han terminado su mandato.

3.° Elección por dos años de un director suplente en reemplazo del señor Enrique C. Crotto, que ha terminado su mandato.

4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el quinto ejercicio comprendido entre el primero de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad, según lo establece el artículo 29 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 9851 v11 sepbr.

PLATE Y Cía. S. A. COMERCIAL
Convocatoria

Conforme a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles quince de Septiembre de 1926, a las catorce horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Directorio.

e26 agosto N.° 9878 v15 septb.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre de 1926, a las 14.30, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los de más suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Secretario.

e3 septiembre N.° 9982 v23 septiembre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 11 1|2 horas, en la calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Directorio.

e25 agosto N.° 98.. v11 sepbr.

SISTYA

Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas en el local Avenida de Mayo 760, 2.° piso (Escritorio N.° 21), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.

2.° Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico por el precitado ejercicio.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Las acciones o el recibo bancario respectivo deberán ser depositadas en el domicilio social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. 7 septiembre N.° 10.032-v-27 sepbre.

S. A. MATTALDI-SIMON, LIMITADA

Asamblea general ordinaria del 9 de Septiembre de 1926

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 665 piso 2.°, el día 9 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Art. 19 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — El Directorio.

e21 agosto N.° 9810 v9 septb.

Cía. RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día miércoles 15 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N.° 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio 1925-1926.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Directorio.

e26 agosto N.° 9879 v15 septb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Octubre a horas 14, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce y 200.000 lapiceras propaganda, de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1768. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Septiembre 1.° 1926.

v1.° octubre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 9 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v9 sepbre.

El día 9 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. —

v9 septiembre

El día 11 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926

v11 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, des-

tinados a sus servicios, durante el ejercicio de 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Septiembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1926. — Guillermo Othegny, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales y bolsas de algodón, destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Guillermo Othegny, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

SANATORIO MARITIMO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de leche, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Octubre próximo.

Las propuestas que se presenten, serán abiertas el día 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Sanatorio Marítimo.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio.

Las Inspectoras.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el el día 5 de Septiembre de 1926 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1926 a las 13 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar a dicho establecimiento. — Las Inspectoras.

v20 septb.

Llámase a licitación para el 29 de Septiembre de 1926 a las 15 y 15.30, para la provisión de telas, colchas y frazadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v29 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de 200 m2. de calefacción, según especificaciones que podrán obtener los interesados en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 y 30 horas. — La Secretaría.

v1.° octubre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general y demás artículos necesarios para uso y abastecimiento del Hospicio de Las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 8 de Octubre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— El Director.

v3 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones.

A la hora indicada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Presidente.

v29 sepbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de electricidad, y drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1927. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja), F. C. C. N. Argentino, el día 17 de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados qeu lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se licitan y que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Agosto 24 de 1926. — La Dirección.

v17 sepbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustible, drogas y carne vacuna con destino a la Colonia Nacional de Alienados para el año 1927. Acto que tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 10 de Septiembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento, Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

v10 septiembre

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera. — F. C. O.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, leña, gas-oil y demás combustibles; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, semillas, útiles de limpieza, jabón y lavado de ropas para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, el día 11 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, 11 de Agosto de 1926. — El Director.

Comestibles—

1.000 litros aceite para cocina, puro de oliva.
500 litros aceite extrafino, puro de oliva.
3.600 kilos arroz carolina.
6.000 kilos arroz tipo Bremen.
100 kilos achicoria.
50 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
300 kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana.
60 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera.
150 kilos atún en aceite, en envases de un kilo o aproximado.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.800 kilos café Brasil, tostado, en grano.
600 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
1.000 kilos café malta, molido, en bolsas.
5 kilos canela en rama, Ceylán.
15 kilos canela molida pura.
500 kilos ciruelas pasas.
1 kilo clavo de olor en grano, puro.
600 kilos cascarilla de cacao.
75 kilos chocolate, Aguila, Noel o similar.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos aproximadamente.
250 kilos extracto de tomate puro, de 1.ª calidad, indicar marca.
500 cajas escarbadientes en cajas de 100.
1.000 kilos fideos amarilos de 1.ª calidad.
5.000 kilos fideos blancos de 1.ª calidad.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª calidad.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
60 kilos garbanzos sauco, tamaño regular, buena cochura.
180.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por criollos: vacas, novillos; mestizos: vacas, novillos.
100.000 kilos harina de trigo "o" para pan.
4.000 kilos harina de maíz para polenta.
600 kilos harina integral para pan.
12 kilos hongos secos, sin mezcla, buena calidad.
36.000 huevos frescos, no conservados.
60 kilos harina de arvejas para sopas.
50 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos lentejas enteras, buena cochura.
10.000 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
50 kilos maicena.
1 kilo nuez moscada.
500 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
600 kilos orejones de durazno, en tiras, reciente cosecha.
1.000 kilos papel de estraza 35x50 ctms.
100 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
200 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
50 tarros petit pois medianos, reciente cosecha.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha.
250 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
60 kilos pasas de Corinto, reciente cosecha.
50.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, [illegible] reciente cosecha.
50 kilos pimentón dulce, puro.
10 kilos pimienta blanca, molida, pura.
6.000 kilos porotos blancos, cotizar diversos tipos.
300 kilos queso de rallar de 1.ª calidad tipo Sbrinz.
60 kilos queso de rallar, de 2.ª calidad, tipo Goya.
600 kilos sal fina común, en envases de un kilo.
5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
30 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
1.000 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
100 latas sardinas en aceite, en latas de un kilo.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 gramos, marca Sol, Lipton, 500, Cartmore o similar.
60 kilos te de 2.ª calidad, suelto, tipo J.H.O.
300 tubos vainilla, en tubos de 2 vainas.
150 paquetes velas de estearina de 220 gramos, en paquetes de 4 velas.
1.000 litros vinagre de yema en barriles.
144 litros vinagre de vino, embotellado, Luit Fréres, Omega o similar.
1.500 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300 latas yerbamate, en latas de 1 kilo.

Combustibles—

60 litros alcohol desnaturalizado.
600 kilos carbón vegetal.
3.000 kilos idem fragua, mineral.
40.000 kilos gas-oil.
3.000 litros kerosene refinado, tipo Caloría.
5.000 litros kerosene tractor.
600 toneladas leña astillada, algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 cmts. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de algarrobo, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y 40 a 60 ctms. de largo.
4.000 litros nafta refinada, para automóviles tipo Wico etiqueta verde.
600 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y de 40 a 60 ctms. de largo.

Ropería, colchonería y calzado—

2.100 alpargatas blancas, cosidas a máquina, de las siguientes medidas, con ojalillos y cinta. Cantidad: 200 del N.° 22; 250, 3; 250, 4; 270, 5; 300, 6; 300, 7; 250, 8; [illegible], 9 y 80 del N.° 10.
100 mts. alemanisco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 31.15, N.° 2.
250 idem N.° 3.
100 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 k. 51, N.° 21.
120 idem N.° 23.
150 agujas para máquina Mundlos de sastre, cabeza redonda N.° 2.
150 idem N.° 3.
12 agujas colchonero 13 ctms.
12 idem 25 ctms.
800 pares botines vaqueta, color liso con refuerzo exterior en el talón, de las siguientes medidas: Cantidad: 40 del número 31; 55, 32; 55, 33; 45, 34; 55, 35; 65, 36; 75, 37; 80, 38; 80, 39; 70, 40; 60, 41; 50, 42; 45, 43 y 25 del número 44.
60 pares botines box calf puntera de hierro, de las siguientes medidas: cantidad: 10 del número 28, 20, 29 y 30 del número 30.
200 metros brin blanco para ropa de cocineros y enfermeros de 1.60 mts. de ancho.
250 metros brin crudo para guardapolvos de empleados, de 1.50 mts. de ancho.
100 gruesas botones para ropa interior blancos, de hueso.
100 gruesas botones para saco, negros, de 20mm.

100 gruesas botones para pantalones, de tirador, de 11mm.
5 gruesas botones de nácar, para guardapolvos 25mm.
15 gruesas botones para sacos de cocinero 20mm.
100 docenas botones niquelados para capote, de 25mm.
80 docenas idem para sacos de 20mm.
80 docenas idem para chaleco 13mm.
20 metros cuadrados box calf negro.
12 badanas de color.
400 colchas de algodón, blancas, sin flecos, de 2 mts. de largo por 1.50 mts. de ancho.
400 metros [illegible] para forro de colchones, de 1.60 mts.
200 metros idem para almohadas de 0.80 mts.
500 metros cinta de hilera blanca de 15mm.
500 idem negra de 15mm.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero imitación N.° 16.
10 kilos idem N.° 15.
10 kilos idem N.° 14.
10 kilos idem N.° 13.
12 kilos clavos para taco N.° 7-8.
12 kilos idem N.° 6-8.
1.100 camisas lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 80 del número 28; 120, 30; 150, 32; 150, 34; 300, 36; 200, 38; y 100 del número 40.
1.200 calzoncillos de lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 70 del número 28; 70, 39; 80, 32; 100, 34; 120, 36; 140, 38; 140, 40; 140, 42; 140, 44; 120, 46; y 80 del número 48.
800 camisetas de algodón de las siguientes medidas: cantidad 30 de 6 años; 40, 8; 50, 10; 90, 12; 170, 14; 200, 16; 150, 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
100 metros entretela hilo de 0.70 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana de 1.50x 2.10 mts. y kilos 1,800.
50 idem blancas, de 1.80x2 mts. y kilos 1,700.
200 metros granité para toallas sin fin de 0.70 mts.
180 carretes hilo de coser, blanco. Cadena, Caballo o similar, N.° 1[illegible]
180 carretes idem negro.
720 carretes idem blanco N.° 50.
480 carretes idem kaki N.° 50.
720 carretes idem negro N.° 50.
60 carretes hilo para máquina de coser de zapatero, blanco N.° 16.
60 carretes idem de color.
60 carretes idem blanco N.° 18.
60 carretes idem color.
60 carretes idem blanco N.° 20.
60 carretes idem color.
25 gruesas hebillas para pantalones.
7 kilos hilo colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
7 kilos idem de 4 hebras.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos.
1 kilo hilo de tres hebras para talabartero.
1 kilo idem de 4 hebras.
12 hebillas para correa de 2 ctmss de ancho.
12 idem de 3 ctms.
12 idem de 4 ctms.
12 idem de 5 ctms.
2.500 metros lienzo para sábanas de 1.60 mts. de ancho.
600 metros idem para fundas de almohada de 0.90 mts.
2.400 metros lienzo para camisas de 0.80 mts.
2.400 metros idem para calzoncillos de 0.80 mts.
400 kilos lana lavada para colchones, tipo criolla.
50 metros loneta amarilla para bolsillos de 1.20 mts.
3.000 pares medias de algodón, largas, de las siguientes medidas: cantidad 500 del número 18; 500, 20; 500, 22; 500, 24; 500, 26; y 500 del número 28.
1.000 metros paño para trajes de asilados, invierno, de 1.50 mts.
500 peines aluminio
500 idem asta.
300 metros paño para trajes de celadores, de 1.50 mts.
1.000 pañuelos de mano, de 45x45 mts.
150 metros percalina para forro de mangas, de 1.30 mts.
250 metros paño para capotes de empleados de 1.50 mts.
100 metros percalina para forro de bolsillos, negra de 1.20 mts.
5 kilos puntas de París para zapateros.
300 repasadores algodón de 0.65x0.70 metros.
5 kilos resina.
800 sombreros de brin, color, tamaños surtidos.
400 sombreros de junco.
400 sombreros de paño, tamaños surtidos.
500 kilos suela para calzado.
50 kilos suela engrasada salteña.
20 kilo semillas N.° 12.
10 kilos idem N.° 11.
10 kilos idem N.° 9.
Trajes de invierno para asilados, confeccionados en paño o casimir, compuestos de saco, sin forro y pantalón; saco cerrado, cuello vuelto, con un solo bolsillo en el lado izquierdo; pantalón con un solo bolsillo atrás lado derecho; confeccionados con hilo de primera calidad, costuras y botones reforzados, puntada corta, de las siguientes medidas: talla 32, largo saco 48, mitad ancho espalda 14, largo mangas 40, 20 trajes; pantalón corto, largo 42, largo de entrepiernas 22, mitad de pretina 34, 30 trajes; talla 34, 50, 15, 42 pantalón corto, 45, 25, 34, 40 trajes; talla 36, 52, 16, 46, pantalón corto, 47, 27, 36, 40 trajes; talla 38, 55, 17, 48, pantalón largo, 86 62, 38, 50 trajes; talla 40, 57, 18, 50, pantalón largo, 88, 64, 39, 60 trajes; talla 42, 60, 19, 52, pantalón largo, 90, 66, 40, 60 trajes; talla 44, 66, 20, 56, pantalón largo, 94, 70, 42, 50 trajes; talla 46 68, 21, 58, pantalón largo, 98, 74, 44, 30 trajes; talla 48, 72, 22, 62, pantalón largo, 104, 76, 46, 20 trajes; talla 50, 76, 23, 63, pantalón largo, 108. 78, 48.
1.000 trajes de verano para asilados, confeccionados en griseta o brin, confeccionados al detalle y medidas precedentes en la siguiente cantidad: 30, 60, 75, 110, 135, 140, 170, 125, 95 y 60, de las tallas 32 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50. Las medidas indicadas son en centímetros.
1.200 metros tela para trajes de asilados, para verano, griseta o brin de 0.79 mts. de ancho.
300 metros tela para servilletas de 0.60 mts. de ancho.
50 metros tela impermeable para cama, doble tela, de 1 metro de ancho.
600 metros tela p|trajes celadores, [illegible] o similar de 0.70 mts. de ancho.
200 toallas turcas de 0.60x1 metro, sin contar el fleco.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
250 metros tul mosquitero de 2.30 metros de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
70 metros2. vaqueta de color, lisa.
35 pares zuecos de madera de las siguientes medidas: cantidad 5 del número 38: 5. 39; 5, 40, 5, 41; 5, 42; 5, 43; 5, 44.
1.200 agujas de mano para sastre N.° 3, 4 y 5.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

1 pinza para raíces incisión inferior N.° 203.
1 pinza forma bayoneta para raíces N.° 65.
1 pinza p|fragmentos y raíces pequeñas N.° 69.
1 pinza regular, forma bayoneta, N.° 32.
1 pinza p|incisivos centrales y caninos N.° 213.
1 pinza p|bicúspides y raíces inferiores N.° 85.
1 pinza p|bicúspides superiores número 99.
1 pinza Universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior lado derecho, número R. 53.
1 pinza bayoneta molar superior lado izquierdo L-753.
1 pinza p|torcer molar superior número 210.
1 pinza p|torcer molar inferior número 5.
1 pinza Universal para diente de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 porta-algodones para curaciones N.° 20.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 20B.
1 elevador raíces, mango de metal, N.° 21B.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 26B.
1 explorador N.° 1 extremos dobles.
1 explorador N.° 2 extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
1 jeringa para agua N.° 21A.
2 globos de repuestos para jeringa N.° 21A.
2 lancetas de acero, con mango número 4.
12 limpiadores de tartrato, forma común.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa p|inyecciones hipodérmicas de Parke Davis.
3 puntas acéticas para repuestos id.
1 portaalgodón automático.
2 espejos para boca, con mango número 55.
1 embudo prismático de vidrio, diámetros 11 ctms.
1 medida graduada de forma cilíndrica, 10cc.
1 juego de sondas Nelatón.
1 navaja Guillette, con 12 hojas de repuesto.
1 reflector eléctrico, para examen de oídos.
4 vitrinas para instrumental clínico de las siguientes medidas: 1.40x 0.60x1.00.
300 gramos aceite de almendras dulces.
5 kilos aceite de hígado de bacalao.
10 kilos aceite de ricino.
20 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
100 gramos aceite esencial de pino marítimo.
100 gramos aceite esencial de pino silvestre.
50 gramos aceite esencial de romero.
100 aceite esencial de sidra.
30 gramos aseite esencial de violeta.
30 gramos aceite esencial de jazmín.
30 gramos asente esencial de geranio.
2 kilos ácido acético puro.
20 litros ácido acético comercial.
500 gramos ácido benzoico.
10 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido bórico cristalizado.
500 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos agar-agar.
2 kilos alcanfor.
10 kilos almidón en polvo.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo alumbre en polvo.
5 kilos amoníaco puro.
10 litros amonio acetato.
4 kilos antipirina.
1 kilo antrasol.
200 gramos argirol.
10 gramos atropina sulfato neutro.
5 kilos azufre precipitado.
500 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubeba en polvo.
200 gramos bálsamo de Canadá.
100 gramos benzol puro.
1 kilo betol.
10 gramos brucina.
2 kilos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
1 kilo dermatol.
250 gramos boldo hojas.
500 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
5 kilos cebada perlada.
300 gramos hidrato de cloral.
7 kilos cloroformo comercial.
200 gramos canela en polvo.
5 kilos coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
5 gramos emetina clorhidrato.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina nitrato.
10 gramos estricnina cacodilato.
200 gramos ergono.
500 gramos eucaliptol.
100 gramos exalgina.
50 gramos estracto de belladona.
200 gramos estracto blando de quina.
5 litros estracto flúido de estigmas de maíz.
200 gramos fenacetina.
20 kilos glicerina de 30 grados.
1 kilo glucosa pura.
10 kilos grasa de cerdo.
200 gramos guayaco resina.
500 gramos guayacol cristalizado.
500 gramos guayacol líquido.
10 gramos heroína clorhidrato.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protoxalato.
1.000 gramos jabón amigdalino en polvo
300 gramos lecitina.
10 kilos lino semilla.
20 kilos lino semilla en polvo.
10 kilos lanolina.
100 gramos luminal.
5 kilos magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia calcinada pesada.
5 kilos magnesia citrato efervescente.
5 kilos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
2 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
300 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos mercurio salicilarseniato.
20 gramos morfina clorhidrato
10 kilos mostaza molida.
5 kilos salicilato de metilo.
100 gramos novocaína.
1.000 hojas papel de filtro surtido en tamaño.
3 kilos pastillas de clorato de potasio.
1 kilo magnocid.
100 gramos peptona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piperacina.
100 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
5 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos potasio carbonato.
5 kilos potasio clorato.
600 gramos protargol.
500 gramos regaliz en polvo.
500 gramos rosas rojas pétalos.
500 gramos sodio citrato.
1 kilo salol.
100 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
10 kilos sodio bicarbonato.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio cloruro.
1 kilo sodio fosfato.
2 kilos sodio hidrato puro.
100 gramos arrenal.
3 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
100 magnesia sulfato.
100 gramos sodio vanadato.
100 gramos amonio vanadato.
50 kilos talco de venecia.
200 gramos tanalvina.
1 kilo terpinol.
5 kilos árnica flores.
1 kilo tiocol.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla planifolia.
20 kilos vaselina blanca.
30 kilos vaselina amarilla.
200 gramos cinc cloruro.
100 litros agua oxigenada.
5 litros amoníaco comercial.
200 gramos criogenina.
1 kilo aspirina.
5 kilos carbonato de magnesia.
10 kilos carbonato de sodio.
8 litros bálsamo de fioravanti.
2 kilos sulfato de quinina.
500 gramos bromhidrato de quinina.
500 gramos clorhidrato de quinina.

500 gramos bromuro de potasio de sodio.
500 gramos de bromuro de potasio de amonio.
1 kilo bayas de enebro.
500 gramos maná.
2 kilos lactosa.
2 kilos polvo de arroz.
4 kilos flores de malva.
3 kilos flores de borraja.
5 kilos flores de tilo.
1 docena laminaria.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo goma arábiga en lágrimas.
400 gramos goma tragacanto.
5 kilos aceite de sésamo.
4 kilos aceite de adormideras.
4 litros zumo de grosella.
4 kilos zumo de frambuesa.
1 kilo zumo de espino cerval.
3 litros zumo de membrillo.
500 gramos fumaria.
500 gramos rizoma de helecho macho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de córcega.
100 gramos cantárida entera.
10 litros trementina.
400 gramos yemas de pino.
300 gramos [illegible] de sabina.
500 gramos raíz de angélica.
500 gramos raíz de valeriana.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
400 gramos hojas de menta.
500 gramos hojas de melisa.
500 gramos corteza de canela de Ceylán.
500 gramos corteza de canela de China.
500 gramos hojas de ruda.
500 gramos hojas de artemisia.
1 gramo hojas de salvia.
500 gramos hojas de romero.
500 gramos hojas de hisopo.
500 gramos tomillo.
200 gramos clavo de olor.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos semillas de hinojos.
2 kilos flores de manzanilla.
1 kilo benjuí de Siam.
1 kilo estoraque líquido.
1 kilo bálsamo de tolú.
500 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos asafétida.
300 gramos goma amoníaco.
200 gramos mirra.
300 gramos incienso.
300 gramos elemí.
300 gramos sandaraca.
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos Damar Kauri.
500 gramos colofiniato.
1 kilo alquitrán vegetal.
500 gramos alquitrán de enebro.
100 gramos recina de euforbio.
500 gramos cubeba.
500 gramos hojas de matico.
1 kilo sumidades de grindelia.
500 gramos yemas de álamo.
5 metros guttapercha laminada.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
2 kilos hojas de nogal.
500 gramos hojas de hamamelis.
400 gramos catecu de pegú en polvo.
500 gramos raíz de ratania.
400 gramos rizoma de bistorta.
500 gramos hojas de cinamomo.
500 gramos hojas de digital.
500 gramos semilla de estrofanto.
300 gramos bulbo de escila.
500 gramos anémona pulsatil.
500 gramos rizoma de jalapa.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos rizoma de turbit.
500 gramos fruto de coloquintida.
500 gramos raíz de genciana.
1 kilo corteza de naranja amarga.
500 gramos corteza de condurango.
500 gramos madera de cuasia.
2 kilos raíz de polígala senega.
3 kilos zarzaparrilla de Méjico.
200 gramos áloe socotrino.
500 gramos ruibarbo en polvo.
2 kilos sen, hojas.
2 kilos sen folículos.
1 kilo corteza de cáscara sagrada.
500 gramos mercurial anual.
500 gramos hojas de laurel cerezo.
500 gramos tallo de dulcamara.
500 gramos hierba [illegible].

300 gramos semillas de mostaza negra.
500 gramos coclearia.
200 gramos semillas de kola.
200 gramos kola en polvo.
500 gramos cápsulas de adormideras.
300 hojas de belladona.
500 gramos hojas de beleño.
500 gramos hojas de estramonio.
500 gramos raíz de acónito.
500 gramos hojas de acónito.
400 gramos raíz de ipecacuana.
500 gramos hojas de jaborandi.
1 kilo corteza de granado.
200 gramos kuosso.
300 gramos raíz de colombo.
500 gramos sumidades de retama.
1 kilo gelatina.
600 gramos esponjas surtidas.
500 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
5 litros éter sulfúrico.
50 kilos cloruro de calcio comercial
1 kilo cloruro de cal puro y seco.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
2 kilos gomenol.
1 kilo acetona.
1 kilo bromoformo.
100 gramos codeína pura.
100 gramos codeína fosfato.
100 gramos dionina.
20 ampollas cloruro de etilo.
500 gramos aceite de cade.
500 litros agua destilada.
500 gramos tanino al éter.
500 gramos tanino al vapor.
500 gramos ácido fénico.
5 kilos cinc óxido.
2 kilos ácido tartárico en polvo.
2 kilos teobromina.
1 kilo piramidón.
1 kilo fosfato tricalcio.
500 gramos yodoformo.
200 gramos diyodoformo.
4 gramos formol.
2 litros alcohol vulnerario
2 litros alcohol de meliza, compuesto.
30 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
1 kilo glicerofosfato de magnesia.
1 kilo permanganato de potasio.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos hermofenil.
500 gramos resorcina.
6 frascos solución de adrena.
5 kilos azufre lavado.
300 gramos hipofosfito de soda.
300 gramos hipofosfito de cal.
300 gramos hipofosfito de potasio.
300 gramos hipofosfito de magnesia.
500 gramos benzoato de litio.
1 kilo benzonaftol.
4 litros agua destilada de azahar.
4 litros agua destilada de rosas.
4 litros agua destilada de eucaliptus
4 litros agua destilada de anís.
4 litros agua destilada de lechuga.
4 litros agua destilada de canela.
4 litros agua destilada de pino marítimo.
4 litros agua destilada de menta.
4 litros agua destilada de laurel cerezo.
250 gramos tintura de beleño.
250 gramos tintura de convalaria.
250 gramos tintura de estramonio.
250 gramos tintura de cantáridas.
250 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de semillas de colchico.
250 gramos tintura de ipecacuana.
250 gramos tintura de acónito, raíz.
250 gramos tintura de estrofanto.
250 gramos tintura de vainilla.
250 gramos tintura de lobelia.
250 gramos tintura de canela.
250 gramos tintura de digital.
250 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de grindela.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de clavos aromáticos.
500 gramos tintura de quina compuesta.
500 gramos tintura de valeriana.
500 gramos tintura de cuasia.
500 gramos tintura de eucaliptus.
500 gramos tintura de hojas de coca
500 gramos tintura de corteza de naranja amarga.

500 gramos tintura de opio.
500 gramos tintura de ruibarbo.
500 gramos tintura de quina.
500 gramos tintura de ratania.
500 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de nuez kola.
500 gramos tintura de quillay.
500 gramos tintura de [illegible].
500 gramos tintura de manzanilla.
500 gramos tintura de comombo.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de menta.
500 gramos tintura de áloe.
500 gramos tintura de guayaco.
500 gramos tintura de condurango.
500 gramos tintura de bálsamo de Tolú.
500 gramos tintura de nuez vómica.
500 gramos tintura de canavis indica.
250 gramos extracto flúido de condurango.
250 gramos extracto flúido de helecho macho.
250 gramos extracto flúido de cornezuelo de cent.
250 gramos extracto flúido de buchu.
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
250 gramos extracto flúido de zarzaparrilla.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de nuez vómica.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de vivurnún prunifolium.
250 gramos extracto flúido de sen de colombo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
250 gramos extracto flúido de colombo.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
250 gramos extracto flúido de quina calisaya.
250 gramos extracto flúido de hojas de coca.
500 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
500 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo.
5 kilos lisoformo.
5 kilos crisol.
500 gramos creosota de haya.
2 kilos ictiol.
3 kilos yodo bisublimado.
2 kilos yoduro de potasio.
1 kilo yoduro de sodio.
200 gramos biyoduro de mercurio.
10 agujas de platino iridado de 6 cent.
10 agujas de platino iridado de 2 1|2 cmts.
10 agujas de platino iridado de 4 cmts.
1 gruesa alfileres de gancho grandes.
1 gruesa alfileres de gancho chicos.
800 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
50 cánulas para lavajes uretrales.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadrangulares.
6 chatas enlozadas.
200 dedos de goma para tacto.
500 frascos de despacho 60 c. c.
300 frascos de 100 c. c.
300 frascos de 150 c. c.
400 frascos de 200 c. c.
500 frascos de 250 c. c.
500 frascos de 300 c. c.
200 frascos de 500 c. c.
100 frascos gotarios de 30 gramos.
100 frascos gotarios de 60 gramos.
100 frascos gotarios de 100 gramos.
500 cuenta gotas.
40 jeringas de goma para oídos.
6 peras de caucho para inyectar suero.
40 [illegible] para garganta.
60 cánulas rectales de caucho.

80 robinetes para irrigadores.
1.500 vendas de Cambray 5 x 5.
1.500 vendas de Cambray de 5 x 10.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 5.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 10.
200 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para agua caliente, surtidas.
20 pares guantes de goma, delgados, Nos. 8 1|2 y 8.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 2 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 5 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 10 c. c.
100 piezas gasa hidrófila.
10 irrigadores enlozados de 2 litros.
20 rollos tela adesiva de 1 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 2 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 3 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 4 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 5 cmts. de ancho.
1 porfirizadores tamaño mediano.
20 gomas para irrigador.
4.000 obleas a cierre seco N.° 00.
4.000 obleas a cierre seco N.° 0.
4.000 obleas a cierre seco N.° 1.
4.000 obleas a cierre seco N.° 2.
4.000 obleas a cierre seco N.° 3.
20 embudos de vidrio, surtidos.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 35 cmts. de alto.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 25 cmts. de alto.
30 ampollas para suero de 50 c. c.
30 ampollas para suero de 250 c. c.
30 ampollas para suero de 500 c. c.
3 espátulas de acero para pomada de 10 cmts. de largo.
4 espátulas de acero de 15 cmts.
3 espátulas de acero de 20 cmts.
4 piedras para pomada, surtidas.
2.000 corchos N.° 1.
2.000 corchos N.° 2.
2.000 corchos N.° 3.
2.000 corchos N.° 4.
2.000 corchos N.° 5.
2.000 corchos N.° 6.
2.000 corchos N.° 7.
2.000 corchos N.° 8.
200 potes para pomada de 30 gramos.
200 potes para pomada de 60 gramos.
100 potes para pomada de 100 gramos.
50 potes para pomada de 200 gramos.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéutico.
1 tira corchos.

Materiales de Talleres—

3 asentadores de cuero y pita.
12 agujas para coser escobas.
3 anguletes sencillos, chicos.
6 brochas para peluquero.
25 centímetros de hule de dos metros
6 cabos para palas de panadero.
2 compases derechos, con arco, varilla cuadrada de 13 cmts.
12 cepillos de cerda para botines de 25 cmts.
12 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
12 costillas de asta para zapatero.
6 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
1 compás desvirador.
4 cuchillas de pintor.
3 cepillos de acero para pintor, grandes.
2 cuchillas grandes para escobera, marca Mac o similar.
12 destornilladores fijos, cabo chato de 12 cmts. de hoja.
50 dedales para sastre de acero, surtidos.
1 diamante para vidriero N.° 2.
300 kilos estopa blanca.
3 escuadras para sastre de 70 cmts.
72 hojas de sierra para cortar metales de 30 cmts.
6 hojas bizcocheras.
4 hojas [illegible].
10 pares hormas de varón del 28 al 37.

4 pares hormas de varón del 38 al 41.
100 lámparas de 20 wts.
100 lámparas de 30 wts.
100 lámparas de 50 wts.
100 lámparas de 100 wts.
50 lámparas de 200 wts.
12 limas media caña, corte medio fino de 50 cmts.
48 lesnas derechas de 7 cmts., redondas.
12 lesnas de plantillar.
24 lesnas surtidas para talabartero.
4 máquinas para cabello N.° 3, con peine.
4 máquinas para cabello N.° 000, con peine.
1 macho para cuplas de caño de 12,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 19 mm.
1 macho para cuplas de caño de 25 mm.
1 macho para cuplas de caño de 31,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 51 mm.
1 metro de acero de un metro, plegables.
1 máquina de talabartero, para coser tiros y correas, Singer o similar.
12 martillos para zapatero, medianos
1 media luna, mediana, para zapatero.
5 máquinas para sastre, Singer o similar.
1 máquina ojaladora.
1 juego mechas inglesas para madera blanda de 6,3 mm. a 25,4 mm
12 metros de carpintero, de resorte de seis varillas.
1 mecha chica de expansión, de acero con dos cuchillas para agugerear de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero con dos cuchillas, una para agujerear de 22,2 a 44,4 mm. y otra de 44,4 a 76,2 mm.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos de 33 cmts., c|catálogo.
2 pinzas aisladas para electricista de 15 cmts., redondas.
1 pinza aislada para electricista de 18 cmts., redondas.
12 peines para peluquero de asta.
12 peines para peluquero de aluminio.
6 barras pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
1 pinza plana para electricista, aislada, de 20 cmts. (con catálogo)
2 planchas para sastre de carbón. N.° 5 de 7 kilos, (con catálogo).
2 planchas eléctricas de 7 kilos. (con catálogo).
2 prensas norteamericanas con palanca para coser escobas, (con catálago.
24 raspas para suela.
6 reglas para sastre de 1,20 mts.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para planchas de sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha de sastre. N.° 2.
6 rejillas para plancha de sastre. N.° 3.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 mm., (con catálogo).
1 sacabocados para cuero, de seis tubos cambiables, forma tenaza, de acero, con un juego de repuesto. (con catálogo).
72 hojas tela esmeril N.° 1.
6 tazas de aluminio para peluquero.
6 tijeras para peluquero, marca "2 llaves" o similar, (expresar marca).
2 tijeras para colchonero de acero. medianas.
1 terraja para caño de 12,7 a 50,8 mm.
12 trinchetas.
2 tijeras para cortador - sastre, de 43 cmts.
3 escuadras para sastre, de 70 cmts
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías, (con catálogo).
1 fuelle de madera para limpieza de máquinas, (con catálogo).
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leambre, (con catálogo).
1 machihembra de 12,7 mm., de una pieza.
1 machihembra de 12,7 mm., de dos piezas.
1 machihembra de 19 mm. de 2 piezas.
1 machihembra de 25,3 mm., de 2 piezas.
6 navajas de afeitar, (con muestra)
12 pinceles para cola, (expresar dimensiones).
2 pinzas de madera para talabartero.
1 pinza para vidriero.
18 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

Artículos de bazar—

6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores Primus.
6 abrelatas de hierro.
50 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.
1500 broches para tender ropa, de madera.
6 batidores de alambre.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro para mesa.
600 cuchillos de hiero para mesa.
6 cuchillas para cocina de 35 cmts
6 cuchillas para cocina de 40 cmts
6 cuchillas para cocina de 15 cmts
25 candados tipo "Yale", para puertas.
72 cucharones enlozados de 12 cmts de diámetro.
24 cucharones de hierro batido de 12 cmts. de diámetro.
120 copas de vidrio para agua, 200 gramos aproximadamente.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 30 cmts. de 10 litros.
5 cacerolas de 40 cmts. de 15 litros
5 cacerolas de 50 cmts. de 20 litros
5 cacerolas de 15 ctms. de 1 ½ litro
5 cacerolas de 20 cmts. 2 1|2 litros
6 cacerolas enlozadas reforzadas de 15 cmts. de diámetro 1 1|2 litros
6 cacerolas de 20 cmts. de 2 1|2 litros.
6 canastos de alambre para frituras de 20 cmts..
24 ensaladeras de loza para 6 personas de 23 cmts. de diámetro.
12 espumaderas de hierro batido de 20 cmts.
24 fuentes de loza playas ovaladas para 12 personas de 45 x 32 cmts de diámetro.
12 fuentes redondas de 30 cmts. de diámetro.
6 fruteras de vidrio para 12 personas de 22 cmts. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas hondas para 12 personas de 38 x 28 cmts. de diámetro.
10 hojas de sierra para carniceros de 70 cmts. de largo.
72 jarros enlozados de 500 gramos.
72 jarros de hierro batido de 500 gramos.
25 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
150 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
6 ladrillos de hierro galvanizado 50 cmts. de diámetro por 22 cmts. de fondo.
25 mecheros para calentador "Primus" N.° 1.
6 moldes de latón para bizcochuelo 25 cmts. de largo, desarmables.
25 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60 litros.
12 ollas de hierro batido extra reforzadas de 30 litros.
1 olla de hierro batido extra fuertes de 150 litros.
150 platos de loza playos blancos 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza hondos blancos, 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza para postre 18 cmts. de diámetro.
150 platos enlozados playos 22 cmts de diámetro.
300 platos enlozados hondos.
12 pavas enlozadas de tres litros.
1 prensa a tornillo grande para puré.
12 pela papas de hierro especiales.
6 piedras cuadrilongas para afilar cuchillas de 25 cmts. de largo.
500 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.
25 soperas de loza para 12 personas 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas para 12 personas 2 ½ litros.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
150 tazas de loza para café con leche blancas con plato.
150 tazas de loza para te con leche con plato.
150 tazas de loza para café con plato
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
72 vasos de vidrio para agua forma barril.
1 juego de loza fijo, completo para 12 cubiertos. (El proponente especificará las piezas).
2 kilos alfileres NO. 1 1|2.
2 kilos alfileres NO. 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 cmts. de ancho.
10 aprieta papeles de 12 ctms. de ancho.
36 broches a tornillo de 20 mm.
36 broches a tornillo de 40 mm.
36 broches a tornillo de 50 mm.
25 juegos borratinta tipo "Eureka"
10 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
2 copiadores de 500 hojas.
5 copiadores 1000 hojas dobles.
20 copiadores papel blanco, especial tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, especial tamaño oficio 500 hojas.
1.000 cuadernos rayados de 10 hojas.
2.000 cuadernos de 20 hojas.
100 cuadernos de 40 hojas.
100 cuadernos de 100 hojas tapa tela
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 1.
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 2.
60 cartón paja N.° 10.
30 cartón N.° 30.
16 cartón N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
20 cajas de chinches de acero niqueladas chicas en cajas de 100.
10 cajas chinches de acero niqueladas grandes.
25 cintas para máquina Rémington copiar, negras.
5 cintas para máquina Rémington, copiar 2 colores.
20 cintas violeta.
20 cintas para máquina Continental, copiar, violeta de 16 mm.
50 cintas para máquina Continental, copiar, negras.
10 cintas para máquina Underwood, copiar, violeta.
10 cintas para máquina Underwood, copiar negras.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
3 cintas métricas de acero con caja, 1 metro.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
100 gomas de borrar lápiz marca E. o similar, en cajas de 40 pedazos.
250 gomas de borrar para máquina Red Tri Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10, en ovillos de 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3, en ovillos de 720 gramos.
10 carreteles hilo de coser para encuadernar libros en blanco, 114|4 [illegible]
25 hojas impermeables de papel aceitado 23 x 34 cmts.
20 índices de 13 x 32 ctms.
200 barras lacre común en barras de 100 gramos
50 lapiceras buena calidad.
10 gruesas lápices Faber o similar N.° 2.
1 gruesa lápiz Faber o similar. N.° 3.
6 docenas lápices tinta, mina dura.
60 lápices azul Faber o similar.
60 lápices rojo, Faber o similar.
100 libretas cuadriculadas para bolsillo 50 hojas tapa hule 10 x 16 cmts.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo de 100 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 50 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 100 hojas.
10 libros tapa cartón, rayados, cuentas, 2 columnas.
25 libros tapa tela, 40 x 27 ctms., rayados, 100 hojas.
50 libros tapa cartón, rayados, 32 x 22 ctms., cien hojas.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 mm., en cajas de 100.
10 cajas lañas niqueladas, de 34 mm., en cajas de 100.
2 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35 ctms., rayado liso.
36 lápices Koh-in-noor N.° 2.
3 máquinas sacapuntas con seis cuchillas de repuesto, tipo Chicago o similar.
3 mojaderos de rodillo, de cristal esmerilado.
12 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92 ctms., 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110 ctms.
5 resmas papel doble carta, hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel hilo, doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel oficio rayado.
5 resmas papel oficio cuadriculado.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, tres columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, cuatro columnas.
10 resmas papel esquela común.
500 hojas papel carbónico, oficio, violeta, extra fino, para máquina.
200 hojas papel carbónico, 34 x 36 ctms., violeta fino, para máquina.
100 hojas papel carbónico para lápiz, tamaño oficio.
10 rollos papel engomado, trasparente.
500 hojas papel secante, 60 libras, 48 x 64 cctms.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 resma papel tipo Romaní, liso.
2 resmas papel multicopia, cuádruple oficio.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, E. F., en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 508 E. F.
100 plumas dobles para rayar, N.° 40.
100 plumas dobles para rayar, N.° 50.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
5 kilos pasta para rodillo, para invierno.
5 frascos pasta para pegar tipo Stafford, en frascos de 400 gramos.
6 raspadores, cabo de hueso.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, 40 ctms.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 50 ctms.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, comunes, fondo litografiado.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, opacos.
3 sellos fechadores, tipo Crown.
1 sello duplicado, de 50 x 4 mm.
1 sello triplicado.

1 sello numerador de cuatro cifras, con cuadruplicado.
1 pieza tela para encuadernar.
5 kilos tinta de imprenta, buena calidad.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 ctms. cúbicos.
5 porrones tinta Stephens, carmín, de 560 ctms. cúbicos.
5 tinteros de dos tintas, base de vidrio, con tapas de caucho.

Artículos de escuela—

24 badanas para tambores, extranjeras.
2 badanas para bombo.
16 bordonas de tripa para tambores
2 campanas tubulares en la y mi bemol.
100 cañas para clarinete, si bemol.
50 cañas para requinto.
3 clarinetes, si bemol.
50 metros cuerda de algodón para tambores.
10 metros cuerda para bombo.
2 juegos carteles murales para lectura con letras móviles.
20 cajas compases para dibujo lineal en cajas, niquelados de 10 ctms.
12 compases para pizarrones.
1 globo terráqueo giratorio, con paralelos y meridianos, 40 ctms. de diámetro.
100 hojas papel de música, 14 pentagramas.
50 hojas de 24 pentagramas.
250 cajas lápices de colores surtidos, para dibujo, Faber o similar.
300 lapiceras para escolares, madera barnizada y canuto de metal blanco.
25 mts2. linoleum para pizarrón mural, negro.
1 mapa grande, completo, última Edición de los Ferrocarriles del Estado o similar, de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina
1 mapa orográfico de la República Argentina.
1 mapa-mundi.
6 pares palillos para tambores.
1 par platillos de buena calidad, 38 centímetros.
25 hojas papel color madera para forrar.
350 hojas papel para dibujo, imitación ingres, en colores surtidos, 49 x 60 ctms.
180 reglas doble decímetro.
1 tan-tan de 70 ctms.
12 templadores para bombo.
12 templadores para tambores.

Textos:

150 "Luz y Progreso", por P. A. Pizzurno.
100 "Progresa", por P. A. Pizzurno.
80 "Prosigue", por P. A. Pizzurno.
25 "Persevera", por P. A. Pizzurno.
3 "Corazón", por E. de Amicis.
2 "Nuestra Patria", por Bunge.
1 "Laurel y encina".
1 "Leyendas Argentinas", por Ada M. Efflein.
1 "Aritmética", por Laferriere y Méndez.
1 "Aritmética", por Laverny y Cury.
1 "Geometría del Espacio por Casariego.
1 "Geografía de la República Argentina", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Geografía de Europa", por J. A. Boero.
1 "Geografía de América", por J. A. Boero.
1 "Historia Argentina", por A. Grosso.
1 "Historia Universal", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Historia Natural", por Angel Gallardo.
1 "Anatomía Descriptiva". por Angel Gallardo
1 "Fisiología e Higiene", por A. Gallardo.
1 "Química Orgánica", por A. Rouquette.
1 "Química Inorgánica", por A. Rouquette.
1 "Física", por el Reverendo Padre Victoria.
1 "Instrucción Cívica", por Guerrini.
1 "Gramática Castellana", de la Real Academia Española.
1 "Gramática Castellana", de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Gramática Castellana", de Monner Sanz.
1 "Prosodia y Ortografía", por Monner Sanz.
1 "Analogía y Sintaxis", por Monner Sanz.
12 transportadores para pizarrones.
20 cajas tiza blanca en cajas de una gruesa.
3 cajas tiza de colores.
500 zapatillas para clarinete, requinto y flauta, surtidas.

Útiles de artículos de labranza—

2 arados de mancera N.° 2 1|2.
20 azadas para huerta.
1.200 litros acaroína.
1 aparato estampador de cera con catálogo.
10 rollos alambre de púa N.° 12 1|2 en rollos de 38 kilos neto.
25 rollos alambre de acero galvanizado N.° 9,17|15.
10 rollos alambre dulce N.° 10.
2 rollos alambre N.° 8.
Arneses para volanta completo:
4 lomeras con tiros de suela inglesa
4 frenos con anteojeras de cabezada
4 pecheras de cerda con yuguillo, haciendo juego con los eslabones de los tiros.
2 pares riendas de suela para la yunta de la lanza.
3 látigos cortos con trenza de cuero
3 ídem largo para cadenero.
2 pares cejaderas de suela dobles.
2 maneas dobles de suela para las riendas.
3 delantales de cuero para el pescante.
2 felpudos de 89 x 66 ctms.
2 ídem de 1.10 x 0.55 cmts.
2 ídem de 0.92 mts. x 0.66 mts.
2 ídem de 77 x 49 cmts.
2 ídem de 79 x 66 ctms.
Arneses para coche:
3 frenos con anteojeras de cabezada
2 lomeras para caballo de lanza.
1 ídem para cadenero.
3 pares tiros de cadena patente.
3 pecheras de cerda con yuguillo de madera o hierro, de gancho.
1 par riendas de suela para la yunta de la lanza.
1 rienda para cadenero.
1 par cejaderas de suela, dobles.
3 anteojeras con bocado.
6 bebederos de chapa galvanizada de 76 cmts. de diámetro y 2.50 metros.
2 chatitas para ensilaje (con catálogo).
50 colmenas de marco sistema "Molino", con alza.
50 metros caños de goma para riego, de 2 1|2 ctms.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigree.
10 caballos de tiro (expresar altura raza, edad, etc.).
6 caballos de silla (expresar altura raza, edad, etc.).
3.000 cañas de Castilla para enramar
12 esponjas para coches (indicar peso).
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos (con catálogo).
100 litros extracto de tabaco (indicar marca).
3.000 estacones de sauce para tutores.
1 elevador para emparvar sistema "Harri" (con catálogo).
20 guadañas de acero de 0.70 mts.
1 juego guarniciones para suiky (con catálogo).
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar (indicar peso del tarro).
2 lomeras para carro.
2 lazos chilenos de 10 metros de largo.
2 molinos de viento, rueda de 3.50 mts., para una elevación de agua de 10 metros (con catálogo y descripciones).
2 máquinas para cortar césped (con catálogo).
500 macetas de barro de 8 ctms.
1.000 ídem de 12 ctms.
1.000 ídem de 14 ctms.
1.000 ídem de 16 ctms.
500 ídem de 20 ctms.
200 ídem de 22 ctms.
1.000 marcos para colmenas sistema "Molino" o similar, con alza.
12 mechas de 76 mm. para, madera dura.
1 prensa de enfardar para un caballo, fardos de 25 a 35 kilos (con catálogo.
20 palas planas de cavar.
100 piedras para afilar guadañas.
250 postes de quebracho colorado de 30 ctms. de circunferencia y 1.20 mts. de largo.
50 ídem de 0.40 por 1.20 mts.
2 pecheras medianas para chata.
6 picanas preparadas de caña tacuara.
20 rastrillos (indicar ancho y dientes).
60 kilos remedio para envenenar cueros. indicar composición o marca,
2 retrancas con cejadera de cadena, para lanza.
30 kilos soga de cáñamo, para riendas, de un ctm.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros de sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
20 tijeras de podar.
1 trituradora de maíz accionada a mano (con catálogo).
1 toro de raza holandesa (indicar edad, pedigree, etc.)
50 torniquetes al aire con crique.
6 varas de junco para látigo de 1.80 metros.
750 varillas de lapacho de 38 mm. x 5 cmts., de 1.20 mts. de largo, agujereados pa... 7 hilos.
25 paquetes velas para coche.
2 yuguillos de madera con gancho de tres agujeros para chata.
6 yugos para cuartos de chata.

Semillas de cereales—

60 cajones papas Early Rose, de cajón, para semilla.

Lavado de ropas—

400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.
700 kilos cloruro de cal para lavar, en barricas.
1.000 jabón amarillo, en barras de 1 1|2 kilo, aproximadamente.
3.000 kilos jabón negro ídem.
600 kilos jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 grms. aproximadamente.
1.500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.

Conservación y reparación del mobiliario y conservación y reparación de edificios—

300 bolsas aserrín en bolsas de 20 k., blanco.
2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones ídem "00".
10 cajones ídem "000".
20 cajones ídem '0000".
5 cajones aceite "F" o similar en cajones de 36 kilos.
20 kilos aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
1.000 kilos aceite "D" 50 o similar.
10 kilos aceite para máquinas de coser.
6 cajones aceite para cilindro doble en cajones de 36 kilos.
15 cajones aceite de linaza doble cocido marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kilos.
350 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
500 metros alambre de 1 mm. 500 volts.
500 metros ídem de 1 1|2 mm.
3 kilos alambre para campanilla parafinado 0.80 mm. de diámetro
200 aisladores para timbre 18 x 22 mm., de porcelana.
60 kilos alquitrán.
300 metros alambre de 3 mm. 500 volts.
100 aisladores de porcelana para alambre de 24 x 24 mm.
300 gramos alambre para bobinas de teléfonos de 0.10 mm. de diámetro con una capa de seda.
150 kilos alambre escobero N.° 19.
40 kilos alambre para cepillo de piso.
1 acumulador de 16 volts, 15 amperes, para teléfono.
10 litros ácido muriático.
500 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.
10 kilos azul de ultramar B. B. Pajarito o similar.
20 mtrs. arena gruesa oriental.
500 azulejos blancos de 15 x 15 ctms.
50 metros alfajías de tea de 2 1|2 x 7.50 ctms.
100 boquillas de porcelana para caños de 14 mm.
50 bases de toma corrientes de porcelana de 6 amperes.
25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.
25 brochas para blanqueo N.° 30.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
6 kilos cinta aisladora negra de 16 milímetros.
1 kilo cinta aisladora blanca 19 mm. de ancho.
30 metros caño de acero para instalación eléctrica de 14 mm.
10 metros cinta de acero para pasar conductores en caño de acero.
5 kilos chaterton.
25 metros correa de suela para transmisión de 51 mm.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
25 chapas de hierro galvanizado número 22, de 2 x 1 metro.
10 ídem N.° 24.
12 canillas niqueladas de 12.7 mm., para agua fría.
12 ídem caliente.
4.000 cabos para escobas de pino brasil de 1.10 metros de largo, de 1. calidad.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 ídem N.° 2.
48 ídem N.° 3.
20 kilos clavos para escobero de 2 1|2 ctms., con cabeza.
10 ídem de 38 mm.
10 kilos ídem N.° 20.
5 kilos ídem N.° 30.
25 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
60 kilos cola francesa para carpintero.
4 chapas de hierro galvanizado N. 18, de 2 x 1 metro.
4 ídem N.° 20.
3 kilos clavos para vidrios.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
1.500 kilos cemento portland aprobado
180 kilos cemento portland blanco.
200 kilos cemento portland amarillo fulminante.
20 caños de barro de 10 ctms.
6 ídem de hierro fundido de 10 cm.
6 ídem de 7,5 ctms.
10 kilos estaño preparado para soldar cinc, al 40 o|o.
10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.
12 espirales para estufa, 220 volts.
3 kilos estaño virgen.
50 fichas bipolares de porcelana de 6 amperes para salida de dos fichas de 6 amperes.
50 guardas de mayólicas blancas de 7 x 15 cmts.
1 kilo goma laca.
25 grifas de 3 patitas de bronce 6 centímetros.
6 juegos guarniciones de goma para tapa de cilindro, motor Diesel Polar T I K.
1 kilo grafito en polvo.
75 kilos grasa consistente.
100 kilos hilo escobero de dos colores.
1 kilo hilo fino para atar pinceles.
6 interceptores bipolares de 25 amperes, rosca común.

25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas, un punto, tapa niquelada, 3 amperes con indicador.
12 ídem de 3 puntos.
10 llaves de paso para caño de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, agua fría.
10 ídem para agua caliente.
24 lluvias con brazo niqueladas para baños.

300 ladrillos refractarios.
10 kilos metal blanco antifricción.
1.200 maderas para cepillo de piso número 10.
600 ídem para cepillo de mano N.° 3.
100 metros maderas de pino Brasil 2 1|2 x 30 cm.
100 mts2. ídem de 2 x 30 cmts.
100 mts2. ídem de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
50 mts2. madera cedro paraguayo de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 19 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 25 mm. x 30 ctms.
50 mts2. madera de cedro paraguayo de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
20 kilos minio.
200 kilos masilla blanca.
50 molduras mayólicas blancas de 7 x 15 ctms.

25 kilos óxido de hierro colorado.
100 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
50 pilas secas de 1 1|2 volts.
3 cajas pasta de esmeril grano grueso, en cajas de 450 gramos.
3 cajas ídem fina.
200 prensa hilos rectangulares de 30 mm. de distancia entre conductores.
50 portalámparas de bronce sin llave rosca común N.° 50.
6 pilas secas chatas para linterna de bolsillo.
2 palanganas de loza redondas de 305 mm. de diámetro por 130 de fondo.
60 kilos palmira brasilera fina.
25 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.

1.000 kilos paja de guinea especial.
25 kilos puntas de París de 25 mm.
25 kilos puntas de París de 38 mm.
25 kilos ídem 50 mm.
25 kilos ídem 63 mm.
25 kilos ídem de 76 mm.
25 ídem de 100 mm.
25 kilos ídem de 130 mm.
8 juegos presillas para correa tipo Alligator N.° 25 de 30 ctms.
3 kilos pasta adhesiva para correa.
100 kilos planchuela de hierro de 25 x 4.8 mm.
100 kilos ídem 25 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 4.8 mm.
100 kilos ídem de 31.7 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 6.3 mm.
50 kilos pintura amarilla Pajarito o similar.
50 kilos ídem colorada.
27 kilos ídem azul.
27 kilos ídem negra.
27 kilos ídem verde imperial.
200 hojas papel lija N.° 0, 1, 2, 2 1|2.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados grandes.
4 pinceles chatos de 5 ctms.
6 ídem de 38 mm.
6 ídem de 2 1|2 ctms.
50 gramos piolín fino de algodón.
50 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
5 kilos ripolín blanco o similar (expresar marca).
30 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (expresar marca).
50 tapones fusibles de 10 amperes con tornillos y tuercas para cambio del alambre.
5 kilos tornillos para madera 15|17
10 kilos ídem 17|3[illegible].
10 kilos ídem 19|[illegible].

15 kilos ídem 20|20.
20 kilos ídem 20|25.
25 kilos ídem 20|30.
20 kilos ídem [illegible].
20 kilos ídem 21|40.
20 kilos ídem 21|35.
6 cajas tela metálica para soldar.
1.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
1 kilo tierra sombra cocida.
1 kilo tierra siena natural colorada.
1 kilo tierra siena cocida.
700 tejas Pierre Sacomann.
200 kilos tierra refractaria.
10 tirantes pino tea 50 x 75 mm. x 5 metros.
10 ídem de 75 x 75 mm. por 5 mts.
100 kilos varilla redonda de hierro de 11 milímetros.
100 kilos ídem de 12.7 mm.
Vidrios lisos dobles de las siguientes medidas:
25 de 60 x 63 ctms.
35 de 57 x 63 ctms.
20 de 51 x 63 ctms.
25 de 50 x 50 ctms.
25 de 56 x 50 ctms.

Vidrios ingleses blancos de las siguientes medidas:
5 de 60 x 60 ctms.
20 de 42 x 57 ctms.
20 de 42 x 51 ctms.
20 de 50 x 50 ctms.
5 vidrios ingleses de color caramelo de 45 x 136 ctms.
3 vidrios ingleses blancos de 45 x 136 ctms.
50 zócalos mayólica blanca de 15 x 15 ctms.

v11 septiembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo del Empréstito "Casa para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 24.300 m|n, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. – El Secretario.

v15 sepbr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Septiembre en curso, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. (3.ª Serie) con cupón de Marzo de 1927, m$n 164.200.

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. (4.ª Serie) con cupón de Marzo de 1927, m$n 168.800.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Secretario.

v21 septb.

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras Sanitarias

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.067 - Crédito Argentino Interno a oro 1916 o$s 92.212.—

Ley N.° 6492 - Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 c|l. 54.669.—

Ley N.° 11.188 - Crédito Argentino Interno 1922, c|l. 186.623.—

Ley N.° 10.998 - 11.165 - Bonos de Obras Sanitarias (1.ª serie), c|l. 45.559.—

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.—

El Secretario.

v21 septiembre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 5079-I-926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 (diez y ocho) de Octubre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante 30 días, a contar del 7 del mes en curso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.—

C. Monteverde, Subsecretario.

v18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza y demás artículos que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4932-I-1926 de la oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día cinco (5) de Octubre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante 30 días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Subsecretario.

v5 octubre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros e impresos que requerirán las oficinas de la Aduana de la Capital, durante el transcurso del año 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4418 C. 1926 y que puede consultarse en la Secretaría de dicha repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — El Subsecretario.

v16 sepbre.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de muebles, útiles, libros en blanco, formularios y demás impresos que necesitarán las oficinas de la citada repartición para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4423 O. 1926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de dicha dependencia (San Martín N.° 561).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y con la de los interesados que deseen concurrir al acto, que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín Judicial durante treinta días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — El Subsecretario.

v24 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1927, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. Cárcel de Encausados, Paseo 2113. Asilo de Corrección de Mujeres, Umberto 1.° 376. Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727. Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263. Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez. Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120. Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile. Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verdura, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, zapatería, papelería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósito que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Dirección Administrativa, 1.° de Septiembre de 1926. — El Jefe.

v1.° octubre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 1.° de Octubre próximo, a las 13 horas, en la Dirección de mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse—

5.494 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª clase.
540 metros cuadrados de gum-metal negro de 1.ª clase.
25.985 kilos de suela macho para cosido, de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
1.200 kilos de suela macho para clavado, de 1.ª clase.
555 metros cuadrados de suela especial para viras, cruponada.
425 metros cuadrados de suela especial para forro de caña de botas cruponada.
1.350 kilos de descarne cirado, de 1.ª clase.
117 docenas de cueros carneros lustre negros, de 1.ª clase, de 9 pies más o menos cada uno.
15 docenas de cueros carneros megis, de 1.ª clase.
24 docenas de badanas raspadas, de 1.ª clase, color natural.
5.250 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
120 kilos de harina de mandioca.
74 kilos de alambre para armar puntas.
222 kilos de clavos de hierro número 4 1|2, para suela.
334 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
158 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
78 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
222 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Good Year.
10 kilos de semillas N.° 2 1|2, blancas, para clavado a mano.
3 kilos de semillas N.° 1, blancas, para clavado a mano.
80 kilos de clavos de hierro número 5 1|2, para suela.
5 kilos de puntas París de 0.025.
192 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
23 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u, para máquina.
1.430 kilos de cemento extranjero.
230 kilos de cola de cáscaras, de 1.ª clase.
176 kilos de cerote amarillo.
176 kilos de cerote blanco.
1.110 hojas de fieltro alquitranado.
313 ovillos de libra, de hilo, lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosada.
306 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosada.
226 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosada.
141 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 20.
78 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
5 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 20.
14 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 22.
30 carreteles de hilo Oso, blanco N.° 0.
62 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5-2.
2.875 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
100 hojas de lija N.° 0, media luna.
1.370 hojas de lija N.° 1 1|2.
143 rollos de lija N.° 1 1|2.
47 rollos de lija N.° 0.
120 hojas de lija N.° 0.
267 kilos de alambre redondo para tacos de 0.70.
153 litros de tinta Lustoria.
289 litros de tinta negra para máquina.
15½ docenas de lápices amarillo, Baigorry, para marcar cueros.
14½ docenas de lápices punzó, Baigorry, para marcar cueros.
179 kilos de pasta blanca para puntas duras.
23.880 pares de cambrillones tamaño mayor.
267 gruesas de cordones trenzados de 0.90, negros.
28 gruesas de cordones trenzados finos, de 0.90.
121 litros de vinagre.
794.000 ojalillos negros N.° 153.
534 metros de tela engomada, de 3 telas, para punteras.
62 litros de alcohol desnaturalizado
6 kilos de campeche.
6 kilos de percloruro de hierro.
29 litros de nafta.
41 kilos de talco.
19 frasquitos de tinta violeta para sellos, de 60 gramos c|u.
500 metros de cotí de 1 metro de ancho.
2.020 cajas de cartón para botines.
6 latas de pasta Monarch Black Nuline, de 1 litro c|u.
30 gruesas de hebillas dobles, niqueladas, de 0.02.
2 kilos de cera virgen.
20 latas de engrase negro, de 1 1|2 kilo c|u.
80 piezas precillas comunes para botines.
160 piezas precillas extra finas para botas.
130 piezas precillas comunes para botas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926. — El Secretario.

v1.° octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Pescado—
150 kilos de pescado fresco, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Fideería—
700 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos, surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
20 kilos de harina de trigo, de primera calidad.

La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Director.

v13 sepbre.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Septiembre próximo, de lo siguiente:

8.000 kilos de carbón tipo Glascow o cocina, de la mejor calidad y libre de polvo.
18.000 kilos de carbón tipo Cardiff, de la mejor calidad y bien graneado.

La licitación se llevará a cabo el 1.° de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Director.

v1.° octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la reconstrucción del edificio escolar fiscal, sito calle Bolívar N.° 344.

Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v17 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 28 de Septiembre próximo, para la confección de planillas, registros, formularios, etc., requeridos para el curso escolar de 1927. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v28 septb.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 22 de Septiembre próximo para contratar las reparaciones generales de los edificios escolares que se indican. - Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935

GRUPO I

Arenales N.° 1060.
Santa Fe N.° 1510.
Rodríguez Peña N.° 747.
Libertad N.° 581.
Talcahuano N.° 678.

GRUPO II

Méjico N.° 2383.
Sarmiento y Pueyrredón.
Moreno N.° 2104.
Alsina y Alberti.
Sarmiento N.° 2250.
Independencia N.° 4246.
Homero y R. L. Falcón.

GRUPO III

Tacuarí N.° 567.
Independencia N.° 758.

GRUPO IV

Australia N.° 1081.
La Madrid N.° 499.
Montes de Oca N.° 455.
Montes de Oca N.° 439.

GRUPO V

Entre Ríos N.° 1341|59.
Rioja N.° 850.
San Juan N.° 2261|77.
24 de Noviembre N.° 1536.
Humberto 1.° N.° 3172.

GRUPO VI

Córdoba N.° 2297|99.
Yerbal N.° 2368.
Caracas N.° 10.
Fray Cayetano N.° 95.
Trelles N.° 948.
Franklin N.° 1836.
R. L. Falcón N.° 2934.

GRUPO VII

Pringles N.° 263.
Chubut N.° 246.
Santa Fe N.° 5039.
Soler N.° 3929.
San Salvador N.° 4834.

GRUPO VIII

F. Enciso N.° 4451.
Av. Nacional y Mercedes.
Triunvirato N.° 5129.

El Secretario General

v22 septiembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 6 de Octubre próximo, a fin de proveer durante el año 1927, los artículos que se detallan, en el siguiente orden:

A las 14 horas, licitación de víveres secos.

A las 14 y 15 horas, licitación de carne.

A las 14 y 30 horas, licitación de papas, batatas y verduras.

A las 14 y 45 horas, licitación de carbón de piedra.

A las 15 horas, harina 000.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — La Dirección.

v6 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos generales para dragas, con destino al tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 29 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), por la suma de $ 25 m|nal. en papel sellado nacional

v17 sepbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 8.000 toneladas de leña, mezcla de ñandubay y espinillo, destinadas al consumo de la División del Río Uruguay.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Director General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso), Buenos Aires y en las Oficinas de la División del Río Uruguay en Concepción del Uruguay.

v25 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.100 m3. de madera dura en vigas, de las medidas que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — El Inspector General.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para el día Jueves 30 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la ejecución de las obras de defensa fluvial del Valle de Viedma, en el Territorio del Río Negro, cuyos planos, pliego de condicio-

nes y demás documentación, podrán consultarse en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, Capital Federal y en el Juzgado Letrado del Río Negro.

Las propuestas deben ajustarse a las prescripciones de la Ley Nacional de Obras Públicas y ellas se abrirán en el día y horas señalados, ante el señor Escribano General de Gobierno, en el local de la mencionada Dirección General.

v29 septb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres motores eléctricos, destinados al accionamiento de bombas centrífugas y con destino al Distrito Mar del Plata, en un todo de acuerdo y de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 17 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v17 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forraje con destino a los distritos de la Capital Federal y Fábrica de San Isidro, durante un año,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 10 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, adrillos y tierra refractaria, ladrillos comunes, tejas y metal desplegado,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 9 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 (diez mil) metros cúbicos de arena tipo grueso y 1.000 (un mil) metros cúbicos arena tipo fino, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 21 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 (un mil) toneladas de plomo en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, nuevamente, para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 sepbre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en el Departamento de Trinidad (Provincia de San Juan), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito San Juan, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito San Juan, hasta el día 25 de Septiembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 30 de Septiembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — C. Gallardo, Pro-Secretario.

v-30 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión de mosaicos cerámicos destinados a las veredas circundantes del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v30 septb.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar las obras de instalación eléctrica en el subsuelo, piso bajo, 1.° 2.°, 3.° y 4.° del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones para teléfonos internos y externos, relojes en el subsuelo, piso bajo 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones y columnas montantes para la alimentación de las instalaciones eléctricas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de instalación completa de campanillas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.° 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de una cubierta sobre elevada con ventanas laterales en el patio principal del edificio de la Universidad Nacional de La Plata, a fin de transformarlo en Salón de Actos.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de la documentación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Buenos Aires, Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Octubre próximo a las 10½ horas, para adjudicar el suministro de mosaicos cerámicos para el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el suministro de los materiales y asistencia de marmoleros y lustradores para la ejecución del revestimiento de mármol de las escaleras principales de la obra de la Administración Central de Correos y Telégrafos (frentes Avenida L. N. Alem y calle Buchardo). — Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v2 octubre

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras relativas a la provisión y colocación de claraboyas para la Administración Central de Correos y Telégrafos, en los patios del 1.° y 4.° pisos.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v11 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para adjudicar la construcción de un Pabellón de Cría en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, en Llavallol.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de la Zona Buenos Aires - Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de pesos 10.00 m|n. (diez pesos moneda nacional). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal, de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización de la Avenida Teniente Benjamín Matienzo, de acceso al Aeródromo Militar, desde la estación "El Palomar", hasta el empalme con el camino que va de Haedo a Hurlingham, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado de 37.65 metros de luz, sobre el arroyo Los Ranchos, en el camino de Tres Sargentos a Carmen de Areco, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para la reparación del camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón, Sección Cerrillos y Río Lerma, en Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la pavimentación de la calle al Este del dique N.° 3, Sección 8.ª, 1.ª Zona de las calles del Puerto de la Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reconstrucción de dos puentes de madera dura de 12 m. de luz cada uno, sobre el arroyo Las Maravillas, en el camino de Tucumán a Catamarca, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Las Conchas, en Morales, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el río Salado, en La Horqueta, camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras del camino de La Rioja a Aimogasta, en la variante Kilómetro 44 y puente de hormigón armado de 22 metros de luz, sobre el río Huaco, en la provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14.30 horas, para las obras de reparación del camino de Nogoyá a Victoria, entre Km. 21.983 y Km. 48.943, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo a las 14 horas, para la construcción de obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar (Chaco).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reparación de los caminos de acceso a la Estación San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Salado, frente a la estación km. 1106, zona del F. C. Sud, en el Territorio del Río Negro (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v23 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Gorostiaga y hacia Suipacha y de Gorostiaga hacia La Rica, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre a las 14.15 horas, para la construcción de camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha (Tucumán), entre kms. 0 y 9.900.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v21 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Guanaco a las Colonias, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-14 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.30 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Unzué a Bolívar por Cuatro Vientos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Valenzuela, en el camino de Mercedes (Corrientes) a Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Pringles, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Palantelén a Larrea; zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo El Tala en el camino de Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Luis. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v29 septb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Ramada a Villa Benjamín Aráoz, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Tucumán. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 septb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Castex a Boeuf, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Alberti a Coronel Seguí, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de 500 resmas papel obra primera y 700.000 sobres, con sujeción a las bases de licitación O. C. 1042|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Septiembre próximo, a las horas 14,20, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de remaches, bulones, arandelas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a establecidas en el pliego N.° 439|26 que Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 749|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.30 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 130 ventiladores tipo oscilantes, en un todo de acuerdo a las condiciones los interesados pueden retirar entre las 14 y 16, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 16 de Septiembre de 1926 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de 20.000 bulones y 600.000 clavos para vía, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 3194|25 A. J., que los interesados podrán retirar los días lunes a viernes de 14 a 16 horas y los sábados de 9 a 11,30 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 septiembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Zenón María Quinteros, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 385.08 m|n (trescientos ochenta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado en su carácter de Auxiliar de la Oficina "San Cristóbal" (Dep. 5.°), déficit que resulta del expediente N.° 9195-D-1925, y reponga sellos por valor de $ 155 m|n, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 16.

e7 sepbr. s|p.p. 255 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Domingo del Bene, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de dos mil setecientos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.700.45 m|n), en concepto de déficit dejado en su carácter de empleado de la oficina ubicada en el Distrito 16.° (Tucumán), déficit que resulta del expediente N.° 5235-D-1924, y reponga sellos por valor $ 403 m|n, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e7 sepbr. s|p.p. 256 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, a don César Pradal, ex-Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos en Costa de Araujo, Dt. 3.°, para que dentro del mismo conteste el cargo que se le formula por el expediente 1219-D-926, en concepto de déficit dejado en dicha oficina, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 274.72 m|n), importe del déficit, con más el sellado de actuación respectivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e7 sepbre s|p.p. 257-v-17 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 446|926 o 1516 A. o 440 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 446|926.

Marca: Boston Guillam, número 254|7, 4 cajones, vapor S. Prince, paquete 4878, fecha de entrada Noviembre 21 de 1923.

El Jefe

v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 418|926 o 1518 A. o 418 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 418|926

Marca A. S., número ½, dos cajones, vapor Salland, paquete 4719, fecha de entrada Noviembre 29 de 1923.

El Jefe

v. 13 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 424|926 o 1524 A. o 424 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 424|926

Marca E. W., número 7, un fardo, vapor Fratellanza, paquete 4060, fecha de entrada Septiembre 29 de 1923.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 425|926 o 1525 A. o 425 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 425|926

Marca José Fernande Co., s|n., un cajón, vapor Holanda, paquete 3334, fecha de entrada Agosto 9 de 1923.

Marca José Fernande Co., s|n., un paquete, vapor Holanda, paquete 3334, fecha de entrada Agosto 9 de 1923.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 426|926 o 1526 A. o 426 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 426|926

Marca I. S. H., s|n., una pieza, vapor Indian Transport, paquete 2934, fecha de entrada Julio 14 de 1923.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezaogs N.° 431|926 o 1531 A. o 431 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 431|926

Marca D. Vitale, número 448, 1 cajón, vapor Ansaldo VIII, paquete 4036, fecha de entrada Septiembre 27|923.

El Jefe.

v. 9 sept.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 237 E, o 79 E, o 16 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de **15 días de la publicación del presente aviso.**

Pasado este término la Aduana **procederá de acuerdo con lo dispuesto por** el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Schoeffer y Strosser, enc. 48747, 1 bulto.

Marca Depart. Nal. Higiene, enc. 37318, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117139, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117141, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117138, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117142, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117143, 1 bulto.

Marca Dirección General Agricultura, enc. 50915, 1 bulto.

Marca W. Burmester, enc. 330, 1 bulto.

Marca W. Burmester, enc. 331, 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 359 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 360, 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 361, 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 362, 1 bulto.

Marca G. Canedo y Co. enc. 209, 1 bulto.

Marca G. Canedo y Co. enc. 210, 1 bulto.

Marca G. Canedo y Co. enc. 211, 1 bulto.

Marca B. Wellcane, enc. 242, 1 bulto.

Marca Garibaldi e Hijos, enc. 660, 1 bulto.

El Jefe

v10 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 444|926 o 1544 A. o 444 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 444|926.

Marca: E. D., número 1, 1 cajón, vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

Marca: A. M. X., número 2816, 1 cajón, vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

El Jefe

v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 443|926 o 1543 A. o 443 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 443|926.

Marca: E. N. H., abajo Pacto, número 1, 1 cajón vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

El Jefe

1. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 445|926 o 1545 A. o 445 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 445|926.

Marca: Pública, número 1|3, 3 cajones, vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

El Jefe

v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 435|926 o 1535 A. o 435 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 435|926

Marca D T H Ca., número 105555, 1 cajón, vapor Cambrian Prince, paquete 4566, fecha de entrada Octubre 31|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 436|926 o 1536 A. o 436 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 436|926

Marca B. A. arriba C. H., número 1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 4496, fecha de entrada Octubre 27|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 408|926 o 1508 A. o 408 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 408|926

Marca Valenzuela Hnos., sin número, 45 cajones, vapor Hogarth, paquete 5136, fecha de entrada Diciembre 8|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 433|926 o 1533 A. o 433 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 433|926

Marca C 12 C, número 1|30, 30 cajones, vapor Santa Clara, paquete 877, fecha de entrada Abril 30|921.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 410|926 o 1510 A. o 410 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 410|926

Marca G S, número 3004|5, 2 cajones, vapor Zaanland, paquete 5354, fecha de entrada Diciembre 25|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 411|926 o 1511 A. o 411 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 411|926

Marca S. A., número 27|34, 8 cajones, vapor Zaanland, paquete 5354, fecha de entrada Diciembre 25|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 394|926 o 1494 A. o 394 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 394|926

Marca Pedro Bonneur, número 201, 1 cajón, vapor E. V. Belgie, paquete 4627, fecha de entrada Noviembre 3 de 1923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 395|926 o 1495 A. o 395 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 395|926

Marca N. H. A. G. 20810, números 1|250, 100 cajones, vapor Stingerwald, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 396|926 o 1496 A. o 396 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 396|926

Marca F. G., números 515|516, 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4431, fecha de entrada Octubre 23 de 1923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de re-

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de

rezagos N.° 401|926 o 1501 A. o 401 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 401|926

Marca A. P., número 1, 1 cajón, vapor B. Bayen, paquete 4922, fecha de entrada Noviembre 25 de 1923.

El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 414|926 o 1514 A. o 414 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 414|926

Marca 1, sin número, 153 bolsas, vapor Olympier, paquete 1334, fecha de entrada Abril 7|922.

Marca 1, sin número, 248½ bolsas, vapor Olympier, paquete 1334, fecha de entrada Abril 7|922.

El Jefe.
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 437|926 o 1537 A. o 437 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 437|926.

Marca: B, s|n, 1 bolsa, vapor "Claudia M.", paquete 4387, fecha de entrada Octubre 20|923.

El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 438|926 o 1538 A. o 438 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 438|926.

Marca C. Y. M. — C., s|n, 44 barriles, vapor "Claudia M.", paquete 4387, fecha de entrada Octubre 20 de 1923.

El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 439|926 o 1539 A. o 439 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 439|926.

Marca: A. B., número 6|10, 5 cajones, vapor "Cambrian Ducheez", paquete 3263, fecha de entrada Agosto 5 de 1923.

El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 440|926 o 1540 A. o 440 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 440|926.

Marca: E. D. J. E., s|n, 1 cajón, vapor "Liege", paquete 2784, fecha de entrada Julio 4|923.

El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 441|926 o 1541 A. o 441 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 441|926.

Marca: J. G. Wright, s|n, 7 esqueletos, vapor "Kenonis", paquete 5414, fecha de entrada Diciembre 29|923.

El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 442|926 o 1542 A. o 442 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 442|926.

Marca: Mackinnon, abajo cañero, s|n, 2 bolsas, vapor "Nervier", paquete 5402, fecha de entrada Diciembre 28 de 1923.

Marca: Santos Rivas, s|n, 1 bolsa, vapor "Nervier", paquete 5402, fecha de entrada Diciembre 28|923.

Marca: B. Franca y Co., abajo Barba Grossa, s|n, 3 bolsas, vapor "Nervier, paquete 5402, fecha de entrada Diciembre 28 de 1923.

El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 402|926 o 1502 A. o 402 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 402|926

Marca en triángulo F. H., número 5579 1 cajón, vapor Balfe, paquete 5346, fecha de entrada Diciembre 24 de 1923.

El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 434|926 o 1534 A. o 434 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 434|926

Marca L P H, sin número, 12 cascos, vapor Burgemdy, paquete 4555, fecha de entrada Diciembre 15|922.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 432|926 o 1532 A. o 432 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 432|926

Marca M. R. L., sin número, 1 pieza, vapor Anto. Ferro (Lan.), paquete 2933, fecha de entrada Julio 13|923.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 409|926 o 1509 A. o 409 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 409|926

Marca B A B C, número 9, 1 cajón, vapor Stad Arnhen, paquete 4157, fecha de entrada Octubre 5|923.

Marca B A B C abajo 8820, número 24, 1 casco, vapor Stad Arnhen, paquete 4157, fecha de entrada Octubre 5|923.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 415|926 o 1515 A. o 415 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 415|926

Marca D. C., número 879|88, 10 barriles, vapor Guadalquivir, paquete 4964, fecha de entrada Noviembre 27|923.

v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 416|926 o 1516 A. o 416 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 416|926

Marca G. A., número 1340|42, 3 cajones, vapor Salland, paquete 4719, fecha de entrada Noviembre 29|923.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 412|926 o 1512 A. o 412 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 412|926

Marca S H C, número 49, 1 cajón, vapor Frankenwold, paquete 4445, fecha de entrada Octubre 24|923.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 413|926 o 1513 A. o 413 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 413|926

Marca M. A., sin número, 54 fardos, vapor Frankenwold, paquete 4445, fecha de entrada Octubre 24|923.

v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 427|926 o 1527 A. o 427 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 427|926

Marca P. J. V., número 4595|7, 3 cajones, vapor Liguria, paquete 5387, fecha de entrada Diciembre 27|923.

Marca P. J. V., número 4231|4, 4 cajones, vapor Liguaria, paquete 5387, fecha de entrada Diciembre 27|923.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 428|926 o 1528 A. o 428 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 428|926

Marca G B, sin número, 10 piezas, vapor Saikonwald, paquete 5119, fecha de entrada Diciembre 13|923.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 422|926 o 1522 A. o 422 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 422|926

Marca Amistad, s|n., una barrica, vapor Gezina, paquete 4440, fecha de entrada Octubre 24 de 1923.

El Jefe
v. 13 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 429|926 o 1529 A. o 429 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 429|926

Marca K. B., número 7875, 1 cajón, vapor Saikenwald, paquete 5119, fecha de entrada Diciembre 13|923.

El Jefe.

v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 430|926 o 1530 A. o 430 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 430|926

Marca Reno, número 129, 1 cajón, vapor Saikenwald, paquete 5119, fecha de entrada Diciembre 13|923.

El Jefe.

v. 9 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Estela Fernández de Maturana, por sí y sus hijos menores doña Teresa Enriqueta, Juana Mercedes, Eduardo Enrique, José Pedro, Estela Sofía, Clotilde Angélica Maturana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Pedro Maturana.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Luisa Onetto de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Beatriz Epifania, Alicia Julia, Lucrecia Marcelina, Carlos Nicolás y Jorge Esteban y María Luisa Dionisia Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Carlos Nicasio Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Odello de Reinoso, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Reinoso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Trinidad Antonia Rodríguez de Billordo, doña Ofelia y doña Corina Billordo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ismael J. Billordo.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Enriqueta Martín de Aznarez, por sí y sus hijos menores María Carmen, Antonio Bernabé y Enrique Pedro Aznárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pedro Antonio Aznárez.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Mercedes Alicia Patri de Cichero, por sí y sus hijas menores Alicia Marta y Clara Virginia Cichero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Alberto F. Cichero.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Luisa Gnavi, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Gnavi.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, don José María Carranza, para sus hijos menores José María y Angélica del Carmen Carranza, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Directora de la Escuela N.° 64 de la Pcia. de Buenos Aires, doña Emma E. Villaruel de Carranza.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Sofía Meyer de Herrera, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Desiderio Herrera.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Cecilia Tuala de Sosa, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Mariano del Rosario Sosa.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Prado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El secretario.

v21 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Cosma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El secretario.

v17 sepbre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Mamani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Cano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos, a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Cabiluck, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1. octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Gilardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Abregú, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruno Sivila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Genaro Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Pérez Carrochano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado** en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sabino Scatolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1.° octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Iñiguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v25 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1926. — El secretario.

v14 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Damaceno Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — El secretario.

v20 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Diego Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-13 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Alegretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifocar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Magnana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El secretario. v22 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Calco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v23 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Asigliano Victorio, Cerana Armando, Coppo Guido, Cordich Esteban, Donaire Hipólito, Espíndola Samuel A., Guevara Domingo, Laurini Luis Angel, Paz Juan Prudencio, Rossi Primitivo**, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 2.° de la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Agosto 26 de 1926. —Pedro Barta, secretario.

e-7 septiembre s|p.p. 3275 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kelman**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en las causas que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p. 3276 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jesús González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p 3277 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Silva** y a **Camilo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Bueno Aires, Agosto 31 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-7 sepbre. s|p.p. 3278 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Ramona Gadea**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p 3279 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pestenece, (a) "Sapito"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercebimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Berrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 septiembre s|p.p. 3280 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Arquimedes Vicentini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p. 3281 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Fidalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-7 sepbre. s|p.p. 3282 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eriberaldo Luzzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3283.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Chetera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3284.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Ribet**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. —Hernán Elizalde, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3285.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sasson**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3286.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Sonzini**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —David Uriburu, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3287.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcelino Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. Emilio M. Bianchi, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p 3288.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **[illegible]**, procesado por delito de [illegible], para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3289.—V. Oct. 11.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Becker**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, para que se

presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se le sigue por el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Septiembre 1.° de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p 3260. —V. Sept. 23.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a don José Ordóñez, por espacio de seis meses, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento le ha iniciado su esposa, doña María Josefa Suárez de Ordóñez.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3267 v11 sepbre.
e7 octubre s|p.p. N.° 3267 v13 octub.
e8 novbre. s|p.p. N.° 3267 v12 novbre.
e7 dicbre. s|p.p. N.° 3267 v13 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Miguel Phelan**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3268 v11 octbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Ure de Beascochea o Beascoechea**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3269 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Imbragulin**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3270 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Berland**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3271 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso De Luca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3272 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Pascual Totaro**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3273 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Agustín Chávez y José Romero**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 18 de la ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. Pedro Barta, secretrio.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3274 v11 octbre.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Pascual Filgueira**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere ugar por derecho.

Santa Rosa, Mayo 10 de 1926. — Arturo Iramain, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3227 v-28 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3228 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Soto**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3229 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Melitona Ocampo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. 3230 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D.ª **Juana Teresa Paz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3231 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Felipa Fortunato**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3232 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Margarita Martínez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3233 v-28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3152 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3262 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Cabañez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3261 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cresmani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3150 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Zárate**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3151 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Campbell Humprys**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s.p.p. 3130-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Mraider o Braiden**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por

el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e11 agosto s|pp. 3153 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Ruiz de Yeris**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e11 agosto s|pp. 3154 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Amanda Carabeto**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|pp. 3155 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Salvador Arévalo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 agosto s|pp. 3156 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Antonio Bernasconi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 agosto s|pp. 3157 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.
e11 agosto s|pp. 3158 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Bernardo Fust, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.
e11 agosto s|pp 3159 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
e11 agosto s|pp 3160 v15 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Palacio de Justicia, (3er. piso).
Buenos Aires, 29 de Julio de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
e11 agosto s|pp 3161 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Ficerini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e11 agosto s|pp. 3162 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Oajide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 9344, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 agosto s|pp 3163 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ferraro**, acusado de robo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 agosto s|pp 3164 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Trotz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 agosto s|pp. 3165 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso García o José María Romero o Manuel Alvarez o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e11 agosto s|pp 3166 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hernán Otto Arendt**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso, secretaría Miguel Jantus.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e25 agosto s|pp 3253 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — David Uriburu, Miguel Jantus, secretarios.
e25 agosto s|pp. 3254 v29 septb.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cafferata**, vecino que fué del Departamento Gualeguay, para que dentro del término de quince días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.
Paraná, Agosto 16 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e25 agosto s|pp 3251 v11 septb.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Yonk**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, a reconocer las firmas puestas en los documentos agregados al juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le tendrán por reconocidas dichas firmas.
Paraná, Agosto 10 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e25 agosto s|pp. 3252 v3 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dupuy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 3149 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Máxima Atamendi o Alamendi**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 3144 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabelino Mañariena (a) el lungo de Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e14 agosto s|pp. 3218 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Hutter**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e14 agosto s|pp. 3219 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Josefina D' Estifano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicie, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e14 agosto s|pp. 3220 v18 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Guillermo Radaelli o Ernesto Palermo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e14 agosto s|pp. 3221 v18 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Tomaino o Fiorentino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3242.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mazza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3243. —V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Félix Salas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3260 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del p resente, a **Antonio Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3263 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Corrales**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp. 3264 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paúl Pavischitz o Schuz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3265 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Boyle**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e25 agosto s|pp 3266 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martínez Vázquez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3250.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla. secretario.

E. agosto 24. — s|p.p. 3249.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Jerez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3247.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Julio Salas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre **Tucumán** y **Talcahuano**.

Buenos Aires, agosto 17 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3248.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Ricardo Doval, Rafael Hajerman, Thamel Eusere, María Teresa Pérez y Alberto Nocetti acusados de hurto; Felipe Golfrit, acusado de quiebra, A. Bosemberg, acusado de defraudación y Juan D'Alesandro acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e13 agosto s|pp. N.° 3177 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3167 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Schilken**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3169 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fabre o Fabri o Fabi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3174 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3257 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente a Elza** **Rodríguez o Ramírez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3258 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo o Félix de la Fuente o Carlos Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3259 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Bautista o Picayo o Alvarez o Antonio Picaso o etc., (a) "Machete" y a José Figueira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 agosto s.|p.p. 3178 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez y Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e-13 agosto s.|p.p. 3179 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Requenana o Requencura**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3143 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Dolores Zinmerman**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|p. N.° 3142 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Luis Galante; Leandro A. Sosa y Alfredo A. Ossorio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 3224 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3131-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugo **Jacinto Jáuregui y Julio Maurel** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3132-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Villa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —J. Serrano, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3133-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz Titular de la Sección 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rubén Oviedo ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, se presenten por ante su Juzgado deduciendo acción en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Local del Juzgado: Victoria 3129.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —A F. Aldazábal, Juez de Paz.

E. 5 agosto s|p.p. 3134-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pogorelsky** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 5 agosto s|p.p.-3135-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Juega Farrulla**, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 agosto s|pp 3136 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Próspero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e5 agosto s|pp 3137 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ruíz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 3138 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sanemeterio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3139 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eberl Müller y Ema Schneider de Eberl**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3140 v9 septb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Buetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.

e5 agosto s|pp. 3121 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Espinosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversaciones de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3147 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — J. Serrano, secretario.

e5 agosto s|pp. 3123 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Masci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp. 3124 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de 1 Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Palaci Subirá o José Palaci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e5 agosto s|pp. 3125 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanell, a Bernardo Mojorena y a Carlos Carmen Esfeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a deerecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeledes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3126 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Horacio Penido**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3127 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio Gagliardi, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3128 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Nava**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3129 v9 sepbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Coviello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3175 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Bollati**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

13 agosto s|pp. N.° 3176 v17 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítese a **Silvano Graciarena y a Kurt Batzdorf**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|pp. 3222 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lesi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 agosto s|pp. N.° 3223 v18 septiemb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Pugliese** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, violación y delito contra la libertad individual, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3173 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dup**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 3148 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lina Anaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — H. García Juanicó, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 3141 v15 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Josefina Straimente de Cánepa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e-14 agosto s|p.p. 3216 v-18 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julio Maresco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e-14 agosto s|p.p. 3217 v-18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 agosto s|p.p. N.° 3225 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Sota**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e14 agosto s|p.p. N.° 3226 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Escalante**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Aníbal Ponse de León, secretario.
e-13 agosto s.|p.p. 3180 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Alba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle Centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3256 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
E. 28 agosto s|p.p. 3160-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Noya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3244.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Ventura**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°
Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**
E. agosto 24.—s|p.p. 3245.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada **Socorro Yañez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3246.—V. sept. 28

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fructuosa Díaz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3234 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pacheco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3235 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefina Garis**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3236 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Clemencia Plá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3237 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Trucco (a) Guido**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Taucahuano, tercer piso.

e24 agosto s|p.p. N.° 3239 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Anastacia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.— David Uriburu, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3238 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Robes**, a estar a derecho en la presente causa, que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 agosto s|p.p. N.° 3240 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Carlos Aquilino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Bunos Aires, Agosto 13 de 1926. —

David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3241 v28 sepbre

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del Arroyo Jenuá—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Jenua, solicitada por la Sociedad Comercial Aguirre y Altamirano, constituída por los señores Juan Barizabal Aguirre y Cristóbal Altamirano, para riego de 200 hectáreas de propiedad de dichos señores y que forman parte del lote N.° 166 de la Colonia General San Martín del Territorio Nacional del Chubut, con toma directa en el lote N.° 165 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Belgrano 124 — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Agosto 15 de 1926. — **Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.**
e20 agosto N.° 9803 v24 septb.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 116.162

SIP

Agosto 17 de 1926. — R. P. Warren y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.414.

v7 septb.

Acta N.° 84.374

REGAL

Octubre 13 de 1921. — Moore y Tudor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Agosto 27 de 1926. — Renovación de la N.° 45.728. — Aviso N.° 16.310.

v-11 septiembre

Acta N.° 84.534

REGAL

Octubre 21 de 1921. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Renovación de la N.° 45.729. — Aviso N.° 16.312.

v-11 septiembre

Acta N.° 84.535

CABALLOS

Octubre 21 de 1921. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Renovación de la N.° 45.730. — Aviso N.° 16.309.

v-11 septiembre

Acta N.° 97.765



Noviembre 28 de 1923. — Compañía Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 16.505.

v-11 septiembre

Acta N.° 112.564

FOLBERTH

Febrero 17 de 1926. — Thomás J. Williams. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 12.623.

v-11 septiembre

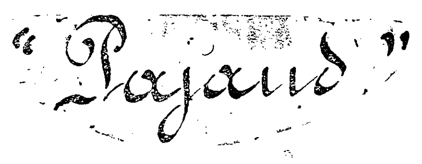
Acta N.° 96.072

MIGNON

Agosto 22 de 1923. — Emilio Nogués. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Aviso N.° 16.612.

v-11 septiembre

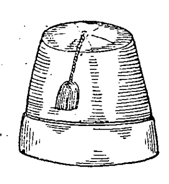
Acta N.° 98.580



Enero 21 de 1924. — Renén Pajaud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 25 de 1926. — Aviso número 16.356.

v-11 septiembre

Acta N.° 111.771



FEZ

Enero 8 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Agosto 24 de 1926. — Aviso N.° 16.537.

v-11 septiembre

Acta N.° 112.387

LUCHADOR

Febrero 4 de 1926. — Constantino Zenobi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 16.493.

v-11 septiembre

Acta N.° 112.565

ABO

Febrero 17 de 1926. — Thomás J. Williams. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 12.624.

v-11 septiembre

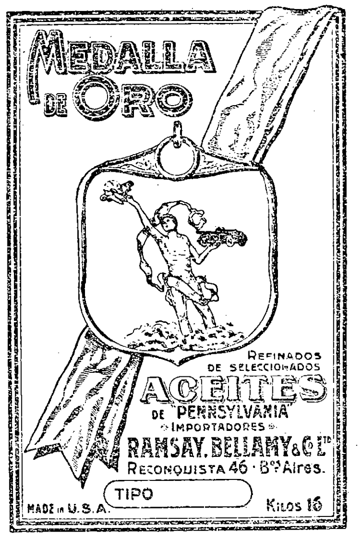
Acta N.° 114.847

LAKMÉ

Junio 11 de 1926. — María Pecar de Seylever. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 16.516.

v-11 septiembre

Acta N.° 113.283



FONDO GENERAL: AZUL.-
CINTA: ROJA.- MEDALLA: DORADA.-
PALABRA "ACEITES" DORADA.-
NOMBRE SOCIAL: BLANCO.-
DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO.-

Marzo 30 de 1926. — Ramsay, Bellamy y C.° Ltd. — Para distinguir aceites en general, clase 3. — Substituída en Agosto 24 de 1926. — Aviso número 16.522.

v-11 septiembre

Acta N.° 115.771

ARGIROS

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Aviso N.° 16.329.

v-11 septiembre

Acta N.° 115.869

"A.B.C"

Julio 31 de 1926. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.243. — Aviso N.° 16.081.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.241

FRUTANA

Agosto 23 de 1926. — Enrique von Zehmen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.413.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.242



Agosto 23 de 1926. — W. Gradenwitz y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.525.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.243



Agosto 23 de 1926. — Deutsche Celluloid Fabrick, de Eilenburg, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.526.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.244

CHICCOS GOMASCARS

Agosto 23 de 1926. — American Chicle Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.527.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.245



Agosto 23 de 1926.—Edmundo Schverzenzer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.504.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.246



Agosto 23 de 1926. — J. Minsberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.503.

v-11 septiembre

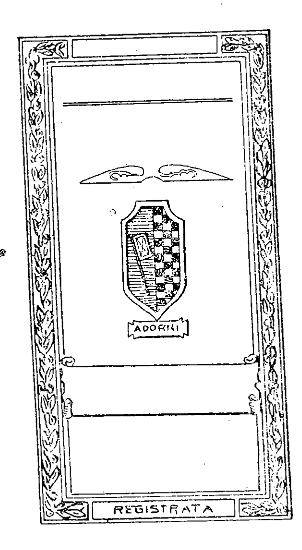
Acta N.° 116.248

STERN

Agosto 23 de 1926. — Mauricio Kenny y Federico Kenny. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° [illegible].

v-11 septiembre

Acta N.° 116.247



Agosto 23 de 1926. — Carlos Marchegiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.506.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.249

POLARSTERN

Agosto 23 de 1926. — Mauricio Kenny y Federico Kenny. — Para distinguir heladeras eléctricas, de la clase 14. — Aviso N.° 16.508.

v-11 septiembre

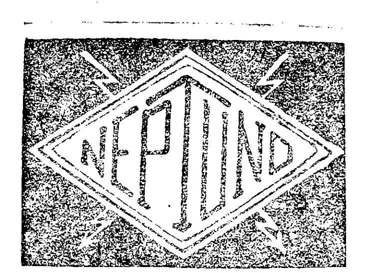
Acta N.° 116.250



Agosto 23 de 1926. — Bean Cars Limited, de Waddams Pool Works, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.500.

v-11 septiembre

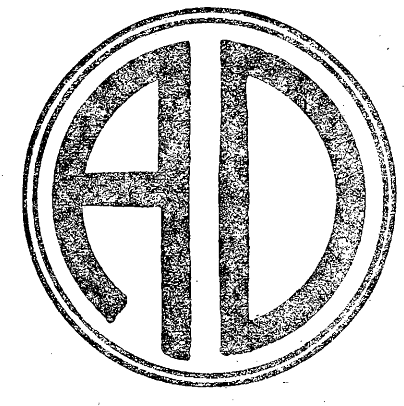
Acta N.° 116.252



Agosto 23 de 1926. — Francisco A. Fotia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Agosto 28 de 1926. — Aviso N.° 16.497.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.253



Agosto 23 de 1926. — Sucesión de A. Decurgez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.517.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.254

MARQUÉS DE LEÓN

Agosto 23 de 1926. — Maximino Miguelez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.754. — Aviso N.° 16.520.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.255

MARQUÉS DE LEÓN

Agosto 23 de 1926. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.755. — Aviso N.° 16.521.

v-11 septiembre

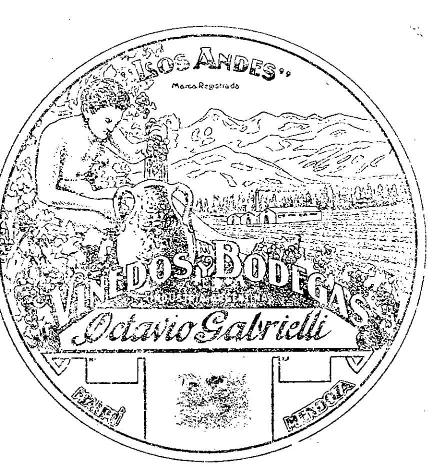
Acta N.° 116.256



Agosto 23 de 1926. — S. De Donatis e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.501.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.257



Agosto 23 de 1926. — Octavio Gabrielli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.502.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.258

NICIOFRAN

Agosto 23 de 1926. — Domingo Lucio Francioni. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.499.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.260

LE PERSAN

Agosto 23 de 1926. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd., (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir artículos de caucho, goma o gutta-percha en general y sus accesorios, de la clase 17. — Renovación de la N.° 45.966. — Aviso N.° 16.518.

v-11 septiembre

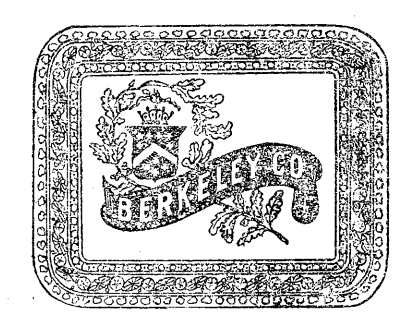
Acta N.° 116.262

BROADWAY

Agosto 24 de 1926. — The South American Stores Gath y Chaves, Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.276. — Aviso N.° 16.528.

v-11 septiembre

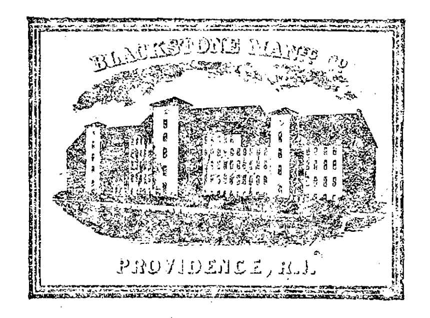
Acta N.° 116.263



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.675. — Aviso N.° 16.529.

v-11 septiembre

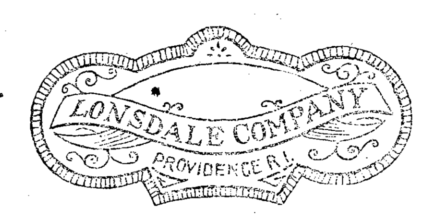
Acta N.° 116.264



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.676. — Aviso N.° 16.530.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.266



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.679. — Aviso N.° 16.532.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.265



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.678. — Aviso N.° 16.531.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.267



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.681. — Aviso N.° 16.533.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.268



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.682. — Aviso N.° 16.534.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.269

ALOXIT

Agosto 24 de 1926. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 16.523.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.272

CONTRACOL

Agosto 24 de 1926. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lizaso, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.539.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.270

NICAR

Agosto 24 de 1926. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 16.524.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.273

ROUX - COMBALUZIER

Agosto 24 de 1926. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.540.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.274



Agosto 24 de 1926. — Villafañe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.543.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.275

EPAROL

Agosto 24 de 1926. — Les Etablissements Poulenc Frères, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.544.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.276



Check Bond
M M C

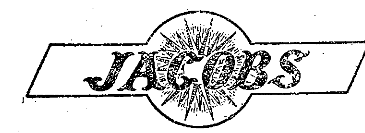
Agosto 24 de 1926. — M. Mayer, de Coblenz, L. Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 48.509. — Aviso N.° 16.545.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.277

LANINA

Agosto 24 de 1926. — Thos. A. Hill y Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.546.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.278



Agosto 24 de 1926. — The Jacobs Bros. Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir balanzas, de la clase 6. — Aviso N.° 16.547.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.281



Agosto 24 de 1926. — The Ostby y Barton Company, de E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 47.576. — Aviso N.° 16.550.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.282



Agosto 24 de 1926. — C. y E. Morton, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.551.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.284

PEGATIF

Agosto 24 de 1926. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — Aviso N.° 16.564.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.285



Agosto 24 de 1926. — Simons García y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.507.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.290

BYNOGEN

Agosto 24 de 1926. — Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.146. — Aviso número 16.558.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.291

VITARINA

Agosto 24 de 1926. — Udo Klunder. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.553.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.292

VITACARNIS

Agosto 24 de 1926. — Udo Klunder. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.552.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.293

TARGESIN

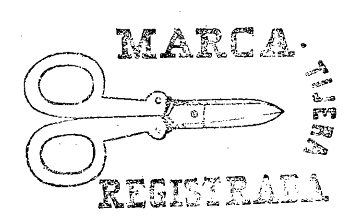
Agosto 24 de 1926. — Gödecke y Co. Chemische Fabrik Akt-Ges., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.551.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.298

WEKA

Agosto 25 de 1926. — Willy Kuttroff. — Para distinguir cola y polvos para encolar, de la clase 10. — Aviso N.° 16.239.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.300



Agosto 25 de 1926. — Pascual Esteller. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, uruguayas y toda clase de calzados en general, sus partes y accesorios de la clase 16. — Renovación de la número 46.690. — Aviso N.° 16.512.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.302

LA ECONÓMICA

Agosto 25 de 1926. — Pedro Bignoli Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.576.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.303

LA ECONÓMICA

Agosto 25 de 1926. — Pedro Bignoli Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.57?
v-11 septiembre

Acta N.° 116.304

LA ECONÓMICA

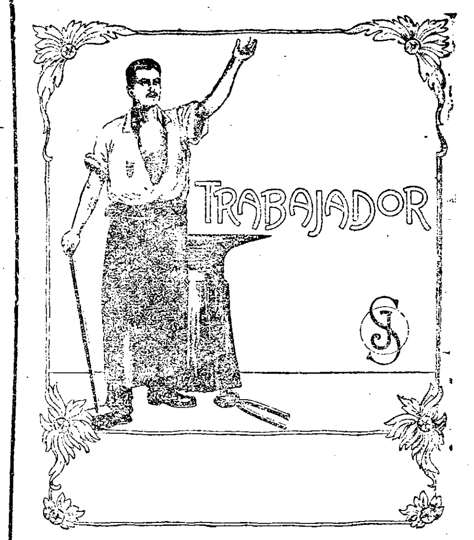
Agosto 25 de 1926. — Pedro Bignoli Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.574.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.307

HUMORISMO MUNDIAL

Agosto 25 de 1926. — Santiago Ugüet y Alfredo J. Ugüet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.582.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.305



Agosto 25 de 1926. — José A. Solari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.577.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.317

WIPLA

Agosto 26 de 1926. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen-Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 16.594.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.318

La Casa Ideal de los Novios

Agosto 26 de 1926. — Luis Fazio y Juan B. Drago. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.184. — Aviso N.° 16.129.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.319

La Casa Ideal de los Novios

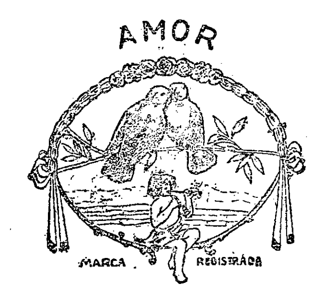
Agosto 26 de 1926. — Luis Fazio y Juan B. Drago. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.185. — Aviso N.° 16.130.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.320

SUM

Agosto 26 de 1926. — Pedro Merlini. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.010.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.321



Agosto 26 de 1926. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 47.472. — Aviso N.° 16.572.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.322

LIMÓN VERDE

Agosto 26 de 1926. — Esteban Fortuny.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.571.

v11 sep'b.

Acta N.° 116.324

NIOMOL



Agosto 26 de 1926. — Compagnie de L'Antiseptique Oxilol M. Jouiru y Co. de Bruxelles, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.600.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.325



Agosto 26 de 1926. — J. Rosselli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.599.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.326



Agosto 26 de 1926. — José Savoretti. de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.769. — Aviso N.° 16.584.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.328

"Stowell"

Agosto 26 de 1926. — Américo Alfonsin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 16.601.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.329

AHIBA

Agosto 26 de 1926. — Jessel y Spufford. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.604.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.330

EL ROMERAL

Agosto 26 de 1926. — Ottavio Torrisi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.603.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.331

ATMOLUX

Agosto 26 de 1926. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 16.605.

v-11 septiembre

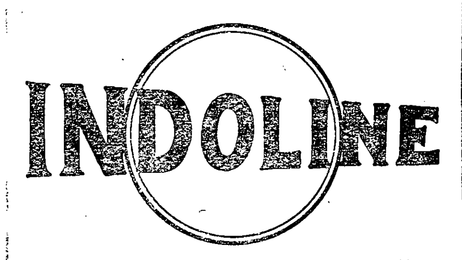
Acta N.° 116.332

FIM

Agosto 27 de 1926. — Comin y Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.613.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.337



Agosto 27 de 1926. — Codner y Gropper. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 16.609.

v-11 septiembre

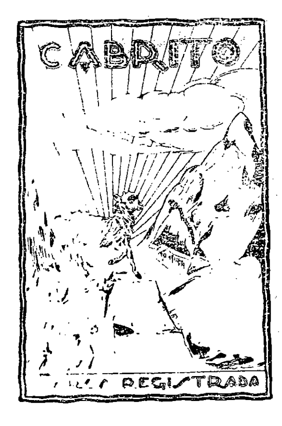
Acta N.° 116.340

EL INCONFUNDIBLE

Agosto 27 de 1926 .— Cuello y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.617.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.338



Agosto 27 de 1926. — Rasetti, Giani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 16.541.

v-11 septiembre

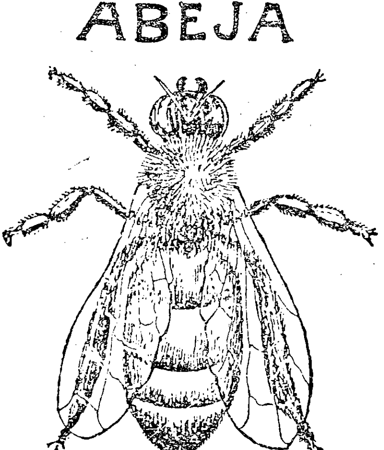
Acta N.° 116.339



Agosto 27 de 1926. — Rasetti, Giani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.542.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.341



Agosto 27 de 1926. — Goldkuhl y Brostom Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.589. — Aviso N.° 16.618.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.342

DURABITE

Agosto 27 de 1926. — Agar, Cross, y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.597. — Aviso N.° 16.619.

v-11 septiembre

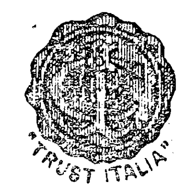
Acta N.° 116.343



Agosto 27 de 1926. — Liberti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.784. — Aviso N.° 16.626.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.344



Agosto 27 de 1926. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.783. — Aviso N.° 16.620.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.345



Agosto 27 de 1926. — Sociedad Anónima The Brighton Sombreros Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 16.621.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.346

COLOMBINA

Agosto 27 de 1926. — Grandes Panaderías Sud Americanas S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.622.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.347

CABALLOS

Agosto 27 de 1926. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.731. — Aviso N.° 16.311.

v-11 septiembre

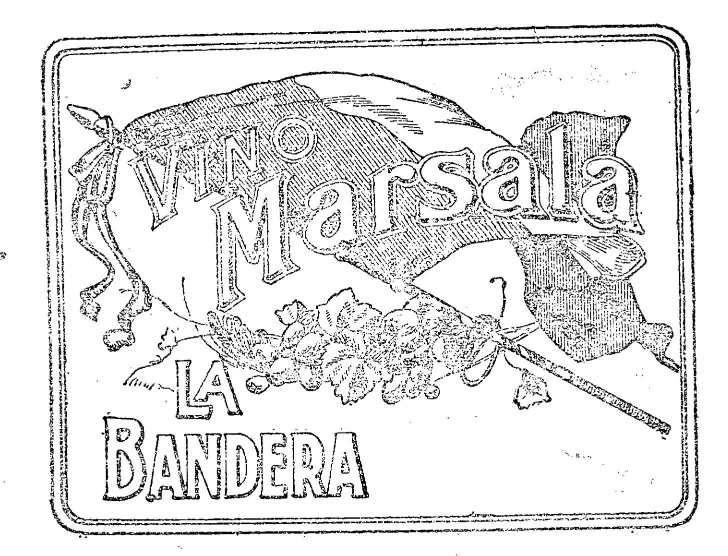
Acta N.° 116.348

MYO - SALVARSAN

Agosto 27 de 1926. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.570.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.288



Agosto 24 de 1926. — Hugo Herwig. — Para distinguir vino de marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.326. — Aviso N.° 16.555.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.289



Agosto 24 de 1926. — Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.142. — Aviso N.° 16.559.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.294



Agosto 24 de 1926. — Martini y Rossi, de Torino, Italia. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.093. Aviso N.° 16.560.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.299



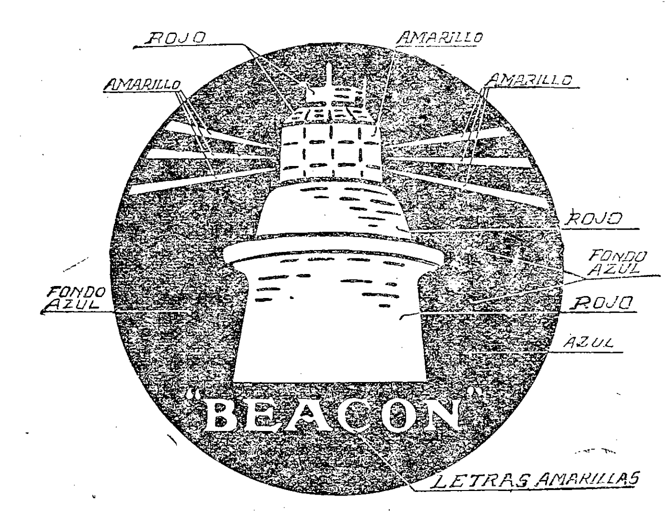
Agosto 25 de 1926. — E. L. Zwirner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.481.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.295



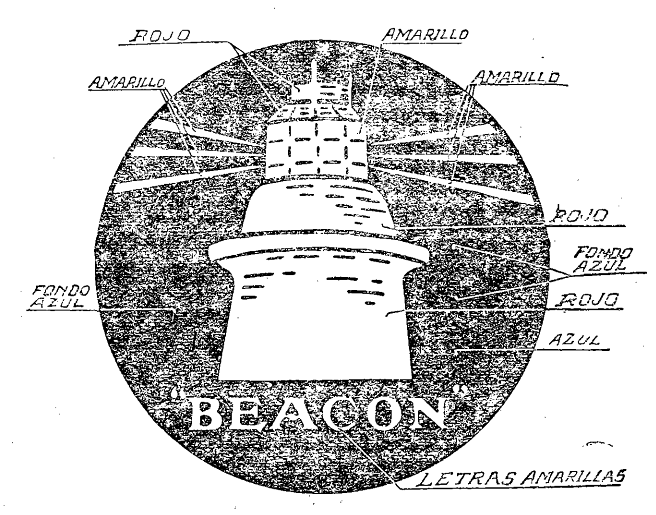
Agosto 24 de 1926. — Fortunato Patané. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.599. — Aviso N.° 16.556.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.296



Agosto 25 de 1926. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.562.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.297



Agosto 25 de 1926. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insectidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.563.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.301

Agosto 25 de 1926. — Dannemann y Cía., de São Félix, Estado de Bahía, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.842. — Aviso N.° 16511.
v-11 septiembre

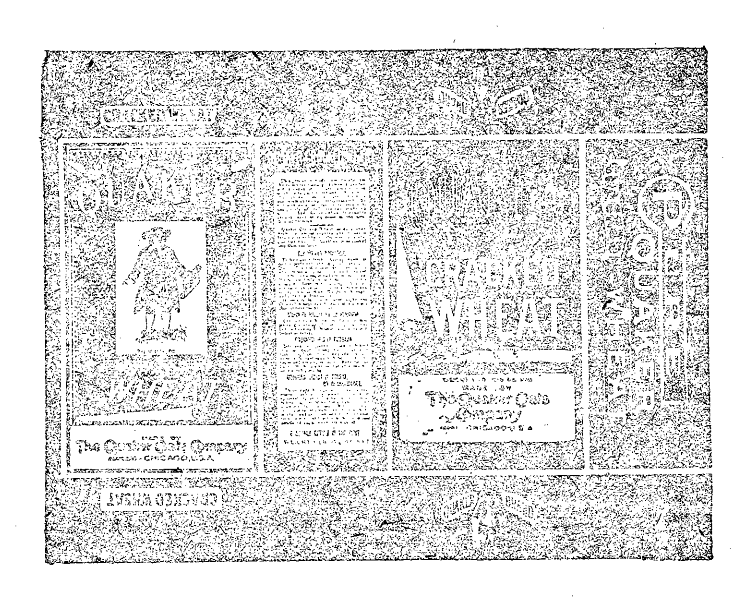
Acta N.° 116.306



Agosto 25 de 1926. — José A. Solari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.578.

v-11 septiembre

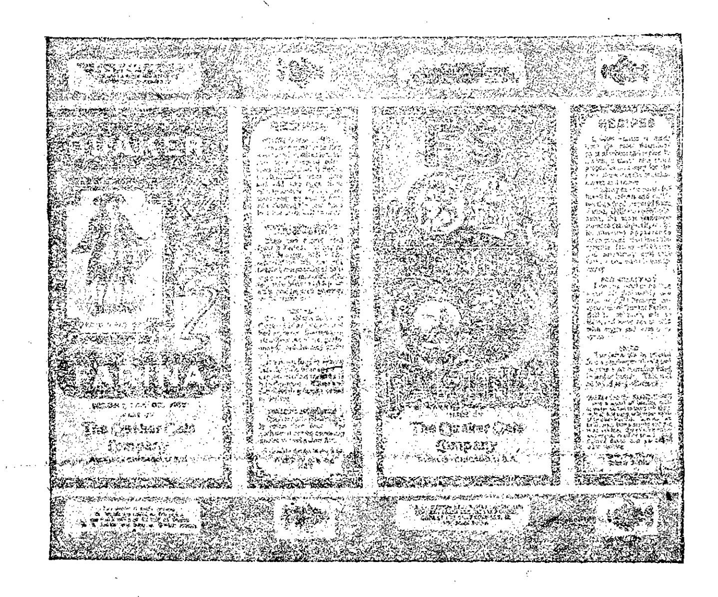
Acta N.° 116.308



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.781. — Aviso N.° 16.585.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.309



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir harinas de cereales, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.782. — Aviso N.° 16.586.

v-11 septiembre

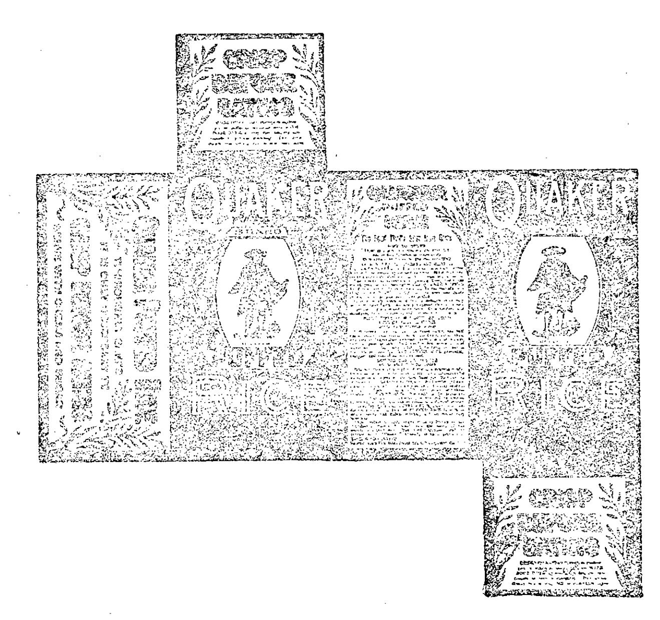
Acta N.° 116.310



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois. E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.784. — Aviso N.° 16.587.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.311



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados para alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.785.—Aviso N.° 16.588.

v-11 septiembre

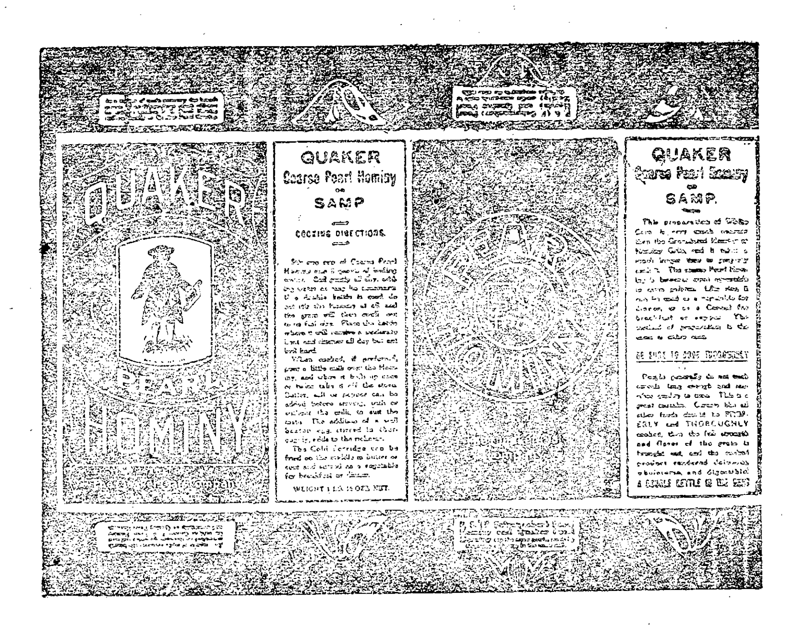
Acta N.° 116.312



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.815. — Aviso N.° 16.589.

v-11 septiembre

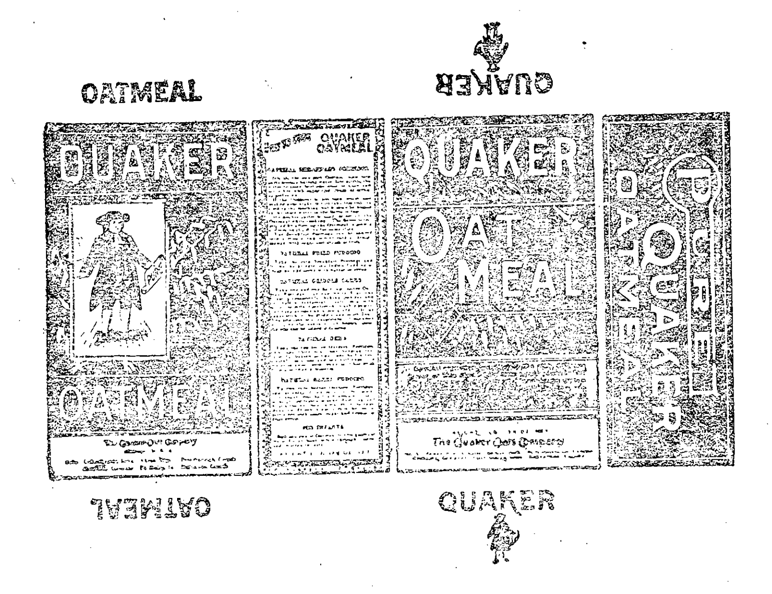
Acta N.° 116.313



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales, preparados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.816. — Aviso N.° 16.590.

v-11 septiembre

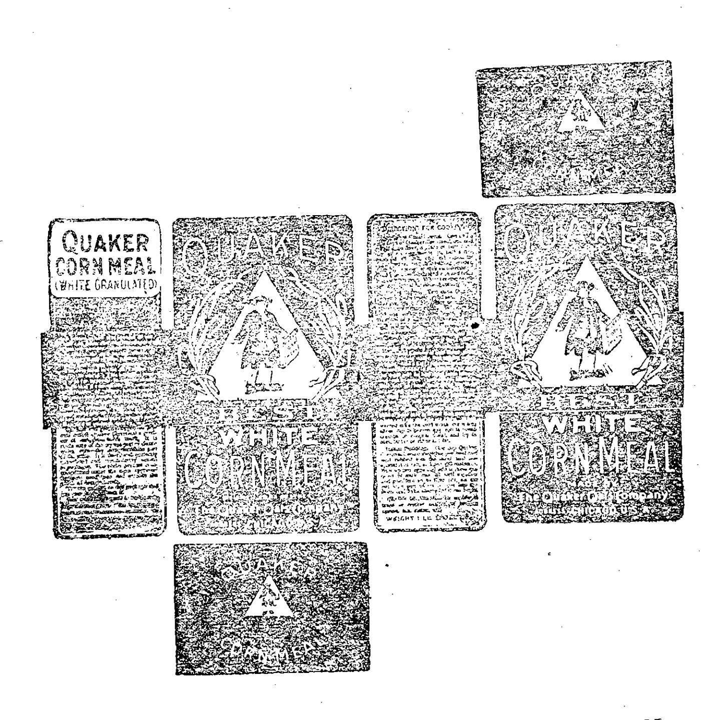
Acta N.° 116.314



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.817. — Aviso N.° 16.591.

v-11 septiembre

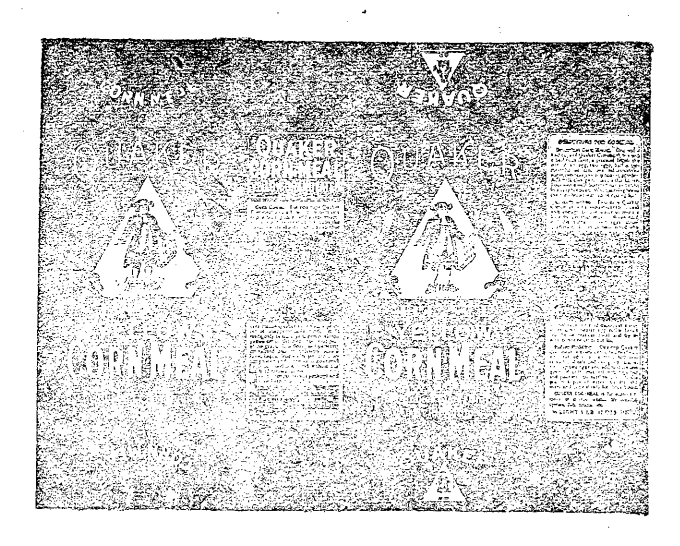
Acta N.° 116.316



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.295. — Aviso N.° 16.593.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.315



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.272. — Aviso N.° 16.592.

v-11 septiembre

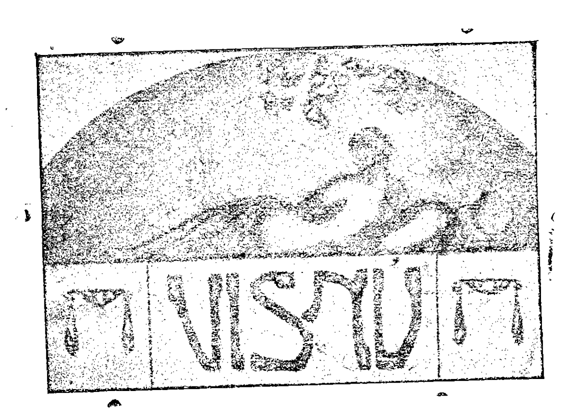
Acta N.° 116.323



Agosto 26 de 1926. — Enrique rrin. — Para distinguir café, chocolate, y te, clase 22. — Aviso N.° 16.573.

v-11 septiembre

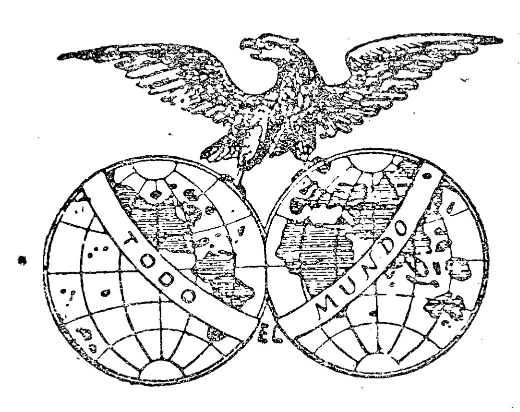
Acta N.° 116.327



Agosto 26 de 1926. — Constantino Fernández — San Julián y Baones y Carlos Fernández — San Julián y Baones, de Gijón, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.602.

v-11 septiembre

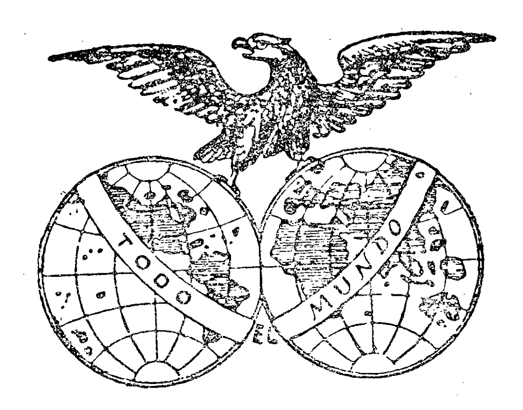
Acta N.° 116.333



Agosto 27 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.709. — Aviso N.° 16.606.

v-11 septiembre

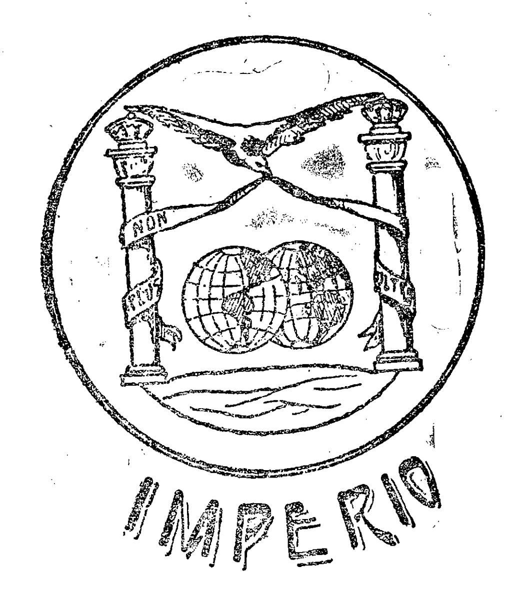
Acta N.° 116.334



Agosto 27 de 1926. — Pablo Denti.—Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 45.712. — Aviso N.° 16.608.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.335



Agosto 27 de 1926. — Pablo Denti.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.924. — Aviso N.° 16.607.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.377



Agosto 28 de 1926. — Sofía Zanetti de Loretti. — Para distinguir pastas alimenticias, clase 22. — Renovación de la N.° 46.047. — Aviso N.° 16.630.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.362



Agosto 27 de 1926. — Shirley Kingsley. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.597.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.363



Agosto 28 de 1926. — Fígoli Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, clase 15. — Aviso N.° 16.641.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.364



Agosto 28 de 1926. — Fígoli Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.640.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.336

KAPPEL

Agosto 27 de 1926. — Maschinenfabrik Kappel, de Chemische, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 16.610.

v-11 septiembre

Rafael Ramos Mejía, **Comisario.**

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL